

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

FACULTAD DE AGRICULTURA



LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS DESDE 1915
HASTA LA FORMACION DE LA "CNC" EN 1938

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
INGENIERO AGRONOMO
ORIENTACION EXTENSION AGRICOLA
P R E S E N T A
CESAR MARTIN MICHEL RAMON
GUADALAJARA, JAL., SEPTIEMBRE 1988.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Facultad de Agricultura

Expediente

Número

Septiembre 6 de 1988

C. PROFESORES:

ING. ADRIAN TORRES PEREZ DIRECTOR
LIC. JOSE SANCHEZ GONZALEZ, ASESOR
ING. JOSE ANTONIO SANDOVAL MADRIGAL, ASESOR

Con toda atención me permito hacer de su conocimiento, que habiendo sido aprobado el Tema de Tesis:

" LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS DESDE 1915, HASTA LA FORMACION DE -
LA C.N.C. EN 1938 " .

presentado por el (los) PASANTE (ES) CESAR MARTIN MICHEL RAMON

han sido ustedes designados Director y Asesores respectivamente para el desarrollo de la misma.

Ruego a ustedes se sirvan hacer del conocimiento de esta Dirección - su Dictamen en la revisión de la mencionada Tesis. Entre tanto me es grato reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"AÑO ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN"
"PIENSA Y TRABAJA"
EL SECRETARIO

ING. JOSE ANTONIO SANDOVAL MADRIGAL

srd'

Al contestar este oficio sírvase citar fecha y número



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Facultad de Agricultura

Expediente

Número

Septiembre 6 de 1988

ING. ANDRES RODRIGUEZ GARCIA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE AGRICULTURA
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

Habiendo sido revisada la Tesis del (los) Pasante (es)
CESAR MARTIN MICHEL RAMON

titulada:

" LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS DESDE 1915, HASTA LA FORMACION -
DE LA C. N. C. EN 1938 "

Damos nuestra Aprobación para la Impresión de la misma.

DIRECTOR

ING. ADRIAN TORRES PEREZ

ASESOR

ASESOR

LIC. JOSE SANCHEZ GONZALEZ

ING. JOSE ANTONIO SANDOVAL MADRIGAL

srd'

Al contestar este oficio sírvase citar fecha y número

A G R A D E C I M I E N T O S

A MI UNIVERSIDAD

POR HABERME PREPARADO PARA HACERLE UTIL A MI SOCIEDAD.

A MI FACULTAD

POR DARME LA OPORTUNIDAD DE PERTENECER A ELLA.

A MIS MAESTROS

POR HABERME TRANSMITIDO SUS CONOCIMIENTOS PARA PODER ENFRENTARME A LOS PROBLEMAS DE LA VIDA.

A MI ESPOSA

LETY, CON TODO MI AMOR Y RESPETO, POR SER LA PERSONA MAS IMPORTANTE EN MI CARRERA. GRACIAS POR SER LA COMPANERA DE MI VIDA.

A MIS HIJOS

SOCORRO LETICIA Y CESAR OMAR, CON TODO MI AMOR Y POR SER LO MAS IMPORTANTE DE MI VIDA, GRACIAS POR DARME SU TIEMPO PARA HABERME LOGRADO COMO PROFESIONISTA.

A MIS PADRES

POR HABER CONFIADO Y HECHO DE MI, UN HOMBRE.

A MIS SUEGROS

POR HABER CONFIADO SIEMPRE EN NUESTRO MATRIMONIO.

A MIS HERMANOS

POR HABERME DADO SU CONFIANZA Y SABER QUE SIEMPRE HE CONTADO CON ELLOS.

A MI HERMANA EN ESPECIAL (Q.F.D.)

JOCABETH DEL SOCORRO, YO SE QUE SIENTES LA MISMA EMOSION QUE YO, GRACIAS POR HABER CONFIADO EN MI Y DARME TODO TU ANIMO Y APOYO QUE FUE LO QUE SIEMPRE TE CARACTERIZO. DIOS TE GUARDE EN SU GLORIA.

A LA PERSONA QUE ME AYUDO EN LA ELABORACION DE ESTE TRABAJO

DOROTEO, GRACIAS POR TU AYUDA Y PARTICIPACION PARA LA ELABORACION DE ESTE TRABAJO.

I N D I C E

TITULO	1
OBJETIVO	2
INTRODUCCION	3 - 6
ANTECEDENTES	7 - 10
REVISION DE LITERATURA	11
CAPITULO I 1915 HASTA EL CALIISMO 1934	12
CARRANZA	13 - 14
OBREGON	15 - 16
MAXIMATO	17 - 22

CAPITULO II ORGANIZACIONES CAMPESINAS ..	23
PRIMERAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS	24 - 32
CAPITULO III CARDENAS Y SU POLITICA AGRARIA ..	33
CARDENAS Y SU POLITICA AGRARIA	34 - 39
ACUERDO DEL PRESIDENTE CARDENAS PARA CONSTITUIR LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA, 9 DE JULIO 1935	40 - 43
INSTRUCCIONES DEL Lic. PORTES GIL, PRESIDENTE DEL PNR, 10 DE JULIO DE 1935	44 - 45
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE LA CNC, México, D.F. AGOSTO 8 de 1938	46 - 47
BASES DE LA REUNION	48 - 49
DISCURSO DEL PRESIDENTE CARDENAS, EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA CNC, AGOSTO 28 DE 1938	50 - 52
DISCURSO DEL Lic. LUIS I. RODRIGUEZ, EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA CNC, AGOSTO 28 DE 1938	53 - 62

ACTA CONSTITUTIVA DE LA CNC, AGOSTO 29 DE 1938..	63 - 66
INFORME DEL Prof. GRACIANO SANCHEZ, AGOSTO 29 DE 1938	67 - 93
DECLARACION DE PRINCIPIOS Y ESTATUTOS DE LA CNC, AGOSTO 29 DE 1938	94 - 121
ANTECEDENTES DE LA CONSTITUCION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS DEL ESTADO DE JALISCO	122 - 166
CONCLUSIONES	167 - 172
BIBLIOGRAFIA	173

LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS DESDE 1915

HASTA LA FORMACION DE LA "C N C" EN 1938

.Objetivo.-

Es el de dar a conocer los problemas de la clase campesina después del triunfo de la revolución, así como el de las organizaciones, desde 1915 hasta 1938 que al no tener el impacto y el sentir de la clase campesina a nivel nacional, no se contará ni con el apoyo del gobierno (como fué el caso del PNA en el gobierno de Calles), todo esto era porque no se tenía unido al campesino en una sola organización a nivel Nacional que junto con el gobierno apoyara y organizará al campesino; por ejemplo como fue el caso primero de "La Confederación Campesina Mexicana", en 1933, y con el apoyo del gobierno de Cárdenas se pudo organizar y agrupar a la clase campesina en una sola Institución, siendo esta "La Confederación Nacional Campesina" el 29 de Agosto de 1938, con esta Institución se pudo organizar al campesino y a la vez se dio la expropiación de las tierras a los latifundistas con todo y los medios de producción; de esta forma Cárdenas le da apoyo a la clase campesina permitiéndole tener una mayor producción en sus tierras, haciendo así funcionar al -- EJIDO y con ello darles fuerzas tanto política como económica.

INTRODUCCION

Desde que Don Ponciano Arriaga atribuyó a la propiedad de la tierra una función social; ya que la deben hacer producir a riesgo de que de no hacerlo, deberían ser recogidas por el Edo. para dárselas a quien si las haga producir; ya se hablaba del EJIDO.

Así el reparto de la tierra fue el principal motivo para que se diera en México el movimiento revolucionario en 1910, antes del movimiento revolucionario y después del triunfo revolucionario se dieron Planes, Decretos, Leyes que hablaban sobre los problemas del campo; pero ninguno afrontaba de manera veraz y real a las verdaderas necesidades del campo. Así se crearon numerosas organizaciones, clubes, sindicatos campesinos, que trataban de ayudar al campesino, pero al no estar lo suficientemente apoyados por el gobierno (es el caso del P.N.A. en el gobierno de Calles), fueron desapareciendo y así al ver que una organización no daba respuesta inmediata a las necesidades del campo. De manera que se formaban otras, pero estas nuevas organizaciones eran cada vez con menor participación de los campesinos, ya que estos entraron en desconfianza al no tener respuesta a sus necesidades.

Así de este modo fueron creándose y desapareciendo las organizaciones campesinas y con ellas Leyes y Decretos, que daban solución a problemas locales y de poco tiempo, hasta que en 1933, Graciano Sánchez y el Ex-Presidente Portes Gil, crean la CONFEDERACION CAMPESINA MEXICANA, la cual ha diferencia de las anteriores organizaciones trata de resolver junto con el gobierno los problemas del campo. Esta organización da la pauta para que el Gral. Cárdenas junto con el P.R.M. (antes P.N.R.) se elaborara un plan de trabajo para la ORGANIZACION DEL CAMPESINO a nivel nacional.

Cárdenas, ha diferencia de los anteriores presidentes, se enfrenta al problema Agrario de una manera diferente; ya que consideraba que antes de cualquier cambio radical en el campo, era necesario tener ORGANIZADO al campesino y que fuera representado por una sola organización a nivel nacional.

Este punto el de la organización podría ser el más importante ha considerar; ya que tanto Cárdenas como los anteriores Presidentes, sabían que si se les expropiaban las tierras a los Latifundistas y NO estando organizado el campesino, no se tendría la producción necesaria para asegurar el consumo interno de la nación y mucho menos se podría pensar en la exportación de los Productos Agropecuarios.

Al mencionar que Cárdenas trata el problema Agrario de una forma veraz y sobre todo con astucia, ya que hay que recordar que la mayoría de las tierras expropiadas durante el Cardenismo fue en zonas de conflicto que por ende el campesino estaba organizado; es importante mencionar que uno de los mayores logros de la organización campesina fue la creación de los "EJIDOS COLECTIVOS", que ayudaron a resolver los problemas de una manera rápida y eficiente y sobre todo para el bienestar constante del campesino.

Gracias a que el campesino estaba organizado se pudieron expropiar grandes Latifundios y ser formados los ejidos que dieron una producción esperada, ya que fue autosuficiente para el consumo interno del país y se permitió la exportación de los Productos Agropecuarios.

Cárdenas sabía que al tener una mayor producción en el campo, el campesino tendría un ingreso económico mayor que le permitiría entrar como consumidor del mercado interno del país, y así tener un equilibrio entre la ciudad y el campo, y a la vez se permitiría la Exportación de Productos Agropecuarios para la Importación de Materias Primas, principalmente para el Sector Industrial.

Como se ve la Clase Campesina era y será el pilar para el buen desarrollo de la nación, por ello Cárdenas ve la necesidad de darle fuerza al campesino tanto política como económica y se requería de una Dependencia Campesina de representación a nivel nacional, así de

esta forma se da la creacion de la "CONFEDERACION NACIONAL
CAMPESINA, el día 29 de Agosto de 1938.

ANTECEDENTES

Con el intento fallido de Soto y Gama, de darles una fuerza representativa a los campesinos dentro de la CROM (Partido Laboirsta), crea el Partido Nacional Agrarista (P.N.A.). que estaba constituido por Clubes Agrarios de numerosos pueblos y apoyados por el gobierno de Obregón, se puede decir que es la primera Organización a nivel nacional del campesinado Mexicano; decae en el mandato de Calles, cuando el Partido es sometido a las exigencias politicas de ese tiempo y al no contar con el apoyo de Calles se daba demasiado tiempo a las resoluciones de las necesidades de los campesinos, pero durante el tiempo que estuvo vigente el P.N.A. , pudo constituir con apoyo de la Comisión Nacional Agraria varios Sindicatos Campesinos en diversos Edos. de la república, como lo fue Jalisco en 1920, en Puebla en 1922, en Michoacán y Guanajuato en 1923, y dentro de este mismo año surgio la Liga de Comunidades Agrarias que tuvo mucho que ver en el futuro de las Organizaciones Campesinas. Con el apoyo del Sindicato de Inquilinos y de la Comisión Nacional Agraria del Edo. se funda, el 23 de Mzo. de 1923, La Liga de Comunidades Agrarias del Edo. de Veracruz, quedando como Secretario Ursulo Galván. En 1926 se crea la del Edo. de Tamaulipas estando como gobernador Forte Gil. En ese mismo año la del Edo. de Durango; y así poco a poco se fueron formando otras Ligas; pero, como ya se mencionó, el PNA estaba sujeto a las exigencias politicas, y ya que NO contaba con el apoyo de Calles,

no se daba respuesta inmediata a las peticiones de los campesinos; por lo cual trajo como consecuencia que varios de los líderes de las Ligas de Comunidades Agrarias de varios Edos. estuvieran en descontento con el PNA, y con el Partido Laborista, "por que no obstante estar respaldados por los campesinos armados permitieron que la Legislatura de la República quedara en poder de los eternos traficantes de la política" [(2), pag. #31], y se consideraba que las órdenes giradas en los circulares de la Comisión Nacional a los campesinos de la República, para que organizaran las Ligas era pura demagogia ya que en todo el país se encontraban frenadas las solicitudes de tierras [(2), pag. #31].

De cualquier forma se encontraba el descontento entre los líderes de las Ligas de Comunidades Agrarias, entre ellos Ursulo Galván, que organiza una reunión en Toluca para firmar un Pacto de Solidaridad entre los Delegados de las Ligas de Michoacán, Morelos, Oaxaca, Distrito Federal y Veracruz, sin tomar en cuenta al PNA. Posteriormente convocado por la misma Liga de Veracruz, se efectúa el Primer Congreso Nacional de Ligas de Comunidades Agrarias, el 15 de Noviembre de 1926, en cual asisten representantes del gobierno, como el Secretario de Agricultura Luis L. León y el de Gobernación Adalberto Tejeda, junto con grupo de extranjeros simpatizantes del movimiento; de este Congreso se toma el lema de "CAMPESINOS DE AMERICA UNIOS", y su distintivo de color ROJO.

De esta forma Ursulo Galván se convierte en el Líder de los campesinos de la nación, ya que Soto y Gama junto con el PNA, no estaban apoyados por el Presidente Calles, la disolución definitiva del PNA viene con la muerte de Obregón. Los campesinos siguen en la organización de Ursulo Galván que con el asesinato de Obregón, en 1929, y con el manejo del Partido Comunista se crea el Bloque Obrero Campesino, con el objeto de que el campesino tuviera más fuerza política. Queda como Presidente de este Bloque Diego Rivera y como Secretario Ursulo Galván, meses después habrían de surgir diferencias, ya que el Partido Comunista apoya la rebelión Escobarista y el Bloque Obrero Campesino de Diego Rivera como era esperado lo apoyaría también, por lo que Ursulo Galván decide separarse de dicho Bloque, y lo que trae como consecuencia que unos campesinos sigan con el Partido Comunista y la gran mayoría con Ursulo Galván, el cual apoya al Partido Nacional Revolucionario (PNR) y la candidatura de Ortiz Rubio, para la Presidencia. Como consecuencia del nuevo intento del Golpe Militar en 1929, el movimiento campesino empezó a desintegrarse rápidamente ya que algunos líderes lo apoyaban pero la gran mayoría que estaba con Ursulo Galván apoya al gobierno y con ayuda del campesino se pudo aplastar en poco tiempo dicho intento de golpe militar.

Poco después la Liga Nacional Campesina se fracciona en tres partes, una que se adhiere al PNR, otra muy pequeña con el Partido

Comunista y la gran mayoría que sigue fiel a Ursulo Galván, hasta que este muere de un ataque cardíaco el 28 de Julio de 1930 y trae como consecuencia la desintegración del movimiento campesino, ya que se empieza a fraccionar en pequeños grupos, pero ninguno con la fuerza necesaria de representación campesina.

Hasta que en 1933 se lleva a cabo en San Luis Potosí, convocado por Graciano Sánchez y el Ex-Presidente Emilio Portes Gil, un Congreso en el cual participan antiguos Líderes de las Ligas de Comunidades Agrarias, dicho Congreso se efectúa el 31 de Mayo de 1933, en cual se crea "LA CONFEDERACION CAMPESINA MEXICANA", se menciona que dicha Confederación, es creada para apoyar la candidatura de Cárdenas para la Presidencia de la República [(2), pag.#331].

Esta Confederación tiene como finalidad representar al campesinado y junto con el gobierno dar resoluciones a los problemas del campesino, esta Confederación Campesina Mexicana habría de existir poco tiempo, pero da la pauta para que en el gobierno del Gral. Cárdenas se constituyera la Organización que habría de apoyar al gobierno y de dar respuesta a las necesidades del campesino, esta organización es creada el 29 de Agosto de 1938, en el mandato del Gral. Cárdenas y lleva como nombre "CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA".

REVISION DE LITERATURA

Desde que fue creada oficialmente la Secretaria Reforma Agraria, que es el organismo del Ejecutivo Federal, encargada de aplicar las Leyes Agrarias (según Art. 3o. de la Ley Federal de la Reforma Agraria), ha evolucionado en cadencia, con saltos hacia adelante, retroceso y pausas que no eran sino el reflejo de las luchas de clases en el campo mexicano.

Estos grandes sucesos de 1915 hasta 1938 se pueden explicar en dos etapas, la primera correspondiente desde 1915 hasta el Callismo en 1934 y la segunda, de 1935 hasta el final del Cardenismo en 1940.

Analizaremos los logros, los problemas, las instituciones campesinas, existentes en cada período Presidencial Revolucionario a partir de 1915 hasta 1938, con la culminación de la fundación de la "CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA".

CAPITULO I

1915 HASTA EL CALLISMO EN 1934

CARRANZA (1915-1920)

Una de las primeras Leyes o decretos sobre el problema Agrario, es sin duda la "La Ley del 6 de Enero de 1915", la cual surge de la idea de Luis Cabrera y de los integrantes de la Comisión Agraria Ejecutiva; la cual trata de dar respuesta a los problemas de este tiempo, que es la dotación de tierra al campesino y acortar el tiempo de los tramites para dicha expropiación.

Para muchos esta Ley entra en contradicción, ya que aunque su finalidad era la de permitir al campesino la solicitud de tierras para poder trabajarlas siempre y cuando no las tuviera, pero sólo esto se les permitía a las comunidades que contaban con alguna categoría política, excluyendo automáticamente a los acasillados, y lo peor de esta Ley es que da el Derecho a los Latifundistas de recurrir a los tribunales ordinarios para reclamar actos de gobierno y con ello el DERECHO DE AMPARO, dando lugar como es de suponerse a que no hubiera afectado que dejara de ejercerlo, dificultando grandemente la entrega de la tierra. (2).

Sin duda que esta Ley marca el inicio de la Reforma Agraria actual, en ella tiene su fundamento el Art. 27 Const., que es sin duda el principal de la Carta de 1917; ya que como se ve este Art. en forma resumida ordena : la restitución de la tierra a los pueblos despojados y la dotación a los pueblos que la necesitan, señala la extensión máxima de la propiedad privada, lo que entraña el

fraccionamiento forsozo de los latifundios y a la vez el respeto absoluto a la pequena propiedad, y autoriza la creaci3n de nuevos centros de poblaci3n Agricola, etc.

Despu3s del decreto de esta Ley y del decreto de la Constituci3n de 1917, una de las primeras Leyes fue la expedida por Adolfo de la Huerta, el 23 de Junio de 1920, llamada "DE TIERRAS OCIOSAS", la cual concedia poderes a las autoridades municipales para entregar a cualquier persona que pudiera cultivarlas, las tierras labrantias de propiedad privada que no estuvieran sembradas en una epoca determinada mediante el pago del 10% de la cosecha, que deberia hacerse a los duefios. El uso de estas tierras se limitaba al periodo legal Agricola respectivo (1 afo).

OBREGON (1920 - 1924)

Aquí se dan los primeros pasos destinados a proteger el desarrollo del capitalismo en la agricultura y también las desiciones que en forma gral. favorecieron principalmente al sector privado en detrimento del ejido (1).

Obregón estaba conciente de la importancia del avance de la Reforma Agraria ó Reparto de Tierras ó Formación de Ejidos, ya que lo consideraba como una escuela para que el propio ejidatario fuera capaz de transformarse en campesino propietario, de esta forma le da auge a la formación de la pequeña propiedad, pero esto benefició a muy pocos campesinos, dejando a la gran mayoría sin tierras y con la formación de la Propiedad Privada (en poca escala) beneficia al latifundista ya que se aseguraba la tierra, ya que no podía volver a ser expropiada ó enjuiciada y a la vez los latifundistas se sentían seguros ya que tampoco les quitarían los medios de producción.

De este modo el 28 de Diciembre de 1920, Obregón decreta la "Ley de Ejidos", la cual tiene como finalidad reglamentar con algun detalle el decreto de 1915 y el Art. 27 Constitucional, no funciona (2), ya que era aun insuficiente para las demandas de esa época.

Posteriormente el 10 de Diciembre de 1921 se expidió un Decreto que anulaba el anterior y a la vez facultaba al Presidente de la República para promulgar una nueva, este nuevo Decreto declaraba que

el correspondiente al 19 de Septiembre de 1916, que no habia sido incorporado al Art. 27 Const., lo que dio lugar a la reinstalación de las Comisiones Locales Agrarias. Una Comisión elaboró el Reglamento del 10 de Abril de 1922, que introduce una cierta lógica que no existía en esa época sobre el reparto de tierra : en primer término menciona que debe de incorporarse al art. 27 Const. sobre los que tienen derecho al reparto de tierra; en segundo término, sobre la cantidad y cual era la tierra a repartir; como ejemplo: a todo jefe de familia ó mayor de 18 años se le dará de 3 - 5 Ha. de Riego ó Humedad, de 4 - 6 Ha. de buen temporal y de 6 - 8 Ha. de temporal de otra clase, excluyendo del reparto a los profesionistas, a los que tienen tierras, a los que poseian un capital ya sea Agrícola, Industrial ó Comercial, mayor de \$1000 , no se les quitara a los dueños de los terrenos no mayores de 150 Ha. cuando sean de riego ó humedad, los que en regiones con lluvia rica y abundante no pase de 250 Ha. y de otra clase de tierras de temporal que no rebasen las 500 Ha. y por último este decreto señala el procedimiento legal para restituir ó dotar de tierras a los campesinos. Así, de esta forma se da la creación de tres Organizaciones:

- La Comisión Nacional Agraria.
- Las Comisiones Locales Agrarias de los Edos.
- Comités Ejecutivos Agrarios de los Pueblos.

Con Obregón se repartieron 1.2 millones de Ha., se beneficiarón a 139 mil familias asi como 624 poblados.

MAXIMATO (1924 - 1934)

Calles al igual que Obregón, consideraba el ejido como una escuela para que el campesino, con el paso del tiempo se convirtiera en campesino propietario.

Principalmente en el gobierno de Calles, aunque se repartió casi el triple de tierra que con Obregón, lo principal fue que le dio poder al Edo. sobre la situación que estaba pasando en el campo, esto lo logra al dictar la primera Ley importante en Materia Agraria que es "La Ley sobre Repartición de Tierras y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal", cuya finalidad era la división de las parcelas de las tierras de labor de los ejidos y la división de los mismos ejidos, pero la principal intención de esta Ley, aparte de la intervención del Edo. era de reducir el poder de las autoridades ejidales; ya que por ejido, su administración estaba confiada a un comisario y a tres miembros que supuestamente eran elegidos y encargados de distribuir la tierra entre las familias. Estos estando apoyados y manejados por los latifundistas, hacen del ejido un negocio y darles más fuerza al latifundista de la zona (1); ya que el ejidatario por tener poca extensión de terreno no alcanzaba ni a sacar lo indispensable para sobrevivir y estaba obligado a trabajarle al latifundista.

Calles consideraba que la Ley del 10 de Abril de 1922 promulgada en el gobierno de Obregón estaba ya llena de parches (2), y promulga una nueva Ley el 23 de Abril de 1927, llamada "Ley de Dotación y Restitución de Tierras y Aguas", designada comunmente como "Ley Bassols". En esta se ve más claramente el esfuerzo de la construcción jurídica sobre el campo ya que determina la cuestión relacionada con la categoría política de los pueblos que podían poseer tierras, expresando que la única condición es de que carecieran de ellas. Designa, lo administrativo, a la Comisión Nacional y a las Comisiones Agrarias Locales de los Edos. para realizar el reparto de tierras y una vez ya publicada la solicitud se impide que las tierras sean vendidas ó repartidas por el terrateniente.

Con Calles se da un gran impulso por lo que respecta al campo jurídico; ya que aparte de estas Leyes mencionadas, como la Ley de Repartición de Tierras y Constitución del Patrimonio Ejidal", "Ley de Dotación y Restitución de Tierras y Aguas"; además creó el Banco Nacional de Crédito y los Bancos Agrícolas Ejidales, Bonos Agrarios, la Ley de Riegos con Aguas Federales y las relativas al desarrollo de la Educación Rural.

Con Calles se repartieron 3.2 millones de Ha. a 308 mil Ejidatarios beneficiando a 1576 poblados.

Con Emilio Portes Gil, un gran partidario del Agrarismo, se acelera el reparto agrario y se promulgan varias Leyes, las más importante son las del 18 de Enero de 1929, que definía el límite de propiedad inafectable y la Ley del 6 de Agosto de 1929, sobre la "Ley de Aguas de Propiedad Nacional", otorgando su reparto en forma igual a la distribución equitativa de la tierra. Su objetivo principal es el de convertir a los campesinos en defensores del orden legal.

Con Portes Gil se repartieron casi 2.0 millones de Ha. a 140 mil jefes de familia.

Con Pascual Ortiz Rubio, se da una pausa al reparto Agrario, debido a que el país entra en una crisis económica. Para que la economía se recuperara era necesario que el campo produjera más; con esto trataba de darle confianza al latifundista, clasificando las propiedades inafectables y definiendo lo que debería entenderse por acasillados. El Decreto restringe la ampliación de los ejidos, el cual es promulgado el 26 de Diciembre de 1930, que viene siendo una modificación a la Ley ejidal, provocando con ello un retroceso al reparto de la tierra.

Aún así, con Ortiz Rubio se da un paso importantísimo para el Agrarismo Mexicano; ya que suprime el Juicio de Amparo en Materia Agraria, promulgado en el Decreto del 6 de Enero de 1915.

Con Abelardo L. Rodríguez se da un paso importante en la Reforma Agraria, con la expedición del Código de Marzo de 1934; ya que cambia el concepto que se tenía de "Categoría Política" para en su lugar incluir el de "Núcleos de Población", y así por lo que a los peones acasillados se refiere les da el derecho de solicitar tierras.

Así en este Código se señala como unidad de dotación la de 4 Ha. de Riego y 8 de Temporal; da el derecho de interferir a los legisladores para apresurar el reparto de la tierra, evitando así los tardados trámites burocráticos. Se limita la propiedad privada inafectable a 150 Ha. de Riego y a 300 de temporal.

Se puede decir que durante el Maximato, lo principal fue que el Edo. recobró la fuerza y las decisiones sobre el campo; se dictaron Leyes claves para el desarrollo del Agrarismo Mexicano, que han tenido sin duda repercusiones ó influencia para el Edo. actual de nuestro campo Mexicano. Pero, además, es necesario mencionar que no se le dió todo el apoyo que se le pudo dar, y hasta el mismo Calles mencionó, en una entrevista al periodico El Universal, "que el principal motivo del FRACAZO del campo Mexicano es el ejido (Reforma Agraria) (2).

Calles estaba fuera de la realidad al decir esto, ya que según las estadísticas las tierras que fueron repartidas a los ejidos, el 46% son de una extensión de 1-4 Ha. por ejidatario y de una calidad desfavorable; esto significa las 3/5 partes del total de la tierra repartida, el 13% de estas tierras son de menos de 1 Ha. de extensión y en zonas muy pobladas, que lógicamente estas tierras no producirían

lo que la población consumía. Así la mayor parte de la tierra de los ejidos presentaban las siguientes características: poca profundidad, con una humedad insuficiente, mala calidad y en condiciones climáticas desfavorables y sobre todo sin contar con los medios de producción indispensables para laborar y hacer producir la tierra; asimismo no se tomaba en cuenta el desarrollo integral de la sociedad campesina; y al no tener el ejidatario los medios necesarios para lograr estas condiciones, nunca podrá lograr que la tierra produzca lo esperado por parte de las autoridades. Estos factores son digamos de ser tomados en cuenta para lograr una solución al problema del campo mexicano. En estos puntos me fundo para considerar que Calles estaba equivocado al mencionar al ejido como un fracaso.

Así si analizamos el primer periodo de 1915 hasta 1935, podemos ver que con el reparto de la tierra, en poca cantidad y en forma desordenada, lo único que logra el Edo. es que tanto el ejidatario como el latifundista entraran en desconfianza. Los latifundistas de una manera que no podían invertir en sus tierras, debido a que en cualquier momento se las podían quitar; a los ejidatarios como no contaban con el apoyo total del Edo. sobre los terrenos expropiados y ya que en cualquier momento los mismos latifundistas se los podían quitar a la fuerza, y por lo tanto no le invertían tiempo de trabajo. Así fue la situación del campo mexicano en los primeros 20 años del triunfo de la Revolución, y así ni el ejidatario ni el latifundista podían producir lo que la nación requería para el consumo propio; ya que en el campo se sentía una INTRANQUILIDAD GENERAL.

En este tiempo se dan luchas de clases intensas contra el latifundismo, que era el sistema económico que fundaba el poder de la oligarquía, que definitivamente logro frenar bastante la Reforma Agraria (1).

CAPITULO II

ORGANIZACIONES CAMPESINAS

PRIMERAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS

A medida que se iban dejando las armas como medio para poder tomar el poder y se cedía la oportunidad a las organizaciones políticas este sería el medio por el cual los campesinos podían ser escuchados para alcanzar sus fines.

Así de una forma u otra tenían que estar dentro de una organización política. En 1916 surge el Partido Laboral Constitucionalista, en 1917, el Cooperativista y el Socialista Obrero, la Confederación Revolucionaria Obrera Mexicana (CROM) que es de gran importancia se funda en 1918, y el Partido Laborista y Comunista Mexicano en 1919. A pesar de la existencia de todas estas organizaciones a nivel nacional y estando el campesino dentro de ellas, la realidad es que ninguna organización trataba el problema agrario con la importancia con la cual era necesario. En estas circunstancias surge, en 1920 el Partido Nacional Agrarista, fundado por Antonio Díaz Soto y Gama, junto con algunos dirigentes del movimiento de Zapata. Lo constituían clubes agrarios de numerosos pueblos y era apoyado por Obregón; [aunque la realidad era que Obregón los apoyaba para así tener controlado el campo mexicano, (1)].

En 1923, el PNA apoya a Obregón contra el golpe de Edo. que pretendía dar Adolfo de la Huerta, al saber éste que Obregón apoyaba la candidatura de Calles para la Presidencia, en 1924. Es importantante mencionar que el mismo Obregón les da armas a los campesinos para que lo apoyasen ya que los latifundistas apoyaban a

De

La Huerta, viendo éstos en peligro sus intereses con los cambios radicales que pretendía el PNA.

Como se ve la organización de los campesinos (PNA) tomaba fuerza con Obregón, ya que la organización encargada del reparto de la tierra era la "Comisión Nacional Agraria" que estaba en manos del PNA. En las mismas oficinas regionales de dicha Comisión se crearon la "Liga de Comunidades Agrarias" en muchos Edos. de la república como: en Jalisco, Puebla, Michoacan, Veracruz, Tamaulipas y otros más. De esta forma, con el apoyo de otras organizaciones campesinas, el PNA tomaba más fuerza y convocaba al primer Congreso Nacional Agrarista con fecha del 10. de Mayo de 1923. Al acto asistió el Presidente Obregón. En este Congreso el principal dirigente de los campesinos es Soto y Gama, menciona los principales problemas del campesino, como: la importancia del reparto de la tierra, dotación de armas a los campesinos (apoyandose en el Art. 10 de la Const.), menciona a los gobernantes corruptos que no cumplían con la Ley y los obstáculos que presentaban tanto el ejército como el clero en el proceso legal de repartición de la tierra; uno de los puntos principales que se mencionaron en este Congreso fue el abuso de la interposición de Amparo por parte de los terratenientes.

Como se ve varias son las razones que motivaron a tener una organización más respetable para los campesinos, ya que era común que sus líderes fueran asesinados y sobre todo por la necesidad de que se cumpliera con

la Ley del 6 de Enero de 1915, y principalmente con el Art. 27 Const. sobre el reparto de la tierra. Por esta razón el PNA debido a su gran influencia sobre la Comisión Nacional Agraria, bajo cuyos auspicios se inicio la tarea de organizar en los Edo. de la República a los campesinos para que estuvieran representados en una Liga de Comunidades Agraria. En los Edo. en donde sus gobernantes eran partidarios del reparto agrario, fue donde se fundaron las primeras Ligas de Comunidades Agrarias, ya que se contaba con el apoyo oficial.

De esta manera surgen las primeras Ligas de Comunidades Agrarias y corresponde a la del Edo. de Jalisco su fundación el 15 de agosto de 1920, teniendo como su principal organizador a Merced Cedano. La del Edo. de Puebla se constituye el 3 de Diciembre de 1922, siendo Julio Cuadras su organizador. La del Edo. de Michoacán surge en Febrero de 1923, debido al problema que había en la hacienda "La Cantabria", y tiene como Secretario General Primo Tapia. Por iniciativa del Procurador de Pueblos y con asistencia del gobernador se funda la Liga de Comunidades Agrarias del Edo. de Guanajuato.

Dentro de la historia de las fundaciones de las Ligas de Comunidades Agrarias destaca la del Edo. de Veracruz, ya que aquí se dio el movimiento agrario que se atrevió a tomar las grandes haciendas, una vez que los terratenientes intentaron tomar las tierras de los ejidatarios, los cuales contesatarón con la fuerza y la toma de dichas haciendas. Era propio que en el Edo. de Veracruz se diera un movimiento campesino, debido a su gran extensión y a la de ser un Edo. clave

del país. En ese tiempo estaba como gobernador Adalberto Tejeda, que apoyaba a los campesinos. Por otra parte existía en el Edo. de Veracruz un Sindicato llamado "Sindicato Revolucionarios de Inquilinos", el cual tuvo gran impacto en el movimiento de la organización campesina. Este Sindicato era tan fuerte que contaba con su propio periódico y boletines de noticias, y estaba tan bien organizado, que apoyó el movimiento campesino mandando a un grupo de líderes, encabezados por Ursulo Galvan, para que organizaran al campesinado de todo el Edo., para que todos los sectores de la población realizaran una revolución socialista; ya que dicho sindicato pretendía formar un Partido a nivel nacional y no apoyar a los ya existentes. De esta forma, el 23 de Marzo de 1923, tuvo en Jalapa, Veracruz, el primer Congreso de la Liga de Comunidades Agrarias, organizado por Ursulo Galván, cuyo propósito era que se aplicaran las Leyes Agrarias y al mismo tiempo buscar una fuerza política para el sindicato.

La Liga de Comunidades Agrarias del Edo. de Veracruz apoyan a Obregón contra el golpe de estado de Adolfo de la Huerta, y entran en grandes conflictos con los terratenientes, que se organizan en una junta revolucionaria y dirigidos por el Gral. Guadalupe Sánchez, apoyando a De La Huerta.

También en el Edo. de Michoacán se desarrolla un importante movimiento campesino, encabezado por Primo Tapia, que era un campesino local, el cual organiza a varias comunidades para exigir sus derechos sobre la hacienda "La Cantabria"; ya que la tenencia de la tierra en Michoacán, en 1921, era la misma que en el tiempo de Porfirio Díaz. Primo Tapia encontró apoyo en el gobernador Francisco Mújica, decidido impulsor agrario, pero este dura dos años en su puesto debido a que el Gral. Estrada con apoyo de los terratenientes lo destituye del puesto.

Mientras tanto Primo Tapia siguió organizando reuniones en las casas de los ejidatarios, los cuales eran perseguidos por los "Guardias Blancas" pagados por la hacienda La Cantabria, que eran asesinos a sueldo.

Así, en 1922, con ayuda de la Comisión Nacional Agraria y la Federación de Sindicatos de Obreros y Campesinos de la región, afiliada a la CROM, se organiza una Convención Agraria con el propósito de fundar una Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas de Michoacán, quedando como Secretario Gral. Primo Tapia.

En otros Edo. de la República se estaba dando la creación de las Ligas de Comunidades Agrarias, como en el Edo. de Tamaulipas. A iniciativa de Portes Gil, que en ese entonces era el gobernador, se crea dicha Liga, en el año de 1926, y por esas fechas también la del Edo. de Durango.

Debido a los problemas políticos del momento, la mayoría de los líderes de las Ligas de los Edos. estaban descontento con el PNA, ya que este no daba respuesta a sus peticiones. A iniciativa de Ursulo Galván, representante de la Liga de Comunidades Agrarias del Edo. de Veracruz, junto con los Delegados de las Ligas de los Edos. de Michoacán, Morelos, Oaxaca, México, D.F., se reunieron en Toluca del 22 al 25 de Julio de 1924, donde se firma un Pacto de Solidaridad. Como resultado de este pacto y, convocado por Ursulo Galvan y el ex-gobernador Tejeda, que en ese tiempo ya formaba parte del gabinete de Calles, se organiza el Primer Congreso de Ligas de Comunidades Agrarias a nivel nacional, el 15 de Noviembre de 1926, al cual asistieron el Secretario de Agricultura y el de Gobernación y los Delegados de 16 Edos. de la República, que formaron un total de 158 Delegados que representaban aproximadamente a 300,000 campesinos. También asistieron un grupo de extranjeros simpatizantes del movimiento campesino. Se afirma que son los representantes de los campesinos pobres de México, ya fuesen ejidatarios o asalariados. Creada la Liga Nacional Campesina se aprueba y se adoptan los siguientes puntos :

--Que se cumpliera con los Articulos 27 y 123 de la Const. para garantizar los derechos de los campesinos.

--Que se perfeccionara el sistema ejidal y que se complementara con diversas formas de acción cooperativa.

--Que se aceptara como una aspiración final la socialización de la tierra y otros medios de producción.

--Que se enfatizara el hecho de que el problema campesino es internacional.

--Que se fortaleciera la solidaridad con todo el proletariado y se luchara contra la liberación del sistema capitalista.

Aquí se nota la presencia del internacionalismo por lo que adopta el lema de "CAMPESINOS DE AMERICA UNIOS", y su distintivo es de color ROJO.

Para integrar el comité de dicha Liga fueron nombrados : Manuel P. Montes, Jose Guadalupe Rodríguez y Ursulo Galván.

Al separarse las principales Ligas de los Edos. y con la muerte de Obregón, trae como consecuencia la debilitación del PNA y trae a la vez una serie de movimientos y luchas entre las organizaciones políticas existentes. El campesinado al no tener un Partido Político que lo representara (el PNA estaba por desaparecer, ya que la mayoría de las Ligas de los Edos. no querían pertenecer al PNA); buscan estar representados en el Bloque Obrero Campesino, creado en el mes de Enero de 1929. Este Bloque no representaba ni a los

Obreros ni a los Campesinos, sino solamente a los comunistas y a los miembros del Partido Revolucionario Unitario, quedando como Presidente de este Bloque Diego Rivera y como Secretario Ursulo Galván. Este Bloque se opone al movimiento Escobarista de tomar la Presidencia por medio de un golpe de Edo. e incita a los campesinos a luchar a favor del gobierno; pero el Partido Comunista apoya en cierto punto a Escobar, originando un descontento interno del Bloque, debido a esta discrepancia la Liga Nacional campesina se divide en tres grupos, uno se adhiere al gobierno (PNR), otro con el Partido Comunista y la gran mayoría sigue fiel con Ursulo Galvan, el cual muere el 28 de Julio de 1930, de un ataque al corazón. Con su muerte esta fracción mayoritaria se va disolviendo y perdiendo fuerza hasta su desaparición. No cabe duda que uno de los pilares de la organización del campesino y de la creación de la primera Liga Nacional Campesina lo fue Ursulo Galván.

Como se esperaba, después del año de 1930 se entablo una lucha entre las mismas organizaciones campesinas; no en la búsqueda del campesino, sino para buscar el poder político. Sin embargo, se trata de unificar a todas estas organizaciones y no estar en contra del gobierno. Así el 31 de Mayo de 1933, se lleva a cabo en San Luis Potosi y convocado por el Profesor Graciano Sánchez y el Ex-Presidente Portes Gil, un Congreso en el que participan antiguos líderes de la Liga Nacional Campesina. Se piensa que este Congreso

tenía como finalidad apoyar la candidatura del Gral. Cárdenas a la Presidencia, pero uno de los objetivos de este Congreso era el de participar al lado del gobierno en la política nacional y a la vez impulsar un programa radical en materia agraria (2).

Su preocupación mayor consistía en reformar la Ley Agraria, a fin de agilizar el reparto de la tierra; así con estos objetivos surge la "CONFEDERACION CAMPESINA MEXICANA", que habría de ser la última organización antes de la fundación de la "CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA".

La Confederación Campesina Mexicana habría de existir poco tiempo, pero fue fundamental en la iniciativa del periodo Cárdenista sobre la aplicación de la Reforma Agraria y para la creación de la "Confederación Nacional Campesina".

CAPITULO III

CARDENAS Y SU POLITICA AGRARIA

CARDENAS Y SU POLITICA AGRARIA

En forma general, el gobierno de Cárdenas se caracterizó por una intervención más directa del Edo. en lo que respecta al aspecto económico y una preocupación por el potencial político y revolucionario de los campesinos sin tierras. También por una reafirmación de la propiedad del Edo. Mexicano sobre los recursos minerales y de las tierras del país, y por someter a las oligarquías y el capital extranjero a las exigencias de la economía nacional.

La cuestión agraria se considera todavía como el problema más importante a resolver por parte del gobierno. Para ello, Cárdenas se apoya en el Plan Sexenal del PNR que es elaborado en 1933, y en donde la cuestión de la tierra se considera como una cuestión tanto de tipo social, como económica, buscando ordenar las relaciones de clase en el campo y dinamizar la productividad agrícola.

Cárdenas le da al reparto agrario un segundo impulso ya que después de la Ley del 6 de Enero de 1915, los aspectos más importantes de la Reforma Agraria ya se habían tratado. Cárdenas ve el reparto agrario como una forma de solución al problema en el campo y a la vez como una forma de ayuda tanto para el campesino como para la economía del país, ya que se piensa en la Industrialización.

Se sabe y se comprobaba que el sostén de la economía del país esta en el campo y que es necesario llevar un reparto agrario extenso, pero en forma organizada, para así tener una mayor producción tanto en materias primas para la industria como en alimentos de primera necesidad para el consumo de la nación. Se piensa que el campesino tendrá mayores ingresos económicos que le permitirán entrar como consumidor del muy caído mercado interno de ese tiempo.

De este modo se ve lo más importante de la política agraria del Cárdenismo, que es sin duda el reparto de la tierra en forma ORGANIZADA, y con esto se ve claramente la gran proyección política hacia las masas campesinas.

A diferencia de los anteriores Presidentes, sobre Reforma Agraria Cárdenas no se limita a la simple distribución de la tierra; ya que se enfrenta al problema agrario en una forma que no se había hecho antes, enriqueciendo el objetivo inicial de la Reforma Agraria que era y es el de constituir al ejidatario y al propio ejido en factores definitivos en desarrollo Agropecuario y Económico de México. Cárdenas apoyado en el primer Código Agrario de 1934, intenta llevar a cabo su programa.

Cárdenas que siempre vivió al lado de los principales caudillos de nuestra revolución, conocía profundamente su ideología y modo de actuar de ellos, pero lo mejor de Cárdenas es que lleva a la práctica su programa, y

logra así una movilización de gente. Esto nos muestra un ejemplo de trabajo político encaminado a fines concretos tanto específicos como generales del mismo pueblo. De esta forma la acción agraria del Cárdenismo queda comprendida dentro de un sólido marco Ideológico, fundado en la realidad, audacia e imaginativamente interpretado en la práctica. De aquí que se propusiera una serie de reformas tendientes a cambiar la estructura Económico - Productiva en el campo, una de ellas, la más representativa fue, "EL EJIDO COLECTIVO".

El Ejido Colectivo fue la forma de organizar rápidamente al campesino con objeto de lograr grandes avances en el reparto de la tierra; ya que mediante la Huelga de los jornaleros se logró la expropiación de las Haciendas. Además, por medio del ejido colectivo se consideraban los problemas en forma general y se apresuraba su resolución. El ejido colectivo contribuyó a la organización y establecimiento de los Bancos Ejidales (1938). Esto no indica que la tierra se trabajara en forma colectiva, solamente lo fue en aquellos lugares que tuvieron rasgos en común ó de especial importancia en la economía del país. Así se crearon los ejidos colectivos más importantes del país, los de LA LAGUNA, el 6 de octubre de 1936, los de YUCATAN, el del VALLE DEL YAQUI, en los Mochis, en Lombardía, Michoacán, etc.

Se tuvo gran éxito, ya que se fundaron 296 Ejidos Colectivos en el país. En los ejidos colectivos de mayor extensión se formaron

sociedades y cooperativas regionales, que agrupaban a los ejidos y tenían como propósito manejar todo lo relacionado a la producción en el campo.

Cabe mencionar que la gran cantidad de tierras repartidas estaban localizadas en áreas donde había conflictos, tensiones ó luchas de clases, como era el caso de La Laguna, en Michoacán ó Yucatán, por ejemplo, donde se realizan programas especiales de redistribución de tierras. De este modo se crea, en 1934, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, que tiene por objetivo activar el reparto de tierras en el medio rural, además de centralizar las decisiones en la esfera del Poder Ejecutivo. Una vez formados los Ejidos Colectivos, se crean Instituciones como el Banco Ejidal, por ejemplo, que actuarán principalmente en las tierras expropiadas, y así seguir con la política del gobierno de ayudar a capitalizar el medio rural mexicano, como hizo mención el Secretario de Relaciones Exteriores: "La estabilidad Política, Social, Económica y la Paz de México, dependen de que la tierra sea nuevamente puesta en manos de los campesinos que la trabajan" (1). Cárdenas comenta que "La nueva Organización Agraria en La Laguna, marca el principio del segundo período de la transformación que el impulso revolucionario debe ejecutar en nuestro país. La primera fase comenzó con la redistribución de la tierra; la segunda etapa se ha iniciado con la ORGANIZACION de la producción".

Este es el punto importante de la Política Agraria del Cárdenismo: "ORGANIZAR A LA CLASE CAMPESINA, PARA ASI TENER ORGANIZADA LA PRODUCCION EN EL CAMPO".

En resumen se puede decir que el gobierno de Cárdenas abarca ampliamente la Reforma Agraria, desde el punto de vista Político-Económico . En primer lugar, da respuesta a la demanda de los campesinos: o sea, pretende darles lo que piden pero de una manera ORGANIZADA, considerando las condiciones técnicas y políticas que prevalecen en las zonas, esto es que la mayoría de las tierras repartidas están en zonas que tienen conflictos y, por lo tanto, son zonas en donde están organizados los campesinos. En segundo lugar, con la finalidad de organizar las fuerzas productivas. En tercer lugar, organizar la Agricultura para así tener una mayor producción; tanto de productos Agropecuarios para el consumo del propio campesino y de las zonas urbanas, como de materias primas principalmente para la Industria, que está en constante crecimiento y, además se permite la exportación de algunos productos para tener la opción de importar otros productos. En cuarto lugar, permitir el incremento económico del campesino para que pueda ser consumidor del mercado interno del país y lograr la rearticulación entre el campo y la ciudad. En quinto lugar, el más importante, permitir a la Reforma Agraria acelerar la formación de capital, capital que sirva para la expansión

de otros sectores económicos, principalmente el Industrial y el público.

Como se ve Cárdenas considera que es indispensable la ORGANIZACION del campesino, para lograr una mayor productividad en el campo que a la vez permita satisfacer las necesidades de la nación y apoyar a los otros sectores, como el Industrial, para así tener un desarrollo íntegro en la sociedad mexicana, que traería como consecuencia, la formación de un México estable.

por lo que respecta a la distribución de tierras en el régimen Cárdenista, se formaron 10,651 ejidos, mediante la distribución de 20'136,935 Ha. a 775,845 campesinos, siendo las regiones repartidas más importantes: La Comarca Lagunera, la zona del Yaqui, los Mochis, Yucatán, Lombardía y Nueva Italia, el Mante, Mexicali, y el Soconusco, Cabe hacer mención que estas tierras pertenecían en su mayoría a poderosos propietarios muchos de ellos extranjeros, los cuales antes de la reforma agraria constituían foco de descontento por parte del sector campesino".

ACUERDO DEL PRESIDENTE CARDENAS PARA CONSTITUIR LA CNC

Así de este modo Cárdenas expone en un acuerdo, ampliamente las razones por las cuales los campesinos se unieran en una sola fuerza.

ACUERDO DEL C. PRESIDENTE LAZARO CARDENAS PARA CONSTITUIR LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA, MEXICO, D.F. 9 DE JULIO DE 1935

Es cierto que la situación en que los campesinos de México han venido desarrollando su vida económica y social, ha sido en lo garl. contraria a los propósitos de unificación que la revolución mexicana ha deseado.

Es cierto que el gobierno Federal ha cumplido en parte con la revolución mexicana, pero debido a la desorganización que es la causa principal de que la dotación ó restitución de tierras a los pueblos se haya visto frecuentemente interrumpida en perjuicio del mismo proletariado rural, y a pesar de ello las Leyes Agrarias se han venido cumpliendo con el mayor celo del Gobierno Federal, se han tenido que enfrentar a obstáculos que hacen fracasar en muchos casos los propósitos enunciados, ya sea por funcionarios corruptos ó por el amparo de influencias inmorales que hayan creado fuertes intereses en contra del campesino que impide a la vez su liberación económica.
Por

estas razones dentro de las normas de la Legislación Agraria vigente, abarcar estos puntos y otros más que no se han tocado como es el Seguro de Vida Campesino, Seguro para Enfermedades y Accidentes de Trabajo Agrícola, Seguro para la Pérdida de las Cosechas, etc. , todo ello se tiene que lograr primero con esfuerzo del Gobierno y la ORGANIZACION del Campesino.

Para ello es indispensable la UNIFICACION DEL CAMPESINO del país y constituir con ellos una organización de carácter permanente con amplios y avanzados propositos en el orden político para así acabar con las ambiciones personales.

Ya que al estar organizado el campesino y cumplir con la unificación se logrará, en el orden económico, una liberación y, en lo social, la capacidad de producir más y así tener un desarrollo productivo.

Por tal motivo el Ejecutivo de mi cargo cree conveniente que el mejor medio de organización de los campesinos a nivel nacional sea "El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario", el cual procederá tan luego como reciba las siguientes instrucciones a formular el plan de acción que considere conveniente de conformidad con los principios más avanzados de la Revolución Social Mexicana, a efecto de organizar a los campesinos dotados de tierras por el Gobierno Federal y a aquellos cuya solicitud de dotación ó restitución de tierras se encuentran en tramitación, sujetándose a las siguientes bases:

a).-Convocará en el tiempo que lo juzgue oportuno en los Edos. de la Federación a convenciones parciales, a fin de que en cada entidad no exista mas que una Liga de Comunidades Agrarias, debiendo participar en esas convenciones en calidad de representantes dos Delegados electos por mayoría de votos por los miembros de cada ejido ó centros de población campesina a los que se haya dado posesión definitiva ó provisional de sus ejidos, asi como las agrupaciones que hayan hecho solicitudes ante las Autoridades Agrarias respectivas.

b).-Tan luego como se hayan organizado las Ligas de Comunidades Agrarias en los Edos., el Comité Ejecutivo Nacional del PNR procederá a celebrar una gran convención en el lugar que oportunamente designara el mismo Comité, a fin de constituir "LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA", que debera ser el organismo central.

c).-El propio Comité Ejecutivo Nacional del PNR, procederá a formular proyectos de Leyes del Seguro de Vida Campesino, Seguro para Enfermedades y Accidentes de Trabajo Agrícola, Seguro por Pérdida de Cosecha y demás Leyes que aseguren el bienestar económico y social de los miembros de la CNC.

d).-El Dpto. Agrario y demás dependencias del Poder Ejecutivo Federal y de los Edos. daran a dicho Comité Ejecutivo Nacional del PNR todas las facilidades para el desarrollo de los propósitos indicados.

Lo comunico á ustedes para su conocimiento y debido cumplimiento

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

MEXICO, D.F. a 9 de Julio de 1935

El Presidente de la Republica

LAZARO CARDENAS

INSTRUCCIONES DEL LIC. EMILIO FORTES GIL, PRESIDENTE DEL
COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL PNR.

Al propio Comité para que proceda a la organización de CNC con fecha del 10 de julio de 1935, México, D.F.

Una vez ya recibido las indicaciones del Presidente Cárdenas para unificar al campesino en un solo frente, El Comité Ejecutivo Nacional del PNR, procederá a seleccionar al personal indicado para tan importante tarea y analizar los puntos de dicha unificación campesina, es importante señalar el sentir del Presidente de la República, ya que el fin de esta unificación viene siendo para el bienestar tanto en lo económico como en lo social del campesino de México, hasta la actualidad son alrededor de 900,000 campesinos que han sido dotados de tierras con una superficie de 11.5 millones de Has., estos campesinos representan a 600,000 familias que constituyen la clase productora más importante de México.

Siguiendo con las instrucciones del Presidente Cárdenas, el Comité Ejecutivo del PNR, en cada Edo. organizó a las instituciones campesinas y a los Edos. que no tenían organizaciones campesinas a que se unieran y se organizaran en un solo frente que sería la Liga de Comunidades Agrarias de cada Edo., la cual sería la única institución legal y con fuerza campesina, así se vinieron realizando en diferentes Edos. de la República dichas reuniones campesinas, como:

Distrito Federal, en Agosto 23 de 1935

Jalisco, en Marzo 10. de 1936

Chiapas, en Enero 13 de 1938

San Luis Potosi, en Julio 22 de 1938

Tabasco, en Agosto 2 de 1938

Yucatàn, en Agosto 6 de 1938

Quintana Roo, en Agosto 9 de 1938

Oaxaca, en Agosto 16 de 1938

Sólo por mencionar algunos Edos. de la República.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA. MEXICO, D. F. AGOSTO 8 DE 1938.

El Comité Organizador de la Unificación Campesina, que encabeza el señor licenciado Luis I. Rodríguez, presidente del Comité Central Ejecutivo del Partido de la Revolución Mexicana, expidió en fecha de ayer la convocatoria de rigor para la celebración de la Asamblea Nacional Constituyente de la Confederación Nacional Campesina, institución que agrupará en su seno a todos los campesinos de la República, ya organizados dentro de las Ligas de Comunidades Agrarias de los distintos estados de la Federación.

Este pleno se efectuará el domingo 28 del presente mes a las 8 horas, en el auditorium "Emiliano Zapata" de la Casa del Agrarista, en esta ciudad.

El texto del importante documento es el que sigue:

"Dentro de un plan reorganizador de la economía que modifica a la vez, por necesaria consecuencia, las relaciones entre los elementos de la sociedad, como es el que norma los actos del gobierno revolucionario de México, no podría haber faltado un capítulo de unificación campesina. Era preciso procurarla bajo la dirección del organismo político-social de más decidida influencia en la vida pública del país, contando con la espontánea colaboración de las comunidades del campo, cuya conciencia de la clase había llegado a despertar en grado suficiente para permitirles comprender las ventajas de la acción conjunta y los inconvenientes de la desorganización.

En efecto, la fuerza social que las comunidades campesinas representan como integrantes del pueblo mexicano, las conquistas que la ley consagra para ejidatarios y asalariados rurales y la lucha misma por obtener mayores y más justas ventas y por asumir más graves responsabilidades, se resentían de la falta de unidades en la acción, menoscabada por la dispersión de los esfuerzos y la variedad de los programas y rota a veces del todo por los conflictos entre grupos.

Inspirado en las ideas que entes se esbozan, el ciudadano presidente de la República, General de División Lázaro Cárdenas, confió al Partido Nacional Revolucionario, el 9 de julio de 1935, la función de convocar, dirigir y orientar en lo social a las agrupaciones agrarias para que ellas se organizaran por libre determinación en ligas locales, una

en cada entidad federal, y más tarde constituyeran la Confederación Nacional Campesina.

BASES DE LA REUNION.-

El Comité Organizador de la Unificación Campesina que suscribe, en tal virtud estima que es tiempo de convocar a las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del país a una Asamblea Nacional Constituyente para integrar la Confederación antes citada, como lo hace con arreglo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. La Asamblea Nacional Constituyente de la Confederación Nacional Campesina se reunirá en el Auditorium "Emiliano Zapata" de la Casa del Agrarista en la ciudad de México, a las 9 horas del domingo 28 de agosto de 1938, e iniciará sus labores una vez instalada.

SEGUNDA. La Asamblea se integrará con las delegaciones de las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de la República Mexicana. Cada delegación estará formada por tres miembros que serán el secretario general, el de organización y el tesorero de la liga, todos en ejercicio.

TERCERA. El Comité Organizador de la Unificación Campesina, previa comprobación de asistencia, cuando menos de las dos terceras partes de las delegaciones, declarará instalada la asamblea y la presidirá mientras se designa mesa directiva de los debates.

CUARTA. Una vez instalada la asamblea, se procederá a elegir la directiva de debates, que será integrada por un presidente y dos vicepresidentes y cuatro secretarios, quienes tomarán posesión de sus cargos inmediatamente y declararán solemnemente constituida la asamblea.

QUINTA. El Comité Organizador de la Unificación Campesina presentará en seguida a la asamblea constituyente, un Proyecto de Pacto Constitutivo, Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Confederación Nacional Campesina, documento que servirá de base a las debates.

SEXTA. El quórum se formará por las dos terceras partes de la totalidad de los delegados presentes.

SEPTIMA. Una vez aprobado el pacto constitutivo, se declarará solemnemente constituida la Confederación Nacional Campesina, y el texto aprobado de dicho documento se asentará en libro especial para

que sea firmado por todos los delegados concurrentes.

OCTAVA. La asamblea constituyente funcionará de acuerdo con el reglamento de que el Comité Organizador de la Unificación Campesina expedirá con anterioridad a la fecha en que la asamblea debe instalarse.

NOVENA. Antes de clausurar sus trabajos, la asamblea constituyente elegirá a las personas que deban integrar el primer Comité Ejecutivo de la Confederación Nacional Campesina. El número de miembros, el periodo de ejercicio y las funciones de este organismo serán determinadas por los estatutos.

México, D. F., a 8 de agosto de 1938

LA UNIFICACION CAMPESINA --Presidente, licenciado LUIS I. RODRIGUEZ
Vicepresidente, licenciado GABINO VAZQUEZ.-- Secretario, profesor
GRACIANO SANCHEZ. -- Secretario, ingeniero, FRANCISCO VELAZQUEZ.
-- Secretario, diputado LEON GARCIA. --Vocal, ingeniero CARLOS M.
PERALTA. --Vocal, licenciado ESTEBAN GARCIA DE ALBA.

DISCURSO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GENERAL LAZARO CARDENAS,
EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA.
AGOSTO 28 DE 1938.

Asistimos a un acto trascendental al ver realizado el esfuerzo colectivo, que a través del Partido de la Revolución Mexicana y con la cooperación leal y entusiasta del Departamento Agrario, de la autoridades locales, de la Confederación Campesina Mexicana y de las Ligas de Comunidades Agrarias en la República, ha venido haciéndose por llegar a la unificación campesina, cuyo acto hoy se celebra -- por medio de esta convención nacional de la que habrá de salir por voluntad libre y espontánea de ustedes los congresistas, la directiva de la nueva confederación que debe asumir la responsabilidad de los intereses sociales de todo el conglomerado campesino del país.

Y con mi carácter de leal amigo de ustedes y como responsable de esta unificación, me permito someter a la consideración de la asamblea, los siguientes puntos:

Para la elección de los dirigentes fijarse en aquellos elementos de clase que le tengan cariño a la masa y que hayan mostrado capacidad y honestidad para asumir tan grave responsabilidad.

Darle representación a la mujer en la directiva nacional por medio de una secretaria para que lleve a cabo la organización nacional de las mujeres campesinas que con actitud ejemplar han venido desarrollando una acción muy trascendente y meritoria en los aspectos: educativo, organización de trabajo, eliminación de centros de vicio, organización de cooperativas de producción y consumo y en -- otras muchas actividades que las hacen acreedoras a que se piense y se apoye de una manera leal y decidida su completa reivindicación.

Preocupación constante tanto de la directiva nacional como de las Ligas de Comunidades Agrarias, es cuidar empeñosamente de que -- prive un espíritu de fraternidad y de unión entre todos los campesinos del país y de atraer el seno de su organización a los pequeños grupos que por diferencias personales o por falta de un claro sentido de responsabilidad de mantenerse disciplinados a sus organizaciones de clase, se encuentran hoy alejados de las ligas estatales, -- preocupándose también de mantener una leal y sincera solidaridad -- con las organizaciones obreras de todo el país, con las que las li-

gas estatales, preocupándose también de mantener una leal y sincera solidaridad con las organizaciones obreras de todo el país, con las que los ligan intereses vitales de clase.

Impedir que se lance a los elementos organizados en contra de las autoridades locales, para satisfacer intereses individuales o de grupos que estén en pugna con los funcionarios. Las autoridades están obligadas a ayudar a resolver preferentemente las necesidades campesinas, pero necesitan las autoridades el apoyo de la mismas masas para cumplir con su responsabilidad política y social; debiendo preocuparse los campesinos por mantener la armonía con las autoridades locales, para que éstas sientan el estímulo de las propias masas y puedan, así atenderlas mejor. No cumple con su deber la directiva que lanza a la organización que representa en contra de las autoridades, ya que tiene el camino expedito para hacerse oír y hasta para exigir las garantías a sus derechos dentro de una gestión inteligente y serena.

Nadie tiene derecho a usar de las organizaciones campesinas, para satisfacer sus intereses personales.

Las organizaciones campesinas, así como las obreras, tienen -- una misión más alta que cumplir; velar por la realización del programa social que habrá de elevarlos en lo moral y en lo económico.

Hay que entender que estamos dentro de un régimen revolucionario y que se hace indispensable que concurren al mismo fin social -- que se persigue, autoridades y los sectores interesados en la realización de los postulados de la Revolución Mexicana y antes que aconsejar luchas estériles, hay que actuar dentro de un plano consciente de responsabilidad..

Es conveniente se discuta si debe existir o no que el Secretariado de la Directiva Nacional o de las Ligas de Comunidades Agrarias se lance en el mismo o en el siguiente periodo de su actuación social, a campaña políticas en favor, ya que la experiencia nos ha demostrado que esto es una de las causas que más divisiones originan en el seno de las mismas directivas, por haber siempre más de -- un aspirante al mismo puesto de elección popular y por otra parte, se distaen de sus funciones sociales y de los intereses de las organizaciones al dedicarse a actividades políticas.

Formular programas mínimos de acción que puedan realizarse en

beneficio de las comunidades, en educación, en la clausura de centros de vicio, en protección a la infancia, en higienización, en atención especial a la organización de la mujer, en la aplicación de una mejor técnica en los cultivos, en el combate de las plagas, en la organización del crédito y en todo aquello que sea del interés de ustedes mismos y que pueda engrandecer a la nación.

Evitar en el seno de sus organizaciones toda imposición y que la única voluntad que prevalezca en los actos de la vida social de los trabajadores sea la de las mayorías, y que cuando éstas hayan dado su decisión se mantengan la disciplina a los acuerdos tomados para que así pueda contar la propia clase campesina con una organización responsable y de positiva fuerza moral.

Por último, debe llevarse al ánimo de todas las comunidades agrarias, que se actúe dentro de un estricto régimen democrático para que se mantenga la unidad que se busca, pues de ajustarse a este lineamiento, la organización campesina habrá contribuido a realizar el ideal más grande de la Revolución Mexicana que es el de llegar a implantar en el país la democracia de los trabajadores.

Discurso del Lic. Luis I. Rodríguez, presidente del Comité Central Ejecutivo del Partido de la Revolución Mexicana. Agosto 28 de 1938.

"Cumple a mi deber, como presidente del Comité Organizador de la Unificación Campesina, dirigir un fraternal saludo a las delegaciones presentes en esta asamblea, y expresar a la vez nuestros fervientes votos por el buen éxito de las labores que se inician. Pero más que esa grata obligación, desahogada de antemano por los miembros del Comité Organizador, al poner cada quien lo mejor de nuestras modestas capacidades, en servicio de los levantados propósitos que hoy nos reúnen, importa reflexionar aquí en voz alta sobre los temas de mayor importancia para el movimiento agrario de la revolución. Resultará útil detenerse al principio de estas jornadas sociales a meditar acerca de los hechos y las ideas que importan al agrario de México, porque sólo de esa manera se preparan nuestros ánimos para discernir entre los mejores acuerdos, entre los principios más adelantados y entre los sistemas que mejor se adapten a nuestra aspiración y a nuestra realidad social.

Al culminar en la Asamblea Nacional Constituyente, el proceso de la unificación campesina que se desarrolló en el curso de tres años, es de elemental justicia que mostremos nuestro sincero reconocimiento a su iniciador, el señor Presidente de la República, general Lázaro Cárdenas, quien encomendó al Instituto Político de la Revolución, el 9 de Julio de 1935, la tarea de organizar en ligas unitarias, que habrían de confederarse a todos los ejidatarios del país y a los asalariados rurales.

Antigua preocupación social era ésta para el Jefe del Estado. Si el cardenismo brotó en el seno del antiguo Partido Nacional Revolucionario, como fuerza depuradora que pugnaba por devolver su autenticidad a los principios, su autoridad a las investiduras y su impulso de avance a una revolución que había encallada; si el cardenismo encarnó esas decisiones desde sus orígenes, no fue menos trascendente su significado como tendencia unificadora de las colectividades que trabajan y crean en el ejido, en el taller y, por desgracia para México todavía en el peonaje.

Y así vemos al señor general Lázaro Cárdenas, desde las jiras

de su candidatura, exhortando, con la sostenida tenacidad que sólo los grandes guías sociales saben poner en sus empeños, a la unidad de los campesinos, que hubiera de cerrar el capítulo de los desarraimientos intergremiales, de las querrelas personalistas, de los choques sangrientos para dar paso al periodo que bien puede llamarse "la mayoría de edad del movimiento agrario mexicano", por la cordura y la pujante juventud creadora con que entra en él, unificado en propósito y en acción. Con ello no hacíamos más que extender al país entero, como fórmula social amplísima, su experiencia de gobernante revolucionario, que en Michoacán había promovido, -- años antes, la unión de los trabajadores agrarios e industriales.

Y lo mismo en sus declaraciones de lo. de Enero de 1934, cuando en Morelia dijo: "las divisiones entre trabajadores son estériles y criminales; los obreros y campesinos deben retirar todos los obstáculos que oponen a su unificación", que cuando, meses después en Puerto México expresó la certidumbre de que "ningún conflicto -- integremial deja de ser aprovechado por el capitalismo", en una ocasión y en la otra, y en muchas más repetidas en el desarrollo de su actuación política el Primer Mandatario ha ido imprimiendo en la mentalidad del proletariado la doctrina unificadora que se condensa admirablemente en el discurso dicho por él en este mismo sitio, el 7 de septiembre de 1935, ante la Liga de Comunidades del Distrito Federal, y en las recomendaciones que hizo a los assembleístas de Jalisco, reunidos en Guadalajara, el 2 de marzo del año siguiente.

Desde el punto de vista de las organizaciones, juzgó que sería redundante insistir en las ventajas que se derivan de la unidad.

Baste decir que es ella, más que la importancia numérica, lo que da su verdadera fuerza a los grupos que actúan en las luchas sociales. Y el campesinado de México contará con ambos factores de potencia: la enorme masa de sus componentes y la maciza reciedumbre de su organización unitaria.

Desprendiendo de la unificación campesina sus postulados principales, tal como su iniciador los enunció ante el pueblo, encontraremos tres normas que deben regular nuestra conducta en primer lugar, la imparcialidad y el desinterés con que el Comité Organizador ha de proseguir actuando, sin mira política alguna, sin inter-

venir en la designación de funcionarios, ni tampoco en el régimen interno de la entidad confederal. Pues sus actos sólo tienden a buscar el mejoramiento económico de los campesinos, por medio de su unificación, que será el mejor factor de fuerza para satisfacer en conjunto las necesidades de su clase.

El segundo principio es la verdadera autonomía de la organización que aquí surja, rodeada de seguridades para que ninguna influencia exterior, ni personal, ni de grupo sea capaz de inclinar forzosamente en sentido dado, las decisiones concretas o los rumbos generales que la Confederación adopte.

Sólo una autonomía verídica puede permitir el establecimiento de pactos duraderos y convenientes, entre la comunidad unida de los campesinos y las centrales de los obreros. Y su utilidad no es menor para enlazar con firmeza y sin artificio, al Sector Campesino con los demás sectores del Partido de la Revolución Mexicana, expresión política del pueblo organizado.

El tercer precepto de la unificación campesina, que es común a ella y a la de los obreros, en el que ve en las colectividades del trabajo, en apoyo para el Gobierno Revolucionario. Las organizaciones de trabajadores, unificadas ha dicho el señor Presidente Cárdenas "son indispensables para que en el país se cumpla con las leyes". Pues las resistencias que desgraciadamente estorban el desarrollo de los programas de gobierno y el cabal imperio de la ley, sólo pueden ver vencidas si se cuenta con esa fuerza superior que es la de clase productora.

Y el proletariado no puede llamarse clase actualmente sino cuando se acerca a la unificación, despierta a una conciencia propia y con ella ilumina su histórica lucha.

Imparcialidad en los organizadores, autonomía de la agrupación que nace y responsabilidades concretas respecto de las instituciones son, pues, los tres puntos que deben marcarnos el norte.

Entrando a considerar otros órdenes de ideas, debe reconocerse con justa complacencia el progreso que los campesinos del país han logrado en todos los aspectos de su vida.

Quiero referirme aquí tan sólo a la educación política, al conocimiento exacto de sus problemas y a la aptitud que debe reconocérsele sin regateo, para deliberar sobre los destinos de su pro--

pia clase social, tan estrechamente ligadas a los intereses generales del país. A esos adelantos corresponden puntos de vista correctos para contemplar las realidades de México de criterio maduro para imprimir a los programas de acción un recio sentido revolucionario que, sin caer en lo utópico pueda sin embargo ir marcando los sucesivos pasos hacia la emancipación cabal del campesino.

El ejido no se concibe ya, merced al nuevo pensamiento agrarista en los términos mezquinos, raquíuticos e insatisfactorios, -- que los enemigos de la Reforma Agraria quisieran utilizar para definir. El ejido no es el pegijal, no el llano árido, ni el mal -- país donde a duras penas crece yerba. No es el ejido la miejaa arrojada por el latifundismo a la masa agrarista del país, para acallarla; ni mucho menos constituye un modo de cubrir aperiencias revolucionarias para el gobierno que lo otorga. El ejido es la institución económica de mayor importancia en la vida rural de la actualidad mexicana, y en lo porvenir habrá de ser fortalecido, mecanizado, unido a sus iguales en idéntico esfuerzo, el puntual que sostendrá el peso de las necesidades nacionales. Se ha dicho, no sin buena dosis de verdad que el ejido sirve un fin muy concreto y limitado; transformar un régimen de la propiedad con resabios feudales en otro más adelantado que, al distribuir la tierra, produzca un aumento de la riqueza por habitante. Pero se trata de una institución dinámica por excelencia. No es ni con mucho la etapa última a que el agrario mexicano aspira llevar la transformación de la propiedad territorial. El sistema agrario constitucional tiene valor para el presente y el porvenir inmediato; pero al entenderse -- como el fundamento de la vida económica del setenta por ciento de la población activa de México, debe suponérsele y está probado que la tiene, una gran celeridad evolutiva".

A medida que van satisfaciéndose las necesidades de los pue-- blos, como consecuencia de la determinación que el Gobierno Revolucionario tiene, de liquidar en definitiva el latifundismo, la institución ejido cobra proporciones alentadoras como fuente de recursos económicos. El crédito que se extiende al límite máximo de las posibilidades del Estado y el empleo de las ganancias obtenidas -- por los ejidatarios en elevar su normal de vida, en construir obras de significado económico y de función social y en mejorar progresi

vamente los cultivos, son factores que acrecientan el patrimonio de la comunidad mexicana y al permitirle una existencia mejor, robustecen los cimientos humanos de la nacionalidad.

El planeamiento de la economía rural, que se logre principalmente por medio del trabajo colectivo y de la dirección técnica que los órganos de gobierno ejercen sobre la nueva agricultura, van convirtiendo lo que era economía anárquica en sistema moderno de producción de producción y de reparto de los frutos, con vista de las exigencias del consumo, más que en razón de móviles lucrativos.

La autoridad agraria y las demás que complementan sus funciones persiguen un primer objetivo: la autonomía económica del ejido y la superación de un estado de cosas en que cada comunidad produce para su consumo directo, hasta alcanzar la etapa en que la demanda nacional de productos agrícolas llegue a ser cubierta totalmente por el abastecimiento ejidal, y aun puede exportarse.

Se ha dicho, con excelente percepción de la realidad, que mientras haya un solo latifundio en pie no tiene sentido pensar en disminuir, más o menos arbitrariamente el límite de esa institución transitoria pero respetable en tanto esté protegida por preceptos constitucionales, que es la pequeña propiedad agrícola.

Cuando el latifundismo haya desaparecido, los programas revolucionarios podrán inscribir la exigencia de una socialización completa de la tierra, entendiéndolo por esto la entrega de toda superficie cultivable a quienes directamente la trabajen, para que se constituya un sistema único, homogéneo, de economía rural, bajo el dominio inmediato de las comunidades campesinas. Esta idealidad, por lo que los revolucionarios debemos de pugnar sin pausas ni retrocesos, pero tampoco sin apresuramientos, ha de señalarse a la asamblea constituyente de la Confederación Nacional Campesina como uno de sus principios más importantes.

En el periodo de transición, conviene a los intereses nacionales establecer la armonía que el señor Presidente de la República ha aconsejado y que los ejecutivos locales comienzan a promover, entre el auténtico pequeño propietario y la comunidad ejidal. Ello no quiere decir que se cierre la puerta a una futura reorganización de la propiedad agrícola; ni mucho menos que pueda tolerarse

a los latifundistas que asuman falsas apariencias de pequeños propietarios, para oponer un retén al desenvolvimiento de la reforma agraria. Sólo significa que el programa máximo del movimiento campesino --de socialización--, debe de tener como antecedente un programa mínimo -- de coordinación-- el cual una vez realizado, abrirá la posibilidad de nuevas revisiones a las leyes vigentes.

No se da, así un trámite dilatorio al justo anhelo de los áni mos revolucionarios que exigen la integral socialización de la -- tierra. He dicho antes que el ejido es institución dinámica, que -- va evolucionando aceleradamente; y puede juzgarse de la prontitud con que alcanzará su completa madurez, para convertirse en forma -- única de la economía rural, advirtiendo que pocos años han bastado para llevarlo desde una edad en que era aspiración imprecisa, hasta el momento actual en que es realidad cuajada y en pleno creci-- miento.

No puede ya pensarse en el ejido sin pensar a la vez en la es cuela, el agua potable, el saneamiento, la energía eléctrica, el mo lino de nixtamal y tantos otros adelantos que tradicionalmente han faltado en el campo de México. Si no ha sido materialmente posible complementar todas las dotaciones con tal género de servicios per manentes, en los cortos años que la nueva reforma agraria lleva de instituida por el señor Presidente Cárdenas, hay que reconocer en cambio que se ha realizado una labor sin precedente en tal sentido Y resulta de justicia recordar que los recursos y los esfuerzos de la autoridad se han visto adicionados por la obra constructora de las demás comunidades que, poniendo a contribución su propia fuer za de trabajo y sus fondos, han edificado considerable número de -- escuelas, han alzado presas, han abierto caminos y han dotado, en fin, de servicios nuevos a los pueblos que viven del ejido.

Se perciben ya inequívocas señales de una conciencia ejidal en México. El magisterio y la escuela socialista son vistos con -- merecida confianza y con respeto por las comunidades agraristas. La mujer campesina es elemento social que va entrenando con gallar día en las lides públicas. Organizada en ligas de lucha revolucio naria, utiliza bien su influjo para procurar una mejor distribu-- ción de haber de la familia, para combatir los vicios, para velar por la escuela, y cuando el caso llega para asumir iguales responsa

bilidades que el hombre en defensa de las conquistas ya ganadas y en seguimiento de las que no se materializan todavía.

La existencia de la Confederación Nacional Campesina acentuará aquellas actitudes irreprochables como son, y hará disminuir el número de los casos aislados en que la incomprensión, la indolencia o el prejuicio sembrado por trasmano en la masa campesina por quienes tienen interés en dañarla, pueden torcer los procedimientos o enturbiar aquella conciencia ejidal que aludí.

Igualmente eficaz será la unidad que el movimiento agrario alcanza hoy, para estrechar las relaciones entre el pueblo del campo y la fracción del proletariado que, empuñando las armas y aceptando los austeros deberes de la milicia, forma el Ejército de la República. Un doble vínculo ata a ejidatarios y soldados de la Revolución, el que nace de la comunidad de origen popular, de las convicciones compartidas y de la custodia que el Ejército mantiene sobre el ejido, la escuela y el hogar mismo, vulnerados con tanta -- frecuencia por las fuerzas de retroceso; y, de otra parte, el lazo directo entre el ejército regular y las colectividades ejidales que constituyen una de sus reservas. Desde el memorable discurso -- que el actual Jefe de la Nación pronunció en Tres Palos, Estado de Guerrero, ha transcurrido el tiempo necesario para cumplir con -- apego a un método la promesa empeñada entonces. "Sólo armando a los elementos agraristas, que han sido, son y serán el baluarte firme de la Revolución -- dijo el señor general Cárdenas, entonces candidato -- se les podrá capacitar para que continúen cumpliendo su apostolado, en vez de seguir siendo víctimas de atentados, como ocurren en toda la República".

Hoy funcionan las reservas agrarias y cada día serán más numerosas y responsables. A esto último sin duda contribuirá muy poderosamente la Confederación Nacional Campesina, que al demandar la entrega de armamento a las comunidades que vayan organizándose para estar en condiciones de recibirlo, se erigirá en garante de que los elementos de guerra serán empleados de modo exclusivo para repeler agresiones y mantener el orden; nunca para volverse contra -- el pecho de los agraristas, ni para consolidar cacicazgos, o dirimir rencillas.

Parece oportuno analizar ahora la posición de las comunidades,

ejidales en la lucha de clases. No es preciso apurar mucho los argumentos para demostrar que los intereses de los asalariados y los de la masa ejidal se identifican en su esencia. Más aún; pueden y deben hermanarse con el interés social de otros grupos de productores que no pertenecen, si se juzga por la aparente, a la clase proletaria. Tales son los aparceros, los artesanos y otros trabajadores indirectamente explotados por el capitalismo agrícola, industrial o mercantil.

Pero el hecho de haber nacido aparte, el movimiento agrario y el movimiento obrero de México, con tácticas y con objetivos inmediatos distintos, ha dado lugar a faltas de inteligencia, a conflictos y aún a lamentables choques.

Es cierto que el ejidatario es un trabajador sin patrón mientras que el asalariado si lo tiene. Es evidente que la reforma agraria procura la distribución de la tierra entre quienes la trabajan con su esfuerzo personal, felizmente borrada la distinción entre campesinos y peones acasillados, en tanto que el sindicalismo en su edad presente alienta la progresiva elevación de las condiciones de vida del obrero, sin proponerse tocar por ahora, como regla general, la organización interna de la industria.

Correctamente interpretados, esos datos no revelan una contradicción, sólo enseñan que ambos movimientos, el campesino y el obrero, poseen táctica peculiares y se encuentran, por así decirlo, en dos momentos distintos de la histórica lucha que la clase productora libra contra la de los explotadores.

Si bien los ejidatarios no tienen ya un patrón que aproveche parte del valor económico por ellos creado, precisamente porque -- han recibido las tierras, con igual verdad puede afirmarse que -- mientras haya otros grupos de trabajadores sojuzgados por empresas capitalistas, tienen todos, ejidatarios y asalariados, una lucha que librar. Pues la pugna de las clases no pertenece tan sólo a la fracción del proletariado que más directamente resienta la explotación, sino a la totalidad de aquél, solidario en sus elementos, -- fuertemente unido y dueño de una clara visión de su porvenir.

En esas condiciones, resulta de primordial importancia echar las clases de una permanente colaboración entre las centrales del trabajo industrial y la Confederación Nacional Campesina. Tal ayu-

da no tendrá los caracteres de un impulso sentimental, o de un mero gesto desinteresado. Será un recíproco beneficio y pronto podrá -- apreciarse como, si las dos alas de la clase productora se armonizan y caminan acordes, el movimiento social avanzará en corto tiempo un trecho que de otra suerte habría tardado largos años en transponer.

Demarcar una claridad el radio de acción del movimiento campesino y el del movimiento obrero eliminara para lo futuro erróneas -- interpretaciones y tropiezos que, no por ser circunstanciales, dejan de restar aliento a la obra conjunta de campesinos y trabajadores industriales.

Es preciso recordar, como ha venido haciéndose el hilo de estas reflexiones, que la Confederación Nacional Campesina no sólo debe inscribir en sus banderas derechos por reclamar, sino también al lado de ellos responsabilidades por cumplir. Las ligas y su organismo confederal habrán de ser auxiliares eficaces de las autoridades políticas, al mismo tiempo que censores limpios de pasión, pero inflexibles de juicio, para vigilar el comportamiento de los preceptos de la legislación social.

La confederación de los campesinos está obligada moralmente a auxiliar al poder público en tanto éste se mantenga en la línea revolucionaria que el señor Presidente Cárdenas ha marcado a la vida política del país. Y cualquiera desviación debe de ser señalada con valentía.

Dentro del Partido de la Revolución Mexicana, los miembros de la Confederación Nacional Campesina integrarán, el Sector Agrario. En esa virtud, se esforzarán por el avenimiento de una democracia -- de trabajadores, lema que condensa la finalidad de mayor contenido, si no la última, entre las que la Plataforma de nuestro Instituto -- Político señala a la acción de éste.

Buena escuela de gobierno son las organizaciones de lucha social. La educación política que en ellas se adquiere prepara a los hombres hasta hacerlos capaces de renovar los sistemas constitucionales de gobierno. De los sindicatos salieron esos demócratas que -- rigen con mano maestra la República española, en momentos de trágicas pruebas.

Largos años de actividad social han despertado a los campesinos mexicanos a sus responsabilidades y les han vuelto aptos para --

governarse a sí mismos. De ahí que, ante una asamblea como esta, aún los menos optimistas puedan sentirse seguros de que va a ser rectamente empleada la absoluta libertad con que obrará. El mismo régimen que nuestro Partido aspira a ver implantado en México, la democracia de los trabajadores, habrá de ser --- esperémoslo así --- el que se instituya en la confederación, --- cuya asamblea constituyente esté integrada por revolucionarios capaces de ejercer puestos representativos, debido a la preparación que han alcanzado en su dilatada experiencia de luchadores.

Ese respeto absoluto, el sentir de los delegados, es la --- primera seguridad, y quizás la mejor, de la autonomía que la --- confederación tendrá.

Al concluir esta exposición, que no aspira a ser completa de los pensamientos que un suceso como este a que asistimos --- nos sugiere, deseo subrayar ante el pleno campesino que me honra escuchándome, el sentido de su misión histórica. El movimiento agrario sale de su primera edad, ha madurado, toma su --- puesto en la corriente de la Revolución contemporánea, se depura de mesquindades y perfecciona sus principios; al reconocer sus lazos con las instituciones políticas con las demás fuerzas positivas de nacionalidad y de modo muy principal con los trabajadores organizados de la industria y con el Instituto Político Revolucionario, el agrarismo entrega a la historia de México el aporte más valioso de cuantos ésta haya recibido desde que la lucha social se inició en nuestra patria".

ACTA CONSTITUTIVA DE LA CNC , Agosto 29 de 1938.

Para continuar los trabajos de la sesión matutina del Congreso Nacional de Unificación Campesina, que empezó a las 17 hrs. del día 28 de Agosto de 1938, donde se reunieron en el Teatro Hidalgo, la totalidad de las Directivas de las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del País, que concurren en su carácter de Delegados a la convención constitutiva de la organización campesina, junto con el Presidente de la República Gral. Lázaro Cárdenas.

Se reanuda la sesión con la lectura y discusión de las declaraciones de principios, programas de acción y estatutos que regirán a la nueva agrupación. Se acuerda que el nombre de la organización, o sea el de "CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA"; después se pide a la asamblea proponga a los candidatos para integrar el Secretariado de la Confederación con previa votación, quedando de la siguiente forma :

SECRETARIA GENERAL

Srio. Profr. Graciano Sanchez

SUPLENTE

Dip. León Garcia

SECRETARIA DE ACCION AGRARIA Y SINDICAL

Srio. Agustin Olvera

Virgilio Soberón

SRIA. ACCION ECONOMICA Y ASUNTOS AGRICOLAS

Srio. Magdaleno Aguilar

Melesio Tamayo

SRIA. ACCION EDUCATIVA, SALUBRIDAD

Y SERVICIOS SOCIALES

Srio. Pablo Rangel

Isaias Juárez

SRIA. DE ACTAS, ORGANIZACION Y ESTADISTICAS

Srio. Eduardo Arellano

Arnulfo Rosas

SRIA. PRENSA Y PROPAGANDA

Srio. Jose María Rosales

Ricardo Altamirano

SRIA. DE ACCION FEMENIL

Sria. Josefina Vicens

Anaberta Romero

TESORERIA

Sacramento Joffre

Emigdio Marmolejo

OFICIALIA MAYOR

José O. Martínez.

Enseguida pasa el Profr. Graciano Sánchez, para rendir la protesta como Secretario General de la nueva organización; el Profr. Graciano Sánchez pide que pasen al foro a todas aquellas personas que fueron designadas como Secretarios, Propietarios y Suplentes para tomarles la protesta de Ley, declarando constituida la "CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA" y solemnemente clausurados los trabajos de la Asamblea Constituyente, a la una del día 29 de Agosto de 1938.

Aquí se demuestra el movimiento y organización del campesino en un solo frente, además de que queda la CNC como pilar del Partido en el poder, ya que Cárdenas cambia de nombre al Partido Nacional Revolucionario por el Partido de la Revolución Mexicana, el cual estará apoyado principalmente por el Sector Agrario (CNC) y el Obrero (CTM).

No cabe duda que Cárdenas pudo llevar adelante una política caracterizada por su apego a las causas populares, nacionalista y revolucionaria, ya que siempre contó con el apoyo total del campesino organizado.

Una vez ya constituida la CNC, se exigió que el ejido fuera la única forma de Organización Agraria y la Colectiva el modelo de explotación y se propone pues modificar la Ley Agraria.

Así los principales objetivos de la CNC, están encauzados hacia la continuación del reparto de tierras, ayudar a los campesinos a solucionar sus problemas, tramitar las demandas en las dependencias oficiales y asegurar que los funcionarios locales no obstaculicen el proceso de distribución de la tierra.

Informe del Profr. Graciano Sánchez, Secretario General de la Confederación Campesina Mexicana al Congreso Constituyente de la Confederación Nacional Campesina. Agosto 29 de 1938.

El Comité Central Ejecutivo de la Confederación Campesina Mexicana cumple con su deber al rendir a esta Asamblea Constituyente un informe condensado de su gestión realizada en el periodo que comprende los años de 1933 y 1938.

Habiendo celebrado nuestra propia organización su V Pleno Nacional, que tuvo verificativo durante el mes de marzo último en los días comprendidos del 21 al 23 del mismo, poco habremos de agregar a la relación que dimos a conocer a los representantes de la clase campesina del país, en dicho pleno, pero consideramos como un deber reseñar nuestras actividades en los siguientes capítulos:

PROBLEMAS DE LA TIERRA

Lógicamente, el motivo fundamental de toda organización campesina en nuestro país, ha sido hasta ahora atender todos aquellos problemas relacionados con la economía de su clase, pero principiando, naturalmente, por el aspecto que plantea el entregar la tierra a los trabajadores del campo.

En el desenvolvimiento natural de la clase campesina, puede observarse en México, como en otros países del mundo, que se efectúa una continua disgregación y diferenciación de los trabajadores del campo como consecuencia de su propia lucha y de las ligas que mantienen con la clase burguesa.

Esta situación particular de los campesinos dentro de la economía capitalista, en virtud de la cual han venido siendo explotados, los mismos que el obrero, ha constituido, en nuestro concepto, la causa fundamental del atraso social y político de los campesinos.

Al hacer esta consideración, no basta fijar rápidamente -

con datos estadísticos, el fundamento de la aeveración anterior, para concluir con la siguiente afirmación la clase campesina en México ha venido desarrollándose paulatinamente en atención al ritmo que nuestro movimiento social ha marcado en las distintas épocas a la resolución del problema agrario. Las siguientes estadísticas lo demuestran:

RESUMEN ESTADISTICO. Resoluciones presidenciales firmadas y de las ejecutadas de 1935 a agosto de 1937.

RESOLUCIONES PRESIDENCIALES FIRMADAS

Periodo	Núm. de Res.Def.	Superficie HA.	Núm. de Capacitados
De 1915 a Nov. de 1934 ...			
Negando	890		
Concediendo	7,121	8,011	
De Dic. de 1934 agosto 1937	5,693	9.567,239.3875	595,651

RESOLUCIONES PRESIDENCIALES EJECUTADAS

Periodo	Núm. de Res.Def.	Superficie HA.	Núm. de Capacitados
De 1915 a Nov. de 1934	4,675	8.150,842.0000	759,543
De Dic. 1934 Agosto 1937	5,956	9.764,140.0000	565,216
TOTALES	10,631	17.914,982.0000	1,324.759

Los datos anteriormente transcritos, señalan claramente la historia del desenvolvimiento del problema agrario en México y en los archivos que deja la Confederación Campesina Mexicana, - encontrarán los dirigentes de la futura Confederación Nacional Campesina, la justificación de por el actual en todas sus gestiones, a solicitar de las autoridades agrarias respectivas, - las dotaciones y restituciones de tierras a los pueblos.

Creemos, además, que pasarán algunos años todavía, durante los cuales la organización campesina que hoy nace, tendrá que - darle particular interés a esta cuestión inicial del problema -

agrario, ya que los campesinos de México están muy lejos de encontrarse satisfechos con el estado actual que guardan, por las tierras que les han sido entregadas su cultivo.

Consideramos necesario dejar señalada en este último informe de nuestra gestión, la proposición que presentó nuestro comité en el III Pleno de nuestra organización, celebrando en el -- año de 1935.

La ponencia presentada en esa ocasión contiene, en nuestro concepto, los puntos fundamentales que habrá de realizar la Revolución en época no lejana, como una concreta aspiración de -- los trabajadores del campo. Entonces afirmamos que:

I

Aun cuando en teoría el sujeto del problema agrario lo han sido las comunidades agrarias, de hecho, el punto invulnerable en la política de dotaciones lo constituye la defensa de la pequeña propiedad. La reforma agraria debe partir de la tesis de que hay que resolver el problema de la carencia de tierras sin más limitaciones que las de carácter natural; es decir, sin -- crear obstáculos que vengán a subordinar las posibilidades de -- satisfacción de los núcleos de población a una defensa legal. El reconocimiento de la unidad económica de explotación debe -- quedar equiparada, en los mismos términos entre el propietario individual y la parcela tipo con que se dote en cada región a -- los miembros de la Comunidad Ejidal, perdiendo la mencionada pequeña propiedad su valor comercial y conservando solamente el -- sucesorio.

II

Formación de empresas colectivas en las cuales el trabajo y los beneficios sean comunes: estas empresas se formarán con -- las tierras sobrantes, después de haber fijado la pequeña pro-- piedad en una extensión igual a la de la parcela tipo que se fi-- je en el ejido y estarán constituidas por los campesinos que -- trabajan en ellas en calidad de asalariados, aparceros y arren-- datarios y por todos los que solicitaren ingresar a ellas. Es--

tas empresas colectivas que serán de propiedad del Estado, debe rán depender del Departamento Agrario bajo el control de una di rección general de empresas colectivas, cuya misión consistirá principalmente en industrializar el proceso de la producción a grícola para ejemplo de los beneficios que presenta la explota ción socialista de los medios de producción.

III

La posición ideológica de la Confederación y la experien-
cia de la reforma agraria, nos obliga a exigir la explotación -
colectiva del ejido, por conceptuar que no debe tenderse a la -
creación de una pequeña burguesía agraria, sino de organismos -
campesinos que puedan desarrollarse sus actividades a través de -
cooperativas de trabajo en común, que permitirán mejor técnica
en el ejido y, por lo tanto, la posibilidad de, transitoriamente,
concurrir al mercado de productos agrícolas frente a la pro
ducción de las haciendas aún existentes. Para poder realizar es
te propósito, será indispensable cambiar las funciones del ac-
tual Departamento de Organización Agraria del Departamento Autó
nomo, porque no se nos escapa que tal sistema requiere una ma-
yor intervención del Estado, no solamente por lo que respecta a
la función técnica, sino igualmente contable y de control econó
mico. Sin dejar de reconocer la urgencia de esta transformación
en algunos casos, por las condiciones especiales de la región,
etc., deberá organizarse la cooperativa de compra y venta en co
mún, como un primer paso de la experiencia hacia la cooperativa
de trabajo colectivo.

IV

No estando resuelto sino en forma muy requitica el aspecto
de las dotaciones de tierras, es urgente el restablecimiento de
las Procuradurías de pueblos autónomos, que constituyen un fac-
tor de aceleración de este aspecto del problema agrario y que -
dependen directamente de la Presidencia de la República.

V

Con la mira de violentar el mismo aspecto de dotación de tierras, la Confederación Campesina Mexicana, señala la urgencia de simplificar en grado máximo los procedimientos seguidos hasta ahora para la dotación y restitución de tierras, pues la tramitación sigue siendo tardada en perjuicio de los solicitantes.

VI

La organización económica del ejido es imposible si para ello no se toma en consideración el aspecto del crédito, no en función de un negocio bancario del Estado, sino como un servicio colectivo que el Estado tiene obligación de prestar a los campesinos; por lo tanto, conceptuamos que para alcanzar la meta anteriormente señalada, el aspecto del crédito debe ser una de las funciones de la organización agraria, dependiendo del Departamento Autónomo Agrario. Técnicamente, la función de un Banco es proporcionar el crédito dentro de las mejores condiciones de redituación y recuperación del mismo y no de organización interna de los acreditados, máxima si se trata de los ejidos que tienen no solamente un problema de redención del crédito, sino realización cultural, política y social de sus componentes.

VII

La resolución integral del problema agrario requiere, como ya lo hemos dicho, que el Departamento Autónomo controle e intervenga en los diversos aspectos de aquél. Por lo mismo, pedimos la incorporación de la Comisión Nacional de Irrigación al Departamento Agrario, con la cual, además de crear la unidad respecto de las autoridades que manejan los asuntos agrarios, se evitarán las frecuentes y enojosas polémicas entre los ejidatarios y la Secretaría de Agricultura, que a la fecha controla el aspecto de irrigación.

VIII

La organización del ejido demanda la creación de una adecuada y especial fisonomía cultural del mismo, para lo cual es necesario crear un tipo de Escuela Ejidal que, sin romper con la doctrina pedagógica que la Revolución deba sustentar en su política general, sin embargo, se adecúe a los caracteres específicos del Sector Campesino Ejidal. Económicamente el ejido no podrá progresar si no se eleva su nivel cultural a una marcada tendencia de mejoramiento técnico; educativamente, tampoco podrá obtenerse éxito si se desconocen las miras y medios que se emplean para la prosperidad material de los ejidatarios. Fundados en esto, reclamamos una política económico-cultural integral, para lo cual es indispensable que el organismo oficial encargado de la educación, tome en cuenta los puntos de vista del encargado de la organización técnica y económica del ejido, creándose ya sea un Consejo o una Comisión Mixta (que deberán integrar representantes en igual número de las organizaciones campesinas, el Departamento Agrario y la Secretaría de Educación), que sirva para fijar los fundamentos y directivas de la política educativa ejidal. La labor de ejecución y vigilancia seguirá a cargo del organismo que hasta la fecha -- tiene encomendada esta función pública.

IX

La Revolución, en su aspecto agrario, tiene que liquidar toda subordinación económica del hombre hacia otro hombre y en consecuencia, el ejido deberá convertirse en la única forma económica-técnica de explotación de la tierra en México. Los peones acasillados, los arrendatarios y los aparceros, deben, por lo tanto, convertirse en explotadores del tipo ejidal y, lógicamente, deben dictarse las disposiciones ejidales legales del caso para lograr el propósito antes enunciado. Como existen disposiciones agrarias que llamaríamos colaterales, como son las de fraccionamiento de latifundios, colonización, tierras ociosas, arrendamiento forzoso, etc., todas estas disposiciones

deben refundirse en el estatuto agrario.

X

Siendo la deuda agraria una de las obligaciones con que - indebidamente se grava a las generaciones futuras, que además - entorpece la satisfacción de las necesidades de los poblados - campesinos en materia de tierra, la Confederación Campesina pi de que de manera franca se cancele dicha deuda, ya que los ex-plotadores de la tierra han recuperado con largueza las inver-siones que hicieron, mediante la explotación no sólo de la mis-ma tierra sino de los hombres que mantuvieron en su servidum--bre.

XI

Como con frecuencia se ha alegado la falta de capacidad - económica del Departamento Agrario, lo que muchos veces concep-tuamos, ha sido un pretexto para no violentar la solución del problema, pedimos la adecuada dotación presupuestal de dicha - dependencia, por la trascendencia del problema y porque juzga-mos que en la jerarquización del presupuesto que debe dársele el debido lugar, frente a otros organismos gubernamentales que, indiscutiblrmrnyr tralizan una función de menor importancia pa-ra los intereses económicos y sociales del proletario del país Exigimos, pues, un presupuesto mínimo de \$10.000,000.00 para - el ejercicio fiscal de 1935 al Departamento Autónomo Agrario, - y por lo que respecta a la función de crédito, deberá dotarse de asumir la responsabilidad de fijar una cantidad determinada frente a las exigencias actuales y futuras de los núcleos cam-pesinos, pero sí hacemos enfática la necesidad de que sea uno de los capítulos al cual se dé mayor importancia en la jerar--quización presupuestal venidera.

XII

Finalmente, consciente la Confederación Campesina de la -

responsabilidad que puede atribuírsele por las peticiones que presenta, estima que éstas no deben ser de carácter parcial, -- es decir, derogaciones, modificaciones o adiciones al Código -- Agrario en vigor, sino que exige la creación de una estructura integral que demandará estudios de detalle, para los cuales -- nuestra organización se encuentra preparada, a fin de que en -- el momento oportuno, pueda hacerlo del conocimiento de la opi-- nión pública revolucionaria del país.

En ese trabajo, que aprobó aquel pleno, quedaron fijados los lineamientos de la Confederación Campesina Mexicana, en -- los distintos aspectos que tiene el complejo problema de la -- tierra en nuestro país.

Posteriormente y en diversas ocasiones, ya en nuestros -- propios plenos o en cuanta oportunidad tuvo este Comité Central Ejecutivo, insistió en esos puntos de vista porque creemos que constituyen el paso inmediato de la Revolución en materia agraria.

No debemos cerrar la redacción de este capítulo, sin ha-- cer un justo y cálido elogio del señor licenciado Gabino Váz-- quez, jefe del Departamento Agrario. Debemos declarar que la -- Confederación Campesina Mexicana encontró en él a un entusias-- ta y decidido agrarista que ha sabido interpretar fielmente -- los propósitos del señor Presidente de la República; que jamás escatimó esfuerzo y desinterés para ayudar a los campesinos -- que militaron dentro de nuestra organización. Por eso conside-- ramos que los ejidatarios del país deben conocer cuál es la opi-- nión que con respecto a este funcionario tuvo siempre la Con-- federación Campesina Mexicana.

ASPECYO EDUCATIVO

Aunque en la ponencia a que tantas veces nos hemos referi-- do, quedaron delineados los puntos de vista que mantuvo este -- Comité Central Ejecutivo en relación a la educación campesina, queremos decir que una de las cosas que estimamos más trascen-- dentales, fue el pacto que firmó la Confederación Campesina Me-- xicana con la Confederación Nacional de Maestros, antes que és

ta sufriera su actual transformación y pasara a depender de la Confederación de Trabajadores en México.

En dicho pacto fijamos las posiciones de los dos organismos, con el propósito de mantener una relación cordial entre el maestro y el campesino y, principalmente, con el deseo de evitar que siguiera aumentando la desorientación que estaban realizando los maestros en las distintas entidades del país.

Nosotros estimamos que particularmente la escuela rural elaborando por los hombres de la Revolución, pero hemos venido afirmando que esta Institución se encuentra en la más franca decadencia y en camino del desprestigio más absoluto, cuando la más elemental razón debería indicar que la escuela campesina debía perfeccionarse cada vez más en proyecto de la colectividad.

Es un hecho de sobra conocido por ustedes, que la escuela constituye un justo motivo de orgullo del sistema educacional rural ha venido siendo, desde hace más de 15 años, la forjadora modesta y callada de los trabajadores del campo y de la fábrica, en todo el país. Rodeada esa Institución de un sinnúmero de deficiencias de carácter económico y pedagógico, viene siendo, sin embargo, y así lo reconocieron todos los observadores del movimiento social de México, una institución modelo -- que con positiva fe en la Revolución y con entusiasmo sin par, se ha esforzado en prestigiar a los gobiernos revolucionarios, sacudiendo dentro de su esfera de acción el porcentaje de analfabetismo que tenía el país. Pero el magisterio rural particularmente, y aquí transcribimos la queja generalizada de los campesinos de la República, ha venido desatendiendo el tiempo que tenía la obligación de dedicar a las labores escolares, para ocuparse de otras actividades que nada tienen que ver con las que el gobierno puso en sus manos al designarle tan seria responsabilidad.

Nosotros nos hicimos constantemente eco de esa queja, denunciando ante el señor Presidente de la República las peticiones de los campesinos y consideramos que en ese aspecto de la vida ejidal, la organización que hoy nace debe fijar preferen-

temente su atención, invitando al magisterio rural para que recapacite sobre la actitud asumida, ya que aún es tiempo de no perder la confianza de la clase campesina.

Este problema nos preocupó hondamente, porque creemos que la escuela rural es, ante todo, un gesto de confianza en los mexicanos; es un contemplar nuestros problemas y ahondar en ellos para darle solución propia; es, como toda la Revolución, cavar en nuestra propia tierra y hacer que nuestras instituciones sociales hundan sus raíces en ella, se nutran de ella, se fortalezcan de ella. La escuela rural, que nació cuando se había de iniciar una política sincera para elevar las condiciones de la clase campesina, debe llegar a su mayor grado de sinceridad y de expresión, cuando la conduce la mano recia de Lázaro Cárdenas.

Para que no se piense que al señalar el error en que está incurriendo el magisterio rural, nos anima un deliberado propósito de crítica, deseamos expresar que la Confederación Campesina Mexicana vino propugnando en fervor de los maestros y de la enseñanza, por estos puntos resolutivos:

I.- Conseguir cuatro pesos diarios como salario mínimo para el magisterio.

II.- Lucha por la federalización de la enseñanza para hacer extensivos los beneficios de salarios y garantías de los maestros federales, a todo el magisterio nacional y para hacer posible una política de unificación.

III.- Propugnamos porque se entienda el sistema de escuela agrícolas y se modifique hasta hacer posible que toda la juventud campesina completa su enseñanza primaria con la enseñanza técnica que necesita para mejorar la producción ejidal; y

IV.- Que las escuelas rurales se extiendan lo suficiente hasta conseguir que den cabida a la totalidad de los niños campesinos.

La Confederación Campesina Mexicana ha venido insistiendo en diversas ocasiones y ante diversas autoridades, sobre la necesidad de iniciar una enérgica y bien organizada campaña de desalfabetización, en todo el país. Consideramos que este propósito no se ha realizado y que los directivos de la Confe-

deración Nacional Campesina, deben dar preferente atención a este problema, que tanto nos preocupa por elementales razones de carácter social.

A la par que esta campaña, el Comité Central Ejecutivo de la Confederación Campesina Mexicana, ha venido insistiendo en la necesidad de organizar a la juventud campesina del país. Los agraristas jóvenes tienen intereses y anhelos específicos bastante diferente a los jóvenes de la ciudad. Es, pues, necesario, que la juventud agrarista tenga un programa de lucha y de reivindicaciones sociales, fundados en su inmediata liberación económica. La Asamblea Constituyente aquí reunida, sabe de la situación de injusticia y de desigualdad porque atraviesan los jóvenes campesinos, no sólo en las tareas del campo que desarrollan, sino en general, en los diversos aspectos del desenvolvimiento de su vida.

Por eso creemos que debe ser preocupación de la confederación que hoy se inicia en la lucha social, atender a este sector de los trabajadores del campo.

CREDITO EJIDAL

En la ponencia a que hemos venido haciendo mención, señalamos también nuestros puntos de vista en relación con este trascendental problema que tanto preocupa a la clase campesina. Y debemos decir, por ser de la más elemental justicia, que el señor presidente Cárdenas ha respondido, como en otros aspectos de su gobierno, en la forma más amplia y eficaz para solucionar esta importante materia. El Banco de Crédito Ejidal ha venido funcionando en medio de la algarabía ensordecedora de los enemigos del ejido. Desde la hoja impresa hasta el artículo en el periódico y llegando hasta la difamación, han apuntado sus baterías los proverbiales enemigos del campesinado nacional, señalando al Banco de Crédito Ejidal como la causa fundamental de naturales trastornos, particularmente en lo que se refiere a la explotación colectiva del algodón en la región de La Laguna y a la del henequén en Yucatán.

Cuando el señor presidente Cárdenas, sobre el terreno mismo de la realidad señaló el procedimiento que debía seguirse -

en la comarca Lagunera, haciéndose personalmente responsable -- del resultado de su política agraria en aquella zona, y tratán dose del grupo de terratenientes que habían venido disfrutando de una serie de privilegios sin igual, la Confederación Campesina Mexicana, públicamente dio su respaldo y su aplauso al -- Primer Magistrado de la Nación, porque la resolución tomada en aquella ocasión constituía de por sí, un hecho histórico de -- trascendencia para la clase campesina.

Nosotros hemos afirmado en distintas ocasiones que la Revolución es un sacudimiento social que tergiversa la tradición establecida con respecto a los fenómenos económicos y espiri-- tuales de un pueblo y la transformación de esas normas que eco-- nómica y socialmente han tenido abrumada a la clase trabajado-- ra, como en el caso concreto de la Comarca Lagunera, merecen -- la atención, el estudio cuidadoso de los hechos y el respaldo a la obra de un hombre de como el general Cárdenas, pone su -- desinterés y los esfuerzos de su gobierno al servicio del pro-- letariado.

Nosotros estimamos que el funcionamiento del Banco de Cré-- dito Ejidal, puede adolecer de las naturales deficiencias de -- un organismo que principia a caminar. Hay que recordar que tie-- ne escasos tres años de funcionamiento y que el sistema de cré-- dito con que opera tiene características demasiado particula-- res para poder exigir de una institución así organizada, el -- perfeccionamiento en la recuperación de sus préstamos y refac-- ciones, como lo pueden tener otras instituciones de índole se-- mejante: afirmamos que el Banco Nacional de Crédito Ejidal, de-- be recibir cada vez un mayor impulso del Gobierno de la Revolu-- ción, ya que su injerencia para el desarrollo de la economía -- ejidal, constituye en la hora presente, el paso inmediato del problema de la tierra en México.

Estamos seguros que los compañeros que nos sustituyen en la tarea que hoy concluimos, estarán de acuerdo con nosotros -- en esta posición, para lograr que el ejido, por medio del cré-- dito y la refacción que le facilite el Estado, pueda desenvol-- verse en toda la amplitud posible.

En reciente ocasión, el Comité Central ejecutivo de la --

Confederación Campesina Mexicana, presentó a la consideración del señor general Cárdenas un plan de tres años para lograr el aumento de la producción agrícola del país, fundándonos particularmente, en la necesidad de canalizar ya este aspecto del problema agrario, hacia la meta que signifique la explotación de las tierras ejidales, no con la finalidad exclusiva de llenar simplemente las necesidades familiares del campesino, sino a producir lo suficiente y necesario para constituir la base de la economía agrícola nacional.

Por lo que respecta a los problemas de irrigación comunicaciones, etc., la Confederación Campesina Mexicana sostuvo como tesis la necesidad de organizar una política encaminada a realizar obras de pequeña irrigación con el propósito de beneficiar directamente a numerosos ejidos del país. Esta cuestión ha venido ganando cada día más adeptos y estamos seguros de que en los próximos presupuestos de la Comisión Nacional de Irrigación, figurarán preferentemente partidas a fomentar estas obras que habrán de beneficiar a numerosos núcleos campesinos.

Paralelamente a esta cuestión que tanto significa en el desenvolvimiento económico de la vida ejidal nos preocupó siempre lograr de los gobernadores de las distintas entidades federativas, el encausamiento de sus presupuestos, a fin de obtener la apertura de caminos en los diversos pueblos incomunicados, con la mira particular de conseguir para los ejidatarios del país, la salida de sus productos hacia nuevos mercados. Es esa, otra de las cuestiones fundamentales que los futuros dirigentes de la organización que hoy nace, deben estudiar con atención para lograr una próspera economía en el ejido.

UNIFICACION CAMPESINA

La Confederación Campesina Mexicana nació a la lucha social como consecuencia de la unión de Ligas de Comunidades Agrarias de la mayor parte del país, que reunidas en San Luis Potosí, tomaron el acuerdo de crear nuestra central.

La vida de nuestra organización comenzó a desarrollarse al calor de la candidatura del general Cárdenas, porque desde

entonces los campesinos de México vieron en él al líder y amigo. Y cabe a la Confederación Campesina Mexicana, como consecuencia absoluta de su identificación con el Presidente Cárdenas, llenar el ciclo histórico del movimiento campesino organizado más completo en el proceso de la lucha de los trabajadores del campo. Con Cárdenas nació la Confederación Campesina Mexicana y con Cárdenas desaparece, para dejar su lugar a una más nueva y vigorosa organización que cumpla los altos destinos que la lucha de clases le tiene señalados.

Seguramente que el hecho histórico de mayor trascendencia para la vida de la Confederación Campesina Mexicana, lo constituyó el Acuerdo Presidencial de 11 de julio de 1935. En este acuerdo se fijaron normas y se señalaron derroteros para lograr la unificación de los trabajadores del campo.

Aquella disposición trascendental significó, por una parte, la aspiración que la Confederación Campesina Mexicana había expuesto y sostenido en numerosas ocasiones, pero por la otra, señaló la meta de nuestra organización, ya que habíamos de ser consecuentes con nuestra inquebrantable lealtad al Presidente Cárdenas.

Nos ocupó en este aspecto de nuestra actividad social, la satisfacción de no haber sido nunca obstáculo para los elevados propósitos del Primer Magistrado, pues por el contrario, facilitamos siempre nuestra aportación de contingentes y cooperamos con nuestra modesta experiencia en aquellos asuntos relacionados con la unificación campesina.

Los trabajos de unificación campesina se realizaron siempre bajo la dirección de un comité expresamente creado para ese fin, comité que fue presidido por los ciudadanos, licenciados Emilio Portes Gil y Silvano Barba González, mientras existió el Partido Nacional Revolucionario y por el licenciado Luis I. Rodríguez, durante la gestión del Partido de la Revolución Mexicana.

Estos trabajos se llevaron a cabo en la forma siguiente:

Bajo la presidencia del C. licenciado Emilio Portes Gil, se verificaron los congresos de unificación en el Distrito Federal y los estados de Morelos, Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí, Tamaulipas, Nuevo León, Chihuahua, Durango, Coahuila

la, Jalisco, Colima y Querétaro.

Bajo la presidencia del señor licenciado Barba González se verificaron los congresos de unificación en los estados de Hidalgo, Sonora, Sinaloa, Veracruz, Tlaxcala, México, Puebla, Michoacán, Campeche, Guerrero, Chiapas, Guanajuato, Nayarit y en los territorios Norte y Sur de Baja California.

Finalmente, bajo la presidencia del señor licenciado Luis I. Rodríguez, se dio término a los trabajos de unificación, -- realizando los congresos en los estados de Tabasco, Yucatán, -- Oaxaca y Territorio de Quintana Roo.

En estos congresos quedaron unificados 2.400,000 campesinos, lo que significa que la Confederación Nacional Campesina nace a la vida formando la más fuerte y vigorosa organización del proletariado nacional.

NUESTRAS RELACIONES CON EL SECTOR OBRERO.

Nuestros puntos de vista en referencia con la unificación obrera campesina, los expusimos en diversas ocasiones con la claridad acostumbrada por este Comité Central Ejecutivo. Sostuvimos que la unificación total de los trabajadores y la conciencia de clase que el mismo se forme para la conquista de sus derechos, son los factores indispensables para que éste -- llegue a la meta señalada por los directores del proletariado, pero en uno y otro caso, siempre afirmamos que la única forma de borrar suspicacias y mezquinas ambiciones, será obrar con desinterés en favor de la clase laborante sin buscar preeminencias de orden político en los actos que, como éste, es de mera organización social.

Siempre que las organizaciones obreras pretendieron un acercamiento con nosotros, seguros de la responsabilidad histórica que teníamos contraída, prestamos nuestro contingente y concurrimos gustosos a cuanta reunión se celebró para el fin a que nos estamos refiriendo. A principios de 1935 la Alianza de Uniones y Sindicatos de Artes Gráficas convocó a todas las organizaciones obreras y campesinas del proletariado nacional y

está dispuesta a cooperar con toda buena fe a la formación del frente único proletario; desgraciadamente fracasaron en esa vez los trabajos a que estamos haciendo mención, y tuvimos que esperar a que se presentara nueva ocasión a fin de prestar -- nuestro contingente para lograr la ansiada obra de unificación nacional de los trabajadores.

En junio de ese año, y con motivo de las declaraciones hechas por el general Calles el Sindicato Mexicano de Electricistas convocó a las organizaciones centrales, entre las que no -- incluyeron a esta confederación, sin embargo de lo cual designo sus representantes para que concurrieran, a las sesiones -- respectivas a los compañeros León y J. Trinidad García a quienes manifestaron los dirigentes de la Confederación General de Obreros Campesinos, que solamente las organizaciones señaladas por ellos y entre las que no se encontraba esta propia confederación, podían tomar parte en el movimiento unificador y en la directiva de la organización que se proyectaba formar, así como en la discusión de sus estatutos, programa de acción, etc.

En esa ocasión y a pesar que no habíamos sido invitados, ofrecimos nuestra modesta ayuda y dimos con ello pruebas del -- desinterés que nos movía al cooperar para la organización de -- una obra que, afirmamos, es preciso llevar a cabo borrando de una vez todas las dificultades que puedan existir a este aspecto.

Nosotros afirmamos que la Confederación Campesina Mexicana está dispuesta siempre a dar su contribución para realizar el pacto que consideramos más trascendental en nuestro movimiento social. Lo afirmamos con toda entereza, con la sincera intención que pusimos en estos hechos cada vez que fue necesario.

Pero para la realización de esta obra "no debemos permitir que las fuerzas orientadas en una lucha generalmente revolucionaria, económica y política se quebrante en parte por opiniones y concepciones de importancia mucho menor que pierden -- rápidamente toda significación política, y son paulatinamente relegadas al montón por el cauce normal del desenvolvimiento -- dinámico, es decir, declaramos que es urgente ir hacia la uni-

ficación del proletariado nacional sin estériles demagogías, ni rectificaciones que sólo desorientan a la clase trabajadora.

Cuando en el constante desarrollo de la lucha social y de las conquistas proletarias se presentaron problemas que afectaron a la clase trabajadora, con energía y decisión, en todos los casos, nos solidarizamos con los grupos de trabajadores hermanos sin importarnos la organización a que pertenecían, si no llevando como idea fundamental, demostrar a la clase obrera que el sector campesino está pendiente de sus inquietudes y sus luchas y que se unirá a ellos siempre que sea necesario.

Así, por ejemplo, cuando se planteó el grave problema de la huelga electricista, asunto que conmovió la opinión pública del país, terminantemente declaramos que:

1o. La Confederación Campesina Mexicana estima que, desde todos los puntos de vista, las demandas hechas por el Sindicato Mexicano de Electricistas han sido fundadas y que su tenaz resistencia para obtener el triunfo, es digna de ser imitada por todas las organizaciones de trabajadores del país, ya que fundadas en un fenómeno económico y social que está transformando el estado actual del régimen, hacia caminos más humanos y justos, la obtención de esas demandas significa el triunfo para el proletariado de México.

2o. A la firmeza y decisión de las demandas deben los trabajadores la oportunidad de que el señor Presidente Cárdenas haya demostrado al proletariado del país que es el derecho de huelga, legítima conquista de la clase trabajadora dentro de la legislación que nos rige y que los postulados de la clase obrera están por sobre la geriteria, provocada por la "mártir terquedad burguesa" de la capital de la República, que se sintió impotente y desesperada ante la actitud valiente de un grupo de trabajadores mexicanos que ha ejercitado un elemental derecho que le da la fuerza sindical y la conciencia de clase.

3o. La Confederación Campesina Mexicana respalda a todos los trabajadores, sin distinción de central alguna, en sus demandas porque sean cubiertos íntegramente sus salarios correspondientes al tiempo que duró la huelga de los camaradas

electricistas y recuerda el proletariado la tesis del general Cárdenas en que debe fundarse esta demanda. "El concepto moderno de funciones del Estado y la naturaleza misma de la legislación del trabajo, en amplitud universal, requiere que los casos de duda sean resueltos en interés de la parte más débil. OTORGAR TRATAMIENTO IGUAL A DOS PARTES DESIGUALES, NO ES IMPARTIR JUSTICIA NI OBRAR CON EQUIDAD".

Y como en ese caso, en otros de menos cuantía hemos estado siempre atentos a las angustias de los trabajadores de la ciudad para respaldarlos en su lucha.

Con distintas centrales obreras realizamos una verdadera obra de entendimiento, pues contando dentro de nuestra confederación con numerosos sindicatos de trabajadores de diversas ramas, cuando se suscitaban pugnas intergremiales fueron resueltos sin excepción, con pactos de sólida amistad y fraternidad proletaria, procurando una buena inteligencia entre los grupos a fin de lograr para los compañeros las mayores ventajas posibles en sus contrataciones, demandas, etc. Jamás dentro de esta política de entendimiento con los grupos obreros pretendimos creer que nuestros puntos de vista constituyeran la verdad y sólo aportamos con todo entusiasmo e interés, nuestra modesta experiencia para que quien obtuviera ventajas fuera la masa misma de trabajadores, despreocupándonos de lo que significa el hecho de que formaran en las filas de nuestra central u organización, significa a nuestro entender, una decidida actitud en favor de la unificación obrero-campesina, ya que posponíamos el interés numérico de nuestros grupos ante la ventaja que la colectividad misma, de trabajadores, despreocupándonos de lo que significa el hecho de que formaran en las filas de nuestra central o de cualquier otra. Esto, que parecería una actitud romántica desde el punto mismo de la organización, significa a nuestro entender, una decidida actitud en favor de la unificación obrero-campesina, ya que posponíamos el interés numérico de nuestros grupos ante la ventaja que la colectividad misma, recibía de organizaciones más enteradas de sus propios problemas que la nuestra.

En suma, con respecto a esta importante cuestión, que tiene tanta trascendencia para la marcha ascendente del proletariado nacional, nosotros declaramos categóricamente ante esta magna asamblea, que la Confederación Campesina Mexicana tuvo abiertos sus brazos para todos los sectores obreros que piensen poder encontrar en el sector campesino una fuerza en la lucha social; así lo expresó el compañero Graciano Sánchez, en una velada celebrada para conmemorar el aniversario de la Revolución Rusa: "La Confederación Campesina Mexicana, declara por mi conducto -- dijo -- que los campesinos de México están alertas y dispuestos a empuñar de nuevo el rifle si alguien pretende desvirtuar las conquistas de los trabajadores. Que entienda el sector obrero del país, que los compañeros que militan bajo la bandera de la Confederación Mexicana, los respalda en su lucha y no permitirá que se dé paso atrás en las conquistas obtenidas.

Es decir, la Confederación Campesina, sostuvo en la actual etapa histórica del proletariado nacional la técnica de Lenin que aconsejaba: "Marchar separados, pelear juntos".

Y con el propósito anterior y ante la seguridad de que el proletariado, es único e indivisible, este Comité Central Ejecutivo ha colaborado con la Confederación de Trabajadores de México, a efecto de solucionar diversos problemas de entendimiento que se han planteado entre grupos de una y otra central.

Recientemente, y ante la necesidad de dar un respaldo unánime al señor Presidente Cárdenas en ocasión a las medidas dictadas por el titular del Poder Ejecutivo, en lo que respecta a la deuda petrolera y el pago de las expropiaciones de tierras y propietarios extranjeros, los dos comités suscribieron un manifiesto a la clase trabajadora del país que vino a constituir un documento histórico para el proletariado nacional -- por las afirmaciones que en él se sostuvieron y porque se expresaron en dicho manifiesto juicios que echaron por tierra la maléfica versión que venía siendo propagada en el sentido de que había una honda división entre los obreros y los campesinos de México.

Al entregar los destinos de la Confederación Campesina Me

xicana dejamos a los trabajadores del campo en las más francas y cordiales relaciones con la clase obrera. Creemos que debe continuarse el camino seguido por nuestra organización, - pues para el triunfo definitivo del proletariado nacional, es necesario un entendimiento cabal entre campesinos y obreros.

LAS RESERVAS CAMPESINAS Y EL EJERCITO NACIONAL

Ante la actitud insolente que vinieron aumiendo los terratenientes de México en contra de los ejidatarios, organizando guardias blancas que han tenido por objeto sembrar el terror - entre los agraristas del país, fue preciso que se crearan las Reservas del Ejército Nacional integradas por los propios ejidatarios.

Fue por ello necesario que una de las atenciones preferentes de este Comite Central Ejecutivo, fuera el procurar que se organizaran en todos los estados del país, estas reservas, - a fin de que nuestros compañeros contaran con armas para defender su tierra y sus vidas.

Son muchos los compañeros que han caído asesinados por -- las guardias blancas, pero las actividades del terror que tenían encomendadas los campesinos al servicio de los terratenientes, han decrecido en actitud de la perfecta organización que a la fecha tienen las Reservas Agraristas, y muy particularmente, en la cabal identificación que tienen con el Ejército Nacional.

Este es un hecho histórico que es preciso fijar, ya que - el Ejército Nacional tiene sus raíces y su origen, precisamente en la clase campesina, lo que motiva la lealtad y el respeto que los agraristas de México sienten por el Ejército de la Federación, ya que la identidad de ambos es consecuencia de su mismo origen.

Al terminar nuestra tarea como directores de la más fuerte organización campesina que tuvo México hasta la fecha, consideramos honrado declarar lo siguiente: nunca como ahora, ha sido tan respetado y querido el glorioso Ejército Nacional.

Es un hecho en que deben insistir los investigadores so--

ciales, cuando al referirse a esta época que nos toca vivir lleguen a la conclusión de que si en otras épocas en víspera de acontecimientos políticos de trascendencia nacional, se temía la intervención del Ejército, en cambio hoy, todos los sectores sociales de México, sin excepción, encuentran la más amplia y absoluta garantía, del gobierno y de las instituciones, en el ejemplar Ejército de la Revolución.

Esto constituye un orgullo para el movimiento social de México y una satisfacción para la clase campesina de nuestro país.

CREACION DE LA SECRETARIA DE ACCION FEMENIL.

Consecuentes con las aspiraciones de la mujer mexicana y teniendo en cuenta particularmente las necesidades de la mujer campesina, este Comité Central Ejecutivo acordó crear, la Secretaría de Acción Femenil de la Confederación Campesina Mexicana, misma que se le encomendó a la compañera Concepción Michel.

Esta nueva secretaria femenil se encargó de formular una ponencia que presentó ante el Congreso Nacional de Mujeres, en cuyo estudio aparecen la Declaración de Principios que sustenta y las demandas precisas en favor de la mujer mexicana.

La Confederación Campesina Mexicana prestó todo interés a este aspecto de la lucha y considera que todas las ligas deben tener la misma representación en su seno con el propósito de que la lucha que ha entablado la mujer mexicana por lograr su emancipación económica, tenga resultados efectivos.

LA CONFEDERACION CAMPESINA MEXICANA EN EL CAMPO POLITICO.

La actuación del Comité Central en este aspecto de la lucha, fue siempre definida. Podríamos dividir este capítulo en dos partes. La primera abarca nuestra intervención en asuntos políticos de trascendencia nacional y la segunda en casos concretos a que habremos de referirnos más adelante.

En los primeros meses del gobierno del señor general Cár-

denas, la Revolución se vio amenazada por la nefasta labor del grupo que a las órdenes de Calles, pretendió seguir teniendo injerencia en la cosa pública, a pesar de su desprestigio, ya no sólo entre las masas de trabajadores, sino en las diversas capas sociales de México.

La ambición de poder que caracterizó a ese grupo, fue incubando la crisis que culminó con los históricos sucesos de junio de 1935. En aquella ocasión, los terratenientes que se decían revolucionarios, encabezados por Calles se quitaron la careta al respaldar las declaraciones que éste hizo y que constituían una bofetada por la clase trabajadora.

Consideramos que era el momento de reiterar nuestro respaldo, una vez más, al presidente de la República, y en públicas declaraciones recogimos el reto que Calles lanzaba al proletariado.

En estas mismas declaraciones señalamos ante la opinión pública del país, a su camarilla de caciques, demostrando cómo se había enriquecido a costa del sufrimiento del proletariado y en cuanta ocasión pretendió Calles intervenir de nuevo en la política nacional, nuestra organización, al igual que todos los grupos de trabajadores de México, protestó por su pretendida intervención, dando nuestro apoyo al señor general Cárdenas porque este demostró los saludables efectos que reporta la renovación de hombres dentro del estado y porque su política gubernativa ha venido marcando un sendero nuevo en la Revolución Mexicana.

En este aspecto de la lucha, la Confederación Campesina Mexicana nunca escatimó y claridad en sus conceptos. Habíamos siempre precisamente para que nos entendieran los campesinos del país, marcándoles su campo de combate y exponiendo en forma concreta y precisa por que dábamos nuestro decidido respaldo al Jefe del Poder Ejecutivo.

Consideramos siempre que los regímenes injustos, basados en el desequilibrio económico, tienen su sitio histórico. Nos toca actuar en días en que la mas se impone por derecho propio y arrasa con sus enemigos la clase trabajadora no puede tener conmiseración para los traidores que olvidando su origen, se -

pasen al campo contrario y con la plácida comodidad que encuentran en el nuevo estado en que viven, se convierten en los opresores de la clase que antes decían defender.

Afirmamos entonces que la masa necesitaba de guías que tuviera afán de servicio colectivo, capaces de marcar rumbos y señalar derroteros. La clase. La clase trabajadora de México se dio cuenta en aquella ocasión de que había llegado su momento y jugó la carta con toda decisión.

Sostuvimos siempre que las organizaciones de trabajadores no debían asumir una falsa posición apolítica. Por el contrario, afirmamos que el proletariado sólo podrá quedar libre de las cargas que pesan sobre él, cuando disfrute del poder suficiente para encauzar su propio destino. El derecho de los trabajadores para actuar en la lucha política, es un derecho adquirido por el dolor y el hambre y va en contra del arbitrario concepto de poder en que ingenuamente sueña todavía los terratenientes y los burgueses.

Sostuvimos desde entonces que el afán de la clase trabajadora, era integración de un verdadero Partido de Clase, ya que sólo así vendría una completa renovación capaz de satisfacer, con espíritu arnínico, las necesidades de obreros y campesinos. Consideramos que era asumir una falsa posición, el aconsejar a nuestros compañeros su abstención en la lucha política, ya que cada vez que llevados nuestros compañeros como mera carnada inconsciente a la que los candidatos hacían promesas que ni siquiera podían comprender los grupos de trabajadores.

El sector campesino, fundamentalmente vive interesado en el gobierno que rige su pequeño mundo, es decir, el Poder Municipal, porque es allí en donde ellos tienen puestos sus intereses en este aspecto de la vida colectiva. Considerando lo anterior, el Comité Central Ejecutivo de la Confederación Campesina Mexicana, se vino preocupando por lograr que los campesinos fueran tomando el Poder Municipal en todo el país.

En esta situación, nos encontró la resolución de transformar el Partido Nacional Revolucionario en el actual Partido de la Revolución Mexicana, órgano al que pertenecemos y al que le debemos una insospechable lealtad. Cuando se pidieron nuestros

puntos de vista para la constitución del actual Partido, entre otras muchas cosas, expresamos que la Confederación Campesina Mexicana se pronunciaba por la socialización de la tierra, pero considerando que para llegar a alcanzar dicha etapa, se hace necesaria la violencia revolucionaria, acepta transitoriamente el régimen de propiedad privada que hoy existe y de inmediato propugnará porque la propiedad privada de la tierra sea reducida al límite mínimo de la superficie de la parcela ejidal, en cada una de las regiones agrícolas de la República.

Y por lo que se refiere a la posición política de la Confederación Campesina Mexicana dentro del nuevo Partido, afirmamos que acepta la representación proporcional en virtud de que sostiene la tesis política de que el Poder Público debe estar en manos de los representantes de los grupos en proporción -- con su fuerza material. Este criterio se aplicará en todos los organismos ejecutivos y directivos del Partido, nacionales, estatales y municipales y en los puestos de elección popular.

Al constituirse definitivamente el actual Partido de la Revolución Mexicana, concurren a aquella histórica asamblea todos los compañeros directivos de las Ligas de Comunidades Agrarias del país y ustedes mismos conocen como ha venido desarrollándose de entonces a la fecha el proceso de las actividades políticas de los organismos estatales de nuestra confederación.

Se ha cumplido pues, un viejo ideal de nuestra organización: la integración de un Partido de Frente Popular, al que sentimos vinculados los intereses de la clase campesina y en el que habremos de reclamar siempre que se cumplan al pie de la letra los derechos que asisten a los trabajadores del campo.

Estamos seguros de que los dirigentes de la Confederación Nacional Campesina, no permitirán que el Partido dentro del cual van a militar, se burle, como en otras épocas, la voluntad de los campesinos.

Es preciso colaborar lealmente, pero también es necesario exigir que se obre con la misma lealtad para el sector que aporte el más fuerte contingente al Partido de la Revolución Mexicana.

DIVERSAS ACTIVIDADES.

Este Comité Central Ejecutivo convocó a cinco plenos nacionales con el propósito de tratar asuntos de trascendencia para el país. A ellos concurren los compañeros representantes de las ligas de la República y en todas esas reuniones reinó la más franca y leal camaradería. Las ponencias, los estudios y las enseñanzas que nos prodigaron los propios compañeros, fueron material fecundo para nuestras observaciones y siempre procuramos sacar las mayores ventajas, para cumplir cada vez mejor la misión que los campesinos de México nos habían conferido. Quedan en el archivo de nuestra organización todos los documentos que prueban el interés que tienen los campesinos por lograr su emancipación, y de ellos pueden sacarse conclusiones y enseñanzas perdurables.

El Comité Central Ejecutivo de la Confederación Campesina Mexicana manifestó durante el tiempo de su gestión, su identidad absoluta en la lucha contra el imperialismo y la guerra. En cuantos actos sociales de esta naturaleza fuimos invitados, se levantó vibrante la voz de la Confederación Campesina Mexicana, fustigando a los tiranos y a los opresores del proletariado del mundo. Hicimos pública nuestra solidaridad por el pueblo de España. Protestamos con calor por las invasiones de Etiopía y de China y enarbolamos siempre, en nombre de los campesinos de México, nuestra bandera contra el fascismo que oprime a la clase trabajadora de muchos pueblos del mundo.

Este Comité Central Ejecutivo sufrió la pérdida irreparable de varios de sus más destacados luchadores. Es un deber recordar emocionados al entregar nuestra organización, los nombres de Jesús Gaunther, Tomás Tapia, Angel Posada y Manuel Avalos, que desaparecieron dejando un hueco que no será fácil llenar. En ellos, la clase campesina perdió a varios de sus más recios paladines.

Esta ha sido, en síntesis, la labor que desempeñamos al

frente de nuestra organización. Volveremos a las filas de donde salimos, como leales soldados y servidores de la causa agraria de México. Al entregar la carga de nuestras responsabilidades a manos mejor preparadas que las nuestras, nos embarga la intensa emoción que causa el hecho de analizar nuestros errores al mismo tiempo que nuestra modesta actuación. Nos llevamos -- la honda satisfacción de ser agraristas de los tiempos difíciles, cuando ser agrarista significa ser bandolero o ladrón. Hemos sido en muchas ocasiones calamidades para los enemigos de la clase trabajadora del campo, pero ella mejor que nadie sabe que al entregar los destinos que nos encomendó, nos retiramos satisfechos de no haber manchado nunca, nuestras manos con el dinero de los que así han pretendido desvirtuar las conquistas de los campesinos.

Por fortuna nos tocó militar con el ejemplo de Cárdenas, su rectitud, su desinterés, su honestidad y su buena fe, fueron guías que marcándonos el camino, nos señalaron siempre -- nuestro deber.

Al terminar nuestra gestión, nos embarga una íntima satisfacción y un humano orgullo. Estamos convencidos de que nuestras ideas siempre fueron expuestas con leal sinceridad que jamás defraudamos a quien depositó en nosotros los intereses de la clase campesina de México y al regresar a nuestros antiguos sitios de lucha, lo hacemos envueltos en la roja bandera de la Confederación Campesina Mexicana, que fuimos los primeros en -- enarbolar y que tenemos el derecho de reclamar para guardarla con nosotros.

Que nuestro lema señale el camino que habrán de seguir -- los trabajadores del campo. Con ustedes, compañeros, gritamos llenos de emoción: ¡Campesinos de América, Uníos!

Secretario General, profesor GRACIANO SANCHEZ.-- Secretario de Acción Agraria, LEON GARCIA.-- Secretario de Acción Administrativa, JOSE O. MARTINEZ.-- Secretario de Prensa, Publicidad y -- Propaganda, J. TRINIDAD GARCIA.-- Secretario de Acción Sindical ingeniero CESAR MARTINO.-- Secretario de Educación, profesor -- MARTIN V. GONZALEZ.-- Secretario de Acción Femenina, CONCHA MI-

CHEL.- Secretario Tesorero, ingeniero ADAN RAMIREZ LOPEZ.

DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE
ACCION Y ESTATUTOS DE LA CONFEDERACION NACIONAL
CAMPESESINA. AGOSTO 29 DE 1938.

DECLARACION DE PRINCIPIOS.

La Confederación Nacional Campesina se organiza con los campesinos miembros de las comunidades agrarias, sindicatos campesinos, cooperativas y demás organizaciones de trabajadores del campo, que forman las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos - de cada entidad federativa de la República Mexicana y con apoyo de el acuerdo que interpreta fielmente las aspiraciones del campesinado nacional y busca la defensa del C. Presidente de la República, general Lázaro Cárdenas, dictado el 9 de junio de 1935 y publicado el 11 del mismo mes y año, sus intereses y su emancipación social y económica.

Para lograr este objeto, actuará dentro de un franco espíritu - de lucha de clases: sostendrá que la tierra y sus frutos pertenecen a quienes los trabajan; considerará a la mujer campesina como una colaboradora del hombre en el trabajo de la tierra, y pugnará porque en sus funciones biológicas y específicas cuente con todas las garantías necesarias, expresadas en medios económicos, preparación educativa y reposo físico.

Extenderá su acción a los peones acasillados, aparceros, pequeños agricultores y en general a todos los trabajadores del campo, organizándolos para obtener la resolución integral del problema agrario, objetivo fundamental de la confederación, hasta conseguir que queden satisfechas todas sus necesidades, por medio de la entrega de la tierra a que tienen derecho y de los elementos indispensables para su liberación económica y social.

Reconociendo a los obreros de la ciudad como hermanos de clase, sin cuya cooperación será imposible conseguir reivindicación total de los derechos de los trabajadores, establecerá relaciones de solidaridad con los obreros del taller, en la lucha por una vida mejor.

En razón de que el Ejército Nacional está constituido en su mayor parte por elementos de extracción campesina, que contribuyeron con su sangre al triunfo de la Revolución Mexicana, la Confederación Nacional Campesina fomentará relaciones solidarias con esa institución, a fin de realizar una de las más altas aspiraciones del movimiento revolucionario, que es: la unidad del proletariado mexicano.

La confederación admite que la educación bien orientada y ampliamente difundida es una arma para la completa liberación de los trabajadores, pero cree que impartir únicamente el alfabeto a estos y la alta cultura a los poseedores de la riqueza, como de hecho sucede actualmente, es una forma de perpetuar las injusticias de la actual sociedad capitalista. Por lo tanto, luchará.

a) Por conseguir que la enseñanza tenga una orientación que arranque de las doctrinas del socialismo científico y, por lo mismo dirigida a capacitar técnicamente a sus trabajadores del campo y a conseguir su mejoramiento económico, mediante el conocimiento e implantación de la técnica agrícola moderna. A tal fin, propugnará por que el magisterio esté constituido por elementos de extracción proletaria, con criterio revolucionario, firme y bien orientado, a los que deberá considerarse como trabajadores y, por lo tanto, con la obligación de participar en la lucha y con pleno derecho a disfrutar de las conquistas del proletariado.

b) Porque sea accesible en todos sus grados, desde la escuela primaria hasta la universidad, a las grandes masas campesinas del país.

Como programa mínimo, velará por el cumplimiento de los artículos 30., 27, 28, 123 y 130 constitucionales, con las reformas avanzadas que las nuevas necesidades exijan, para lo que declara:

a) Que la institución del ejido debe ser la base fundamental en que descansa la política agrícola del país.

B) Que para el florecimiento y desarrollo del ejido deben concurrir todas las actividades del estado en materia de crédito agrícola, irrigación, enseñanza rural y colonización, esto último en cuanto se dirige a descongestionar los centros ejidales de la población excedente, imposibilitada a satisfacer sus necesidades por no haber

y tierras afectables en la región.

Considerando que la dotación de ejidos no es la única y obligada forma de resolver el problema agrario en México, la Confederación Nacional Campesina acepta el fraccionamiento de latifundios para su explotación colectiva por campesinos organizados, no permitiendo el fraccionamiento de un latifundio cuando haya solicitudes pendientes de dotación y restitución, que afecten posiblemente el latifundio de que se trata.

La Confederación propugnará por la socialización de la tierra y de los demás medios de producción agrícola, para que no haya un solo campesino mexicano que carezca de los elementos necesarios a conseguir, al mismo tiempo que la liberación económica del campesino su efectivo progreso de la agricultura nacional.

Considerando que las luchas de los trabajadores del campo por su emancipación son universales, la Confederación Nacional Campesina propugnará por vincularse estrechamente con los campesinos de los demás países del mundo.

PROGRAMA DE ACCION

ARTICULO 1o. La organización pugnará en materia agraria:

I. Per conseguir la inmediata modificación de la actual legislación agraria, en que se determinará como puntos básicos:

a) La dotación de oficio de tierras, montes y aguas para todos los núcleos de población conforme a la ley tienen derecho a ser dotados de ejidos, a fin de poder resolver en forma técnica y racional el problema de la distribución de la tierra. A este efecto se gestionará la simplificación del procedimiento a que debe sujetarse la dotación de oficio, quitándole toda posibilidad de convertirse en contencioso y dándole un carácter sumario y de orden administrativo.

b) Que la ubicación de las tierras afectables a que se refiere el inciso anterior, se fijará por zonas económico-agrícolas, de tal manera que quede garantizado el florecimiento de la agricultura ejidal y de la pequeña propiedad que conforme a la ley haya de respetarse.

c) La armonización de todas las dependencias del Ejecutivo que deben concurrir para la atención integral del problema agrario: -- Departamento Agrario, Banco Nacional de Crédito Ejidal, Comisión # Nacional de Irrigación, Colonización de Tierras y organismos oficiales conexos, o que tengan alguna relación con el problema del campo.

d) Que sean afectables todos los predios que conforme a la ley no puedan ser considerados como pequeñas propiedades, cualquiera que sea su condición de ubicación respecto de los núcleos poblados cuyas necesidades deben satisfacer, cualquiera que sea el cultivo o explotación a que esas tierras se dediquen.

e) Que debiendo tender la organización ejidal a la explotación colectiva del ejido, se deroguen las disposiciones que crearon el patrimonio ejidal, dictándose las que sean necesarias para garantizar plenamente a los ejidatarios en el uso de sus derechos, en tanto cumplan con las obligaciones que la misma ley señala.

f) Cuando las condiciones de la región hagan imposible que sean dotados los pueblos de terrenos de cultivo, establecer la obligación del Estado de entregar a éstos las tierras consideradas como cultivables ya roturadas, saneadas y, en general, ejecutadas las obras de mejoramiento que sean necesarias para que esas tierras estén en condiciones de cultivo inmediato, concediendo simultáneamente con las dotaciones, cuando menos, las refacciones necesarias.

g) Que para las dotaciones de agua puedan afectarse los derechos de los usuarios de las corrientes de propiedad nacional y las aguas de propiedad particular, sin más limitaciones que las que dicte el interés público, como son: el aprovechamiento que destine a usos públicos y domésticos; las aguas concedidas a los núcleos ejidales, ya sea por dotación, restitución o cesión: las destinadas al abastecimiento de ferrocarriles y demás sistemas de transporte y las indispensables para usos industriales o de generación de fuerza motriz, en el volumen que determinen las dependencias del Ejecutivo a quienes compete.

h) Que en las causas por las que deban ser cambiados los Comisariados Ejidales y Comités Ejecutivos Agrarios, se incluya como un motivo bastante el que dichas autoridades no cumplan con el programa de acción y los estatutos de este organismo.

i) Que en las causas por las que debe suspenderse a los miembros; o como miembros de alguna agrupación celular, se incluya como motivo suficiente el que no cumpla con el programa de acción o estatutos de esta Confederación.

j) Que en el capítulo relativo a responsabilidades, se imponga como pena la inmediata destitución de los puestos que ocupen los empleados y funcionarios que ejecuten actos notoriamente opuestos a las finalidades de esta Confederación, o se constituyen en obstáculo para la conservación del frente único campesino

k) Por que cada zona ejidal esté a cargo de un técnico agrónomo a quien auxilie un campesino conocedor de los problemas agrícolas y sociales que afectan a la zona, nombrado por los comités ejecutivos de las Ligas:

II. Porque los esfuerzos que el Estado pueda desarrollar en materia de irrigación de encaminen de preferencia al mejor aprovechamiento de nuestras corrientes, en beneficio de los ejidos que ya existen, o a la creación de nuevos sistemas, para lograr con ello el desplazamiento de la población campesina excedente para la que en una determinada región, no se dispone de tierras con qué satisfacer sus necesidades:

III. Porque no se señalen jamás parcelas de mayor extensión -- que aquellas consideradas económicas en cada clase de tierras y en cada región agrícola por la nueva ley agraria que se propugna:

IV. Por la reforestación y cuidado de los bosques, vigilando -- que los departamentos Forestal y de Caza y Pesca y Agrario dicten medidas acordes, a efecto de que los trabajadores relativos no causen perjuicios a los ejidatarios, debiendo en cada caso aceptarse la intervención del Consejo Técnico de este organismo:

V. Por la electrificación de los ejidos:

VI. Por el establecimiento de estaciones agrícolas experimentales, postas zootécnicas y centrales de maquinaria en los lugares --

en que sea necesario para el servicio de los ejidatarios;

VII. Por el cumplimiento efectivo de la Ley de Tierras ociosas, gestionando su inmediata reglamentación en los Estados en que no se haya hecho;

VIII. Porque se modifiquen favorablemente para los campesinos las leyes de aparcería y de arrendamiento de tierras, proveyendo -- por su federalización, a efecto de garantizar -- mas ampliamente -- los intereses de los trabajadores del campo que laboran según esa modalidad, entretanto se colocan en la condición de ejidatarios, -- aspiración general de la Confederación Nacional Campesina;

IX. Porque los sindicatos de industrias agrícolas estén controlados por esta Confederación, ya que sus intereses tienen estrechas ligas con los del trabajador campesino y en muchos casos, si no siempre, hay una dependencia directa de sus actividades con respecto a las labores agrícolas, y

X. Porque las Comisiones Agrarias Mixtas queden integradas por dos representantes de la Confederación Nacional Campesina, uno de los gobiernos del Estado y dos de la Federación, siguiendo en vigor para estos tres últimos lo que dispone la Ley Agraria. Igualmente porque el Cuerpo Consultivo del Departamento Agrario se integre -- con mayor número de miembros siendo forzoso que dos de éstos sean representantes de la Confederación

ARTICULO 20. La Confederación propugnará en materia educativa:

I. Porque en cada ejido y en cada comunidad campesina exista, cuando menos, una escuela primaria rural;

II. Porque todos sus agremiados respalden y presten eficaz cooperación a la escuela socialista;

III. Por terminar con el analfabetismo entre los jóvenes y adultos campesinos, de ambos sexos, mediante una vigorosa acción que -- estará encomendada a los miembros de la propia Confederación;

IV. Por el establecimiento de escuelas rurales distritales de

tipo vocacional que complementen la obra de las primarias mediante la capacitación técnica de los campesinos, sin la cual carece de sentido la alfabetización de las masas;

V. Por la reforma y multiplicación de las escuelas normales rurales, centrales agrícolas y regionales campesinas, así como de las misiones culturales, para que signifiquen positivo beneficio para la clase campesina;

VI. Por la organización de las escuelas de todos los grados sobre una base de trabajo productivo y socialmente útil, realizado colectivamente por los alumnos.

VII. Por la organización económica de la escuela, a fin de aportar los fondos necesarios para mejorar la alimentación de los alumnos, atendiendo el servicio de desayunos escolares;

VIII. Por la creación de un Consejo de Educación Rural en el que, además de la secretaría del ramo, tome participación el Departamento Agrario y la Confederación Nacional Campesina;

IX. Por la coordinación de los servicios educativos de la Federación, de los Estados y de los Municipios, en la forma que le previene el artículo 30. constitucional;

X Por la coordinación del calendario escolar con el calendario agrícola de cada región;

XI. Por el establecimiento de bibliotecas infantiles y para adultos, dando preferencia en las últimas a obras de carácter técnico y asuntos sociales, en todos los ejidos. Conexa con esta actividad, la Confederación propugnará por la creación de una editorial que publique obras adecuadas para cubrir las necesidades de nuestra población rural;

XII. Por el establecimiento de colonias vocacionales para los hijos de los campesinos-

XIII. Por la amplia difusión de la cultura física entre los campesinos, como medio de combatir los vicios y de formar nuevas generaciones más vigorosas y sanas que la presente;

XIV. Porque se constituye en cada ejido y poblado rural comités antialcohólicos, en las que participarán principalmente las esposas de los campesinos, siendo obligatorio para los miembros de la Confederación aceptar cargos en esos comités, para los que fueron designados.

XV. Por la difusión de la cultura estética y de las sanas recreaciones, como medio de combatir el fanatismo y hacer más agradable la vida del campo;

XVI. Por la selección del profesorado al servicio de los campesinos a base de capacidad técnica, espíritu de sacrificio y revolucionarismo consciente, buscando para los maestros del campo más justos salarios y leyes que garanticen sus derechos;

XVII. Por gestionar el fácil acceso de la clase campesina a establecimientos de educación agrícola, que le proporcionen los conocimientos técnicos y sociales necesarios para la explotación entensiva de la tierra, la industrialización de sus productos y su venta, así como la capacitación de directores que con profunda responsabilidad gremial ejerzan su profesión con un sentido de servicio social y no con fines de exclusiva utilidad privada;

XVIII. Por la creación de la Universidad Proletaria donde tengan acceso los hijos de los campesinos, sin estipendio alguno;

XIX. Propugnará por la federalización de la enseñanza agrícola superior, y

XX. La Confederación propugnará con respecto al problema indígena de México por los siguientes conceptos:

a) Por la inmediata difusión del idioma nacional en las regiones habitadas por aborígenes.

b) Por la multiplicación de los centros de educación para indios

c) Por la fundación de institutos de investigación para indios.

d) Por la fundación de institutos de investigación de las condiciones reales de los mismos centros de población.

e) Por la utilización de elementos que conozcan lenguas autóctonas, para incorporar a las masas de indios a la civilización.

ARTICULO 3o. La organización propugnará en materia sindical, en tanto existen jornaleros o peones, por exigir preferentemente:

I. Que las presidencias municipales y las delegaciones del Distrito Federal y Territorios hagan efectivo el salario mínimo por todos los medios que estén a su alcance;

II. Que las habitaciones de los trabajadores del campo reúnan requisitos de habitabilidad, con solar suficiente para sus necesidades domésticas y rurales:

III. Que exista en los caseríos agua potable para usos domésticos y públicos distribuida lo mejor posible, a fin de evitar el acarreo a las casa, de dicho elemento, o cuando menos para acortar la distancia al mínimo;

IV. Que se lleve a cabo, por las autoridades y los trabajadores del campo, una vigorosa campaña de higiene, para la extinción de zonas de infección o focos insalubres dentro de los caseríos o en sus inmediaciones;

V. Que el establecimiento del servicio social a que están obligados los patrones se haga efectivo con los trabajadores del campo especialmente en lo que se refiere a la atención médica y a la donación de los medicamentos adecuados para todas las enfermedades;

VI- La formación de cooperativas para establecer molinos tanto de maíz como de trigo, aboliendo el uso del metate, que ha venido a ser el signo de esclavitud de la mujer mexicana;

VII. La prohibición absoluta del cetro de pastos por la alimentación de los ganados de los trabajadores sindicalizados, y el de leña o madera para usos domésticos, o para la construcción de sus habitaciones;

VIII. El cumplimiento de la obligación por parte de los propietarios, de facilitar el alambre y postera necesarios para cercar los solares y siembras de los trabajadores a su servicio, a fin de prevenir los daños causados por los animales de las fincas, o de los demás peones:

IX. El establecimiento de cooperativas en su acepción más amplia, a fin de eliminar las tiendas de raya disimuladas, suprimir los agiotistas, abaratar la vida, facilitar el mejoramiento de la casa habitación, etc.;

X. Que se haga uso de medios prácticos, ya sea oficiales o particulares, para que los productos no sean rematados por los propietarios a precios inferiores a los del mercado;

XI. El establecimiento de escuelas rurales en los lugares en que no se haya dado cumplimiento a este requisito;

XII. La aplicación estricta de las leyes del trabajo;

XIII. La creación, por parte del Estado, de un cuerpo especial de procuradores del campo que asesoren y auxilien a los peones y jornaleros en la defensa de sus derechos y peticiones;

XIV. El cumplimiento de la obligación por parte de los propietarios, de mantener en todo tiempo en buenas condiciones de tránsito las partes de camino que atravesen sus terrenos, y

XV. Entretanto se consigue una mejor distribución de las masas rurales dentro del territorio nacional, que permita descongestionar los ejidos hasta el límite marcado por la independencia económica del campesino que los gobiernos Federal y de los Estados, conceden a la Confederación Nacional Campesina los contratos en las obras de construcción de carreteras, de irrigación, de saneamiento de tierras, etc. Con respecto a las de particulares, se procurará obtener igualmente para la Confederación los contratos respectivos

ARTICULO 4o. En materia de crédito, la Confederación considera:

I. Que para lograr la liberación económica y social del campesinado, es indispensable encauzar la producción agrícola ejidal dentro de las normas que señala la técnica agronómica y prestar todo su apoyo a las instituciones de crédito que establezca el Estado; a tal fin pugnará porque este servicio responda a las siguientes modalidades:

a) Que los beneficios del crédito puedan llegar a toda la masa campesina, especialmente a los grupos que por sus malas condiciones económicas actuales se consideran sin capacidad de crédito, pudiéndose elagorar en estos casos programas mínimos de operaciones, a fin de que todo campesino disfrute del derecho de préstamo y sea posible que la institución de crédito acepte como única garantía el trabajo del deudor y sus antecedentes de honorabilidad.

b) Que en cada unidad de crédito se constituya un fondo común con las aportaciones, por partes iguales, de las comunidades y del Estado, a efecto de que en el futuro éstas se basten a sí mismas en lo que se refiere a la refacción necesaria para el sostenimiento de la familia campesina durante la época del trabajo agrícola y para los gastos del cultivo, lo que permitan a los bancos dedicar su capital social hacia el cumplimiento de programas de mejoramiento colectivo.

c) Que los sistemas de crédito del Banco Nacional de Crédito Ejidal sean modificados en favor de los ejidatarios, tomando en --

cuenta a la experiencia que dicha institución ha tenido durante los años que lleva de actuar.

d) A fin de ampliar las posibilidades del crédito para los campesinos, que se establezcan los bancos regionales necesarios para atender al mayor número de solicitudes de los grupos rurales.

e) Con el propósito de que los campesinos tengan una intervención directa en las instituciones bancarias destinadas a proporcionarles la refacción para sus trabajos agrícolas que la Confederación Nacional Campesina tenga representantes en los Consejos de Administración de los Bancos Regionales y del Banco Nacional de Crédito Ejidal.

f) A fin de impedir el lucro con los productos ejidales, y que las Ligas de Comunidades Agrarias y la Confederación Nacional Campesina tengan representantes, respectivamente, en los Almacenes Locales y Generales de Depósito.

g) Que se establezcan mercados para los productos ejidales en los principales centros de consumo, a fin de evitar la intervención del intermediario, poniendo en contacto directo al productor con el consumidor.

h) Que se establezcan cooperativas de consumo para que los asociados cuenten con almacenes que les proporcionen los artículos que necesiten, en las mejores condiciones posibles de calidad y precio;

II. Que para aumentar el crédito de las regiones agrícolaemente pobres, debe intensificarse el desarrollo de la ganadería, para lo que se gestionará el establecimiento de criaderos de ganado con los sementales necesarios a conseguir el mejoramiento de los animales de los campesinos;

III. Que siendo la explotación racional y metódica de los recursos forestales y demás esquilmos de las montes, un factor muy importante para aumentar las posibilidades económicas de las regiones agrícolas, los campesinos deben obtener el crédito indispensable al fomento de esas actividades, procurándose al mismo tiempo que se modifiquen las leyes y reglamentos forestales en todo aquello que signifique un obstáculo para el debido aprovechamiento de los bosques;

IV. Que el mejor aprovechamiento de los productos agrícolas debe ser fomentado por todos los medios posibles; por lo tanto, el crédito para los campesinos debe abarcar el establecimiento de

plantas de industrialización de tales productos en las regiones más apropiadas para ello;

V. Que siendo los animales de trabajo, las cosechas y la vida misma del campesino, el único patrimonio real con que éste cuenta, debe establecerse el seguro campesino para animales de trabajo, para cosechas almacenadas y pendientes de recolección y el de vivienda, y

VI. Que siendo las vías de comunicación indispensables para facilitar la venta de los productos agrícolas, debe la Confederación Nacional Campesina gestionar la apertura de caminos que pongan en contacto a los ejidos y zonas rurales entre sí y den salida a sus productos hasta las grandes vías de circulación comercial del país.

ARTICULO 5o. En materia de salubridad la Confederación Nacional Campesina propugnará:

I. Porque el Estado haga llegar su acción, en materia de higiene pública, hasta las regiones agrícolas más apartadas;

II. Porque se establezca el mayor número posible de servicios médico-sociales, que combatan las enfermedades que azotan a la población rural;

III. Porque se dedique especial atención al cuidado de las mujeres durante el periodo de embarazo y de los niños en su primera edad y en la infancia, creando servicios de maternidad y puericultura en la Casa del Campesino de cada Estado y en el mayor número de poblados rurales;

IV. Por fomentar las costumbres higiénicas en los campesinos, dando importancia primordial al mejoramiento de la alimentación, del vestuario y de la habitación rural, a fin de que lleven una mejor vida;

V. Por el abastecimiento de agua potable a los pueblos rurales y la realización de obras de saneamiento de los mismos;

VI. Porque los campesinos cuenten con los servicios médico-veterinarios que les permitan preservar a sus animales de las enfermedades que frecuentemente padecen y combatir las epidemias que sufren, y

VII. Porque se expidan leyes que establezcan la socialización de la profesión médica.

ARTICULO 6o. En materia femenil y juvenil, la organización propugnará;

I. Por la organización de la mujer campesina para sumar su esfuerzo en la lucha que sostienen los de su clase para conseguir la transformación del régimen que vivimos en sus aspectos económico, social y político, así como su propia elevación social y cultural;

II. Porque la mujer campesina tenga en materia agraria derechos que le permitan intervenir en la producción agrícola, haciendo extensiva a ella todas las conquistas reivindicadoras por las cuales lucha la Confederación Nacional Campesina;

III. Porque la mujer organizada participe real y efectivamente en la lucha social que sostiene esta Confederación.

IV. Porque se modifiquen las distintas leyes, a fin de que se conseda a la mujer el puesto a que tiene derecho y pueda participar en el proceso de la producción económica;

V. Por la organización de la juventud campesina, a efecto de que participe desde luego en la lucha que sostienen los de su clase por la transformación del régimen, de tal modo que venga a constituir una garantía y un sólido apoyo para el futuro de la Revolución;

VI. Por la elevación cultural y moral de la juventud por su capacitación para la lucha económica y social, y

VII. Porque se organice a la mujer y a la juventud campesina en cada célula de la Confederación, cuyos grupos serán dirigidos y controlados por esta Central.

ARTICULO 7o. En asuntos generales, la organización propugnará:

I. Por la dignificación del trabajador del campo en todos los órdenes, sin descuidar esta finalidad con respecto a sus familiares

II. Por el desarme de las guardias blancas; por la desaparición de sindicatos blancos o patronales, y por la organización armada de los campesinos, hasta constituir con ellos la Guardia Nacional que oficialmente sea la encargada de la vigilancia de los bosques de los servicios de policía rural y la Reserva del Ejército de la República;

III. Por mantener un alto espíritu de disciplina entre los ele-

mentos afiliados, como base de la solidaridad que debe reinar entre éstos y que viene a constituir la más amplia garantía de estabilidad y de progreso de la organización.

IV. Porque se modifique el Código Agrario para que se conceda intervención legal a la Confederación Nacional Campesina en la elección de los Comisariados Ejidales y Comités Ejecutivos Agrarios, y

V. Por Sostener, usando de todos los medios, las conquistas del proletariado y de sus instituciones; por alcanzar la absoluta independencia económica de la organización campesina para que sea una realidad su autonomía política y social, quedando comisionado el Comité Central Ejecutivo de la Confederación para estudiar, de acuerdo con las Ligas de Comunidades Agrarias, las cuotas que cada miembro de la organización deba aportar.

E S T A T U T O S
CAPITULO I
DE LA ORGANIZACION.

ARTICULO 1o. La Confederación Nacional Campesina estará constituida por las Ligas de Comunidades Agrarias, las que a su vez lo estarán por los Comités Regionales que reúnen a los ejidos, los sindicatos campesinos, las cooperativas de trabajadores del campo y las Colonias Agrícolas y Militares, organismos que forman las células de la Confederación. Por consiguiente, este organismo estará integrado:

I. Por los ejidatarios que disfruten de posesiones provisionales o definitivas, los que quedarán representados por los Comisariados Ejidales.

II. Por todos los solicitantes de dotaciones o restituciones de tierras o aguas, los que estarán representados por los Comités Ejecutivos Agrarios respectivos.

III. Por todos los miembros de sindicatos de trabajadores del campo que se organicen de acuerdo con las bases constitutivas de la Confederación, acompañando acta con firma o huella digital de los componentes, con que se haua elegido él o a los compañeros que deban representarles.

IV. Por las Cooperativas Campesinas y Colonias Militares o Agrícolas que se organicen en forma de cooperativa, las que deberán designar un comité que las represente.

V. Por los jóvenes que se organicen de acuerdo con las bases -- constitutivas de la Confederación y que acepten la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la misma, los cuales estarán dirigidos y controlados por los representantes de la células de la organización, y

VI. Por las personas que sustentan la misma ideología de la organización y que por sus aptitudes, conocimientos y antecedentes, presten un servicio provechoso y efectivo en favor de su programa, siempre que acepten la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de la Confederación Nacional Campesina, haciendo -- previamente su solicitud.

ARTICULO 2o. El domicilio de la Confederación Nacional Campesina será la ciudad de México, D.F.

ARTICULO 3o. Se acuerda que el lema de la Confederación Nacional Campesina, sea "TIERRA Y LIBERTAD"; y el distintivo se componga de un rifle y un haz de espigas de trigo, limitado este círculo por -- una corona de color rojo con la inscripción de "CAMPEÑINOS DE AMERICA, UNIDOS".

ARTICULO 4o. Los destinos de la Confederación Nacional Campesina estarán regidos por el Congreso Nacional, un Comité Central Ejecutivo y un Consejo Nacional. El Comité Central Ejecutivo tendrá -- adscrito un Cuerpo Técnico Consultivo, integrado de acuerdo con sus necesidades por agrónomos, maestros, abogados, médicos, veterinarios y los técnicos que se juzguen necesarios, todos de reconocida filiación revolucionaria y designados por el mismo Comité Central Ejecutivo; este contará, además, con el número de inspectores que sea necesario para que recorran continuamente la República orientando a las Ligas y Comités Regionales en sus funciones y vigilando, en general, que todos los organismos de la Confederación cumplan -- con los presentes Estatutos y Programa de Acción, haciendo al mismo tiempo una intensa propaganda para conservar vivo el espíritu -- gremial y de unificación.

ARTICULO 5o. Los Congresos Nacionales de la Confederación Nacional Campesina se integrarán con delegados de las Ligas de Comandantes Agrarias y Sindicatos Campesinos, de acuerdo con la convocatoria que para el objeto lance el Comité Central Ejecutivo.

ARTICULO 6o. El Consejo Nacional de la Confederación Nacional - Campesina, se integrará con un delegado de cada Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, designados por el Comité Central Ejecutivo de la misma.

ARTICULO 7o. El Comité Central Ejecutivo estará formado por -- las siguientes secretarías:

Secretaría General.

Secretaría De Acción Agraria y Sindical.

Secretaría de Acción Económica y Asuntos Agrícolas.

Secretaría de Educación, Salubridad y Servicios Sociales.

Secretaría de Actas, Organización y Estadística.

Secretaría de Prensa y Propaganda.

Secretaría de Acción Femenil.

Secretaría de Acción Juvenil.

Secretaría de Finanzas.

ARTICULO 8o. Los titulares de estas secretarías durarán en sus funciones tres años, a partir de la fecha de su designación, y no podrán ser removidos sino por la decisión del Congreso Nacional.

La elección del Secretario del Comité Central Ejecutivo se hará por votación nominal en el Congreso Nacional que se convoque para este fin, eligiéndose a su vez un suplente para cada uno de los -- secretarios.

ARTICULO 9o. Para desempeñar los cargos de secretarios del Comité Central Ejecutivo es requisito indispensable ser miembro de la organización; estar perfectamente identificado con el movimiento -- social campesino; con la capacidad suficiente para el desempeño -- del cargo para el que haya sido electo, y contar con limpios antecedentes.

ARTICULO 10. Las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos estarán dirigidas por un Comité Central Ejecutivo, compuesto de cinco secretarios; un Secretario General, un Secretario de -- Organización, un Secretario de Acción Femenil, Un Secretario de -- Acción Juvenil y un Secretario de Finanzas.

ARTICULO 11. Los secretarios de las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, serán electos por votación nominal en Congresos Estatales convocados por los Comités Ejecutivos de dichas -- organizaciones, con la aprobación del Comité Central Ejecutivo de la Confederación. Dichos Congresos estarán integrados cuando menos por las dos terceras partes de los representantes de las agrupaciones de las Ligas, debiéndose nombrar un suplente por cada uno de --

ARTICULO 12. Para desempeñar los cargos de secretarios de los - Comités Centrales Ejecutivos de las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, es requisito indispensable ser miembro de la organización; estar perfectamente identificado con el movimiento social campesino y cultivar personalmente la tierra.

ARTICULO 13. Los secretarios de los Comités Ejecutivos de las - Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, durarán en sus funciones dos años a partir de la fecha de su elección.

ARTICULO 14. Los Comités Regionales serán organismos dependientes de las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesino y su elección se hará en una asamblea a la que asistan la mayoría de los delegados de cada zona, convocada por el Comité Central Ejecutivo de la correspondiente Liga de Comunidades Agrarias y con la - aprobación del Comité Central Ejecutivo de la Confederación Nacional Campesina. Dichos Comités Regionales se integrarán por cinco - secretarios: un Secretario General, un Secretario de Organización, un Secretariado de Acción Femenil, un Secretario de Acción Juvenil, y un Secretario de Finanzas, debiendo durar en sus funciones dos - años a partir de la fecha de su elección. Por cada uno de los secretarios de los Comités Regionales se designará un suplente.

ARTICULO 15. Para desempeñar los cargos de secretarios de los - Comités Regionales dependientes de las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, es requisito indispensable ser miembro de la organización: estar perfectamente identificado con el movimiento social campesino y cultivar personalmente la tierra.

ARTICULO 16. Son atribuciones del Congreso Nacional:

I. Elaborar, fijar y modificar los principios, bases, programa - de acción y Estatutos de la Confederación Nacional Campesina;

II. Juzgar y sancionar los actos de los dirigentes del Comité - Central Ejecutivo, y

III. Elegir al Comité Central Ejecutivo de la organización.

ARTICULO 17. Son atribuciones del Comité Central Ejecutivo:

II. Ejecutar los trabajos necesarios para cumplir con los acuerdos de los Congresos Nacionales;

III. Velar por la unificación campesina:

IV. Elaborar el reglamento interior de la organización;

V. Informar en los Congresos Nacionales sobre las actividades realizadas durante el periodo de sus funciones;

VI. Dirigir y controlar las labores del Cuerpo Técnico Consultivo de la Confederación Nacional Campesina;

VII. Tratar y controlar todos los asuntos políticos que interesen a la organización campesina:

VIII. Representar a la organización en el lugar donde sea necesario;

IX. Convocar a los Congresos ordinarios y extraordinarios, tanto para asamblea general como de Consejo Nacional;

X. Estudiar y visar las convocatorias de las Ligas de Cominidades Agrarias y Comités Regionales, y

XI. Presidir las reuniones del Consejo Nacional y la junta previa de los Congresos Nacionales.

ARTICULO 18. Son atribuciones del Consejo Nacional:

I. Revisar las actividades generales de la organización de acuerdo con los datos y los puntos de vista del Comité Central Ejecutivo.

II. Exigir juntamente con el Comité Central Ejecutivo y de acuerdo con éste el cumplimiento de los acuerdos del Congreso Nacional, y

III. Reunirse en Pleno Nacional para discutir los asuntos de la organización, previa convocatoria del Comité Central Ejecutivo.

ARTICULO 19. En los Plenos del Consejo Nacional tendrán voz y voto los secretarios del Comité Central Ejecutivo, quienes presidirán la asamblea. También intervendrán en los Plenos el Cuerpo Técnico Consultivo con voz informativa.

ARTICULO 20. Son atribuciones y obligaciones del Secretario General del Comité Central Ejecutivo:

I. Presidir las sesiones del Secretariado del Comité Central Ejecutivo

II. Acordar con todos y cada uno de los demás secretarios todos los asuntos de la organización;

III. Vigilar y hacer efectivo el desarrollo del programa que -- consignan estos Estatutos;

IV. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos ordinarios y extraordinarios tomados en las Convenciones, Congresos y Plenos correspondientes;

V. Firmar con el secretario del ramo la correspondencia oficial que a cada quien corresponda despachar y las proclamas, manifies--

tos y demás publicaciones de la Confederación;

VI. Vigilar que se despache oportunamente toda la correspondencia de las distintas secretarías y buscar los medios de que ésta llegue oportunamente a su destino;

VII. El Secretario General tendrá la Jefatura del Cuerpo de Inspectores, a los cuales deberán prestar la ayuda necesaria los secretarios de las Ligas de Comunidades Agrarias de cada entidad;

VIII. Organizar y dirigir, con la cooperación de los demás secretarios, las Brigadas, Misiones Culturales o expediciones que se envíen a las comunidades campesinas con fines educativos, sociales de propaganda, o de cualquiera otra naturaleza, y

IX. Desempeñar las demás funciones que le imponga el Comité Central Ejecutivo.

ARTICULO 21. Son atribuciones y obligaciones del Secretario de Acción Agraria y Sindical:

I. Asistir a las sesiones del Secretariado del Comité Central Ejecutivo;

II. Presentar en las sesiones del Comité los asuntos del ramo que necesiten acuerdo colectivo;

III. Acordar con el Secretario General los asuntos que le correspondan, dirigiendo con él la correspondencia relativa;

IV. Despachar todos los asuntos relacionados con las solicitudes de tierra y aguas y con la formación de sindicatos de campesinos y vigilar el debido trámite de las peticiones;

V. Atender las solicitudes de creación de nuevos centros de población agrícola, colonización y fraccionamiento de latifundios, y vigilar porque éstos se lleven a cabo sin lesionar los intereses del ejido;

VI. Intervenir, de acuerdo con el Secretario del Comité Central Ejecutivo, en los conflictos que se susciten en materia de asalariados agrícolas, así como en la formulación, discusión y aprobación de contratos colectivos, de aparcería, solicitudes de tierras etc.;

VII. Llevar a la práctica todos los acuerdos del Congreso en materia agraria y sindical.

VIII. Orientar y asesorar a los campesinos en sus gestiones, y

IX. Desempeñar las demás comisiones que le confiera el Secretariado del Comité Central Ejecutivo.

ARTICULO 22. Son atribuciones y obligaciones del Secretario de Acción Económica y Asuntos Agrícolas:

I. Asistir a las sesiones del Secretariado del Comité Central -

II. Presentar en las sesiones del Comité los asuntos de su resorte que necesiten acuerdo colectivo;

III. Acordar con el Secretario General los asuntos que le toque conocer, firmando con él la correspondencia relativa;

IV. Asesorar a las distintas agrupaciones en sus solicitudes de crédito y atender en general los asuntos de carácter agrícola, como los relativos a la organización de cooperativas, sociedades locales de crédito, uniones de sociedades, etc.;

V. Atender los asuntos relacionados con los seguros de vida, de cosechas y de animales de trabajo, y de cualquiera otra clase que se establezca, para conseguir que los campesinos puedan llevar una vida mejor;

VI. Asesorar a los campesinos en la formulación de los contratos de arrendamiento de pastos, de explotaciones forestales, aprovechamiento comercial e industrial de los terrenos ejidales e de sus productos, y, en general, de toda clase de contratos que permitan - las leyes agrarias, forestales y de crédito, etc.;

VII. Desempeñar las demás comisiones que le encomiende el Comité Central Ejecutivo, y

VIII. Llegar a la práctica los acuerdos del Congreso relacionados con la economía agrícola.

ARTICULO 23. Son atribuciones y obligaciones del Secretario de Educación, Salubridad y Servicios Sociales:

I. Asistir a las sesiones del Secretariado del Comité Central Ejecutivo;

II. Presentar en las sesiones del Comité los asuntos de educación y servicios sociales y salubridad que ameriten acuerdos colectivos;

III. Acordar con el Secretario General todos los asuntos del ramo, firmando con él la correspondencia oficial relativa;

IV. Encargarse de la dirección de la propaganda educacional, formando brigadas de alfabetización y gestionando que se implante el mayor número de escuelas rurales dirigidas por maestros revolucionarios identificados con los campesinos, y vigilar que la educación que se implante sea socialista, procurando que se extienda esta

acción a los campesinos de ambos sexos;

V. Dirigir las campañas que se hagan para combatir el alcoholismo, prestando toda clase de ayuda que necesiten los Comités Locales antialcohólicos;

VI. Procurar que los miembros de la organización participen en la campaña pro educación popular;

VII. Organizar ciclos de conferencias sobre temas científicos y sociales, giras de propaganda cultural, antialcohólica o de estudio y, en general, desarrollar el programa sobre educación y servicios sociales de la Confederación;

VIII. Tener a su cargo la Editorial de la Confederación que publique obras técnicas y sociales para elevar la cultura de los campesinos y propugnar por el establecimiento de bibliotecas en los centros ejidales, y

IX. Desempeñar las demás comisiones que le encomiende el Comité Central Ejecutivo.

ARTICULO 24. Son atribuciones y obligaciones del Secretario de Actas, Organización y Estadística;

I. Asistir a las sesiones del Secretario del Comité Central Ejecutivo;

II. Presentar en dichas sesiones los asuntos de organización -- que ameriten acuerdo colectivo;

III. Acordar con el Secretario General todos los asuntos relacionados con la parte organizativa de la Confederación y firmar -- con él la correspondencia que a ella compete;

IV. Complementar y vigilar la efectiva organización de los campesinos en las Ligas, Defensas Rurales, etc.;

V. Llevar el control y la estadística general de la Confederación.

VI. Servir de amigable componedor en todos los conflictos que se susciten entre las organizaciones o miembros de la Confederación;

VII. Llevar un libro de actas del Comité Central Ejecutivo;

VIII. Atender las relaciones de la Confederación Nacional Campesina con las organizaciones de trabajadores de cualquiera otra índole.

IX. Ejecutar los acuerdos del Congreso en materia de organización, y

X. Desempeñar las demás comisiones que le encomiende el Comité Central Ejecutivo.

ARTICULO. 25. Son atribuciones y obligaciones del Secretario de Prensa y Propaganda:

I. Asistir a las sesiones del secretariado del Comité Central Ejecutivo;

II. Presentar en dichas sesiones los asuntos de prensa y propaganda que ameriten acuerdo colectivo;

III. Acordar con el Secretario General todos los asuntos relacionados con la publicación de los boletines de prensa y propaganda, firmando con él lo relativo;

IV. Organizar y dirigir el periódico, órgano de la Confederación;

V. Elaborar y publicar los boletines y la propaganda que a juicio del Comité Central Ejecutivo deba hacerse;

VI. Encargarse de toda la propaganda ideológica e informativa que necesite la organización;

VII. Elaborar, cooperando con los demás secretarios del comité, la propaganda científica y social;

VIII. Encargarse de elaborar y dirigir el boletín que se publicará en el periódico de la Confederación, para dar a conocer los trabajos realizados por ésta mensualmente;

IX. Desempeñar las demás comisiones que le confiera el Comité Central Ejecutivo.

ARTICULO. 26. Son atribuciones y obligaciones de la Secretaría de Acción Femenil:

I. Asistir a las sesiones del secretariado del Comité Central Ejecutivo;

II. Presentar en dichas sesiones todos los asuntos relacionados con la acción femenil, que ameriten acuerdo colectivo;

III. Acordar con el Secretario General todo lo relativo a la mujer campesina, firmando con él la correspondencia respectiva;

IV. Dirigir la organización de la mujer dentro de las distintas células de la Confederación;

V. Atender todas las demandas de las mujeres campesinas;

VI. Cumplir con los acuerdos del Congreso en todo lo relativo a la acción femenil, y

VII. Desempeñar las demás comisiones que le confiera el Comité Central Ejecutivo.

ARTICULO 27. Son atribuciones y obligaciones del secretariado - de Acción Juvenil:

I. Asistir a las sesiones del secretariado del Comité Central - Ejecutivo.

II. Presentar en dichas sesiones todos los asuntos que se reflejan a la acción juvenil;

III. Acordar con el Secretario General los problemas de la juventud campesina y firmar la correspondencia respectiva;

IV. Organizar a la juventud campesina de acuerdo con los lineamientos fijados en el Congreso Nacional.

V. Atender las demandas y necesidades de los jóvenes del campo;

VI. Cumplir con los demás acuerdos del Congreso Nacional, y

VII. Desempeñar las comisiones que le confiera el Comité Central Ejecutivo.

ARTICULO 28. Son atribuciones y obligaciones del secretario de Finanzas:

I. Concurrir a las sesiones del Comité Central Ejecutivo;

II. Presentar en las sesiones del Comité los asuntos relacionados con los manejos de fondos de la organización, que ameriten -- acuerdo colectivo;

III. Autorizar con su firma y con la del Secretario General toda la correspondencia y la documentación relativa a cualquier erogación o ingreso;

IV. Llevar la contabilidad de la organización;

V. Ilustrar a los secretarios de Finanzas de las Ligas de Comunidades Agrarias y Comités Regionales para que lleven la contabilidad correspondiente a su región, rindiendo corte de caja mensual al -- Secretario General de la Liga de Comunidades Agrarias respectiva, el que a su vez lo hará conocer al Comité Central Ejecutivo;

VI. Informar bimestralmente al Comité Central Ejecutivo sobre el movimiento de valores de la Confederación, tomando en cuenta los -- reportes mensuales de los estados;

VII. Dar cuenta detallada del movimiento de valores en las Convenciones ordinarias y extraordinarias que se convoquen para conocer del estado económico de la Confederación y ligas de comunidades agrarias respectivas;

VIII. Proporcionar al secretario respectivo los cortes de caja que rinde periódicamente para que sean publicados en el boletín;

IX. Proporcionar a los miembros de la Confederación los informes que soliciten relacionados con el manejo de los fondos;

X. Organizar un adecuado sistema de financiamiento que permita a la organización obtener los fondos suficientes para su sostenimiento y actividad, y

XI. Desempeñar las demás comisiones que le encomiende el Comité Central Ejecutivo de la Confederación Nacional Campesina.

ARTICULO 29. A fin de garantizar los fondos puestos al cuidado del secretario de Finanzas, la Confederación Nacional Campesina pagará primas de garantía proporcionales al monto del dinero manejado.

Artículo 30. Los secretarios generales de las ligas de comunidades agrarias y sindicatos campesinos tienen a su cargo en los Estados las funciones correspondientes a los Secretarios Generales del Comité Central Ejecutivo de la Confederación Nacional Campesina.

ARTICULO 31. Los secretarios de Organización de las ligas de comunidades agrarias resumen, en los Estados, las facultades y obligaciones de todos los secretarios, con excepción de las correspondientes al Secretario General, de Acción Femenil, Juvenil y de Finanzas del Comité Central Ejecutivo de la Confederación Nacional Campesina.

ARTICULO. 32. Las Secretarías de Acción Femenil de las ligas de comunidades agrarias desempeñan, en los estados, las funciones correspondientes a la Secretaría de Acción Femenil del Comité Central Ejecutivo de la Confederación Nacional Campesina.

ARTICULO 33. Los secretarios de Acción Juvenil de las ligas de comunidades agrarias desempeñan en los Estados las funciones correspondientes a la Secretaría de Acción Juvenil del Comité Central Ejecutivo de la Confederación Nacional Campesina.

ARTICULO 34. Los secretarios de finanzas de las ligas de comunidades agrarias desempeñan en los Estados las funciones correspondientes al Secretario de Finanzas del Comité Central Ejecutivo de la Confederación Nacional Campesina.

ARTICULO 35. Los secretarios de los Comités Regionales tienen en la región a su cargo las mismas facultades y obligaciones de los secretarios de las ligas de comunidades agrarias de los estados correspondientes.

ARTICULO 35 Los secretarios de los Comités Regionales tienen en la región a su cargo las mismas facultades y obligaciones de los secretarios de las ligas de comunidades agrarias de los estados correspondientes.

ARTICULO 36. El secretario de las ligas en los Estados y de los Comités Regionales en su zona, serán los encargados en sus respectivas jurisdicciones, de desarrollar toda la acción encomendada al Comité Ejecutivo de la Confederación Nacional Campesina.

ARTICULO 37. Los secretarios generales y de finanzas de los comités regionales deberán rendir informes mensuales a las ligas de comunidades agrarias, sobre el movimiento agrario en general y en particular, dando cuenta asimismo, del movimiento de fondos habido en el mes.

ARTICULO 38. Los secretarios generales de las ligas de comunidades agrarias y sindicatos campesinos, rendirán informes bimestrales al Comité Central Ejecutivo de la Confederación Nacional Campesina sobre el movimiento agrario, educativo, social, etc., haciendo especial hincapié en el movimiento de fondos habidos durante el bimestre.

ARTICULO 39. Los comisariados ejidales, comités ejecutivos agrarios y demás representativos de las células de la organización, rendirán informes mensuales a los comités regionales, dando cuenta -- del movimiento agrario, económico, educativo, social, etc., y en particular los secretarios de finanzas de dichas células entregarán al comité de la liga, por conducto del comité regional respectivo, las cuotas ordinarias acordadas en el Congreso, o las extraordinarias que en cada vez se acuerden.

ARTICULO 40. Los representantes de las distintas células de la organización son los responsables, en su comunidad, del desarrollo del Programa de Acción y cumplimiento de los Estatutos de la Confederación Nacional Campesina.

DE LOS MIEMBROS

ARTICULO 41. Derechos y obligaciones de los miembros:

I. Presentar a los distintos dirigentes de la Confederación -- Nacional Campesina todos los proyectos e iniciativas que, inspirados en el beneficio de la colectividad, queden comprendidos en los

principios y finalidades que persigue la organización. Igualmente señalar ante los propios organismos las irregularidades o prevariaciones en que incurran los encargados de velar por los intereses campesinos en general y particularmente en el cumplimiento de las leyes que intervienen en los problemas del campo;

II. Señalar ante los distintos organismos de la Confederación - las irregularidades o prevariaciones en que incurran los dirigentes de dichos organismos en el cumplimiento de las actividades y - Estatutos de la Confederación Nacional Campesina.

III. Designar a los miembros dirigentes de la organización y de sempeñar ellos mismos los cargos para los que sean electos;

IV. Intervenir en todos los congresos que convoque la Confederación, la Liga de Comunidades Agrarias y los Comités Regionales a - que pertenezcan por sí, o por medio de sus delegados. Asimismo, intervenir en todas las asambleas que se efectúen en su célula, convocadas por el representante respectivo;

V. Exigir el cumplimiento de los principios, Programa de Acción y Estatutos de la Confederación, ante los organismos que correspondan;

VI. Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y demás disposiciones que se acuerden en los congresos ordinarios y extraordinarios y en los plenos del Comité Central Ejecutivo, Consejo Nacional, secretariados de las ligas y secretariados de los comités regionales;

VII. Prestar toda la ayuda necesaria a sus hermanos de clase, - haciendo que se conserve vivo el espíritu de solidaridad y vigilando por que no se desvirtúen los propósitos de la organización.

VIII. Desempeñar con toda actividad y honradez los cargos que - se le confieran, o las comisiones que se le encomienden;

IX. Cumplir con todas las obligaciones que como ejidatarios, o miembros de cualquiera organización celular, les exigen las leyes respectivas;

X. Cumplir con todas las obligaciones que les impongan los reglamentos interiores de las células a que pertenecen;

XI. Corresponder a la confianza que en ellos deposite el Gobierno cuando formen parte de las defensas armadas, policía rural, etc conservando el orden y la disciplina necesarias;

XII. Cubrir las cuotas que se les asignen para el sostenimiento de la organización. o las que individualmente les correspondan en sus distintas obligaciones de crédito;

XIII. Aportar su cooperación para realizar los programas de la Confederación Nacional Campesina;

XIV. Acudir a cualquier llamado que la organización haga por conducto de sus organismos, y

XV. Participar activamente en todas las campañas que se realicen, tendientes al mejoramiento de la comunidad en que vivan.

DE LAS CUOTAS

ARTICULO 42. Serán ordinarias y extraordinarias, acordadas en Congreso Nacional, o por los distintos organismos de la Confederación, siendo indispensable la autorización del Comité Central Ejecutivo para que los acuerdos de estos últimos tengan validez.

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 43. A los organismos, dirigentes y miembros de la Confederación Nacional Campesina que incurran en violaciones a lo preceptuado en los Principios, Programa de Acción y Estatutos de la misma, se les impondrán las siguientes sanciones:

I. A los organismos, se les suspenderá el goce de los derechos que les da la Confederación, boletínándoles para que el proletariado nacional se entere de su actitud y no les preste ninguna ayuda;

II. El Comité Central Ejecutivo de la Confederación será suspendido en sus funciones cuando así lo merezca el caso, por un Congreso Nacional Extraordinario al que convoque el Consejo Nacional; pero cuando la falta sea cometida por alguno de los secretarios individualmente, será suspendido en sus funciones por el Comité Central Ejecutivo y entrará en funciones su suplente, mientras se efectúa el Congreso Nacional próximo;

III. Los Comités Centrales Ejecutivos de las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos serán suspendidos en sus funciones por acuerdo del Comité Central Ejecutivo de la Confederación, el cual convocará a un Congreso Estatal Extraordinario en el que se designarán los substitutes. Cuando sea alguno de los secretarios de las ligas individualmente, el que cometa la falta, será destituido, previa comprobación de los cargos que se le hagan, por acuerdo del Comité Central Ejecutivo de la Confederación, autorizándose al comité de la liga respectiva para nombrar a su substitute

mientras se convoca a Congreso Ordinario;

IV. Los comités regionales serán suspendidos en sus funciones p por acuerdo del Comité Central Ejecutivo de la Liga de Comunidades Agrarias respectiva, con la aprobación del Comité Ejecutivo de la Confederación, convocando a un Congreso Regional Extraordinario en el que se designarán los substitutos, de acuerdo con lo estipulado en los presentes Estatutos. Cuando sea alguno de sus miembros indi_{vidualmente} el que cometa la falta, será destituido, previa compro_{bación} de los cargos que se le hagan, por acurdo del Comité Central Ejecutivo de la Liga, que estará autorizado para designar el subs_{titute} mientras se efectúa el Congreso Ordinario respectivo.

ANTECEDENTES DE LA CONSTITUCION DE LA LIGA DE COMUNIDADES

AGRARIAS DEL ESTADO DE JALISCO

Para analizar los problemas agrarios de Jalisco, es importante mencionar que tanto en Jalisco como en todos los Estados de la República, el mayor motivo que impulsó a la revolución de 1910, fue el reparto de la tierra. Al triunfo de la Revolución surge otro motivo de desacuerdo, ahora de tipo político, dejándose de lado las necesidades de la Nación. Sin embargo, en la Constitución de 1917, artículo 27, fija las normas para resolver el problema agrario con la intervención directa del Estado y se aprueba la expropiación de los bienes que poseían los altos adinerados latifundistas y sobre todo las propiedades del clero. Esto da como resultado que en el Estado de Jalisco, la Jefatura de Hacienda encargada de hacer una revisión de las grandes propiedades, se encontrara mas de ochenta haciendas de las principales, pertenecientes al capital del clero, las cuales estaban administradas por personas que aparecían con carácter de propietarios, los cuales a su vez tenían participación política dentro de las comunidades agrarias, los mismos que entorpecían la productividad del EJIDO; ya que por medio de presiones a los propios ejidatarios les arrebataban las tierras y éstos no podían reclamarlas ya que no se tenía una organización que les diera representación ante el gobierno para

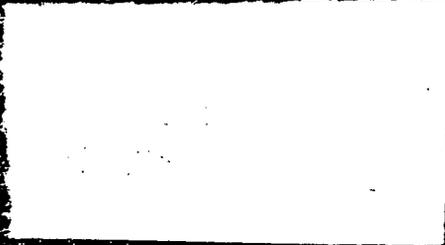
exigir la devolución de sus propiedades que les hubieran sido quitada. Para resolver estos problemas se fueron formando grupos en los cuales se trataba de organizar a los campesinos, para que éstos pudiesen exigir sus propiedades y a la vez obtener respuesta más rápida a sus peticiones de reparto agrario. Con este motivo surge la "LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS" del Estado de JALISCO, el 15 de agosto de 1920, siendo su fundador y principal organizador J. MERCED CEDANO, con la participación de FELIX RAMOS, MARCELINO Y VERMUNDO CEDANO, Fco. MUNGUÍA TORRES, RAFAEL ESTRADA, RICARDO ROBLES, el Teniente Coronel GALLEGOS, el General EUGENIO AVINA, Fco. FLORES Y FELIX ZAMORA (8), y estando como gobernador del Estado el Ing. Fco. LABASTIDA IZQUIERDO. Las oficinas se instalaron en una ala del Convento del Pilar, a un lado del templo del Pilar entre las calles de Parroquia y Madero. En diciembre del mismo año fue reconocido por el Partido Nacional Agrarista, que en ese tiempo era la organización a nivel nacional de representación de la clase campesina y reconocida por el gobierno. La primera Comisión Agraria en el Estado de Jalisco la dirigió Juan Bravo Chávez del Ejido de Jamay.

J. Merced Cedano es el pionero de las organizaciones campesinas en el Estado de Jalisco (3), siempre apoyó a los campesinos y luchó contra el clero y los latifundistas que eran la principal causa de los problemas del campo.

La Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Jalisco organizó al campesinado para una mayor producción de sus cosechas y al vez una



SP. D. I. MERCED M. CEDANO



superacion personal; pero al enfrentarse al los problemas de indole de desorganizacion, trajo como consecuencia que NO existiera comunicacion constante entre las sub-delegaciones de la Liga creadas en los ejidos con la de Guadalajara. Se llegó a no respetar al delegado de la Liga en dichos ejidos, ya que eran cambiados sin previa consulta. Todo esto era consecuencia de los problemas que acumulaban los politicos para alcanzar el poder de la Nacion. Como consecuencia de estos problemas fue perdiendo fuerza y hasta se llegó a ignorar a esta organizacion. Los propios latifundistas cambiaban de representante ejidal poniendo uno que pudiera ser manejado por ellos. [En el gobierno de Calles se dictan leyes agrarias que permiten una intervencion más directa del Estado, no permitiendocelos más los presidentes ejidales, que en muchos casos eran manejados por los latifundistas, fueran los encargados de repartir las tierras a los campesinos de los ejido,(1)]. Esta era la forma como la Liga Agraria se enfrentaba ha grandes problemas y los campesinos casi siempre eran ignorados.

Dentro de la lucha agraria, en Jalisco, hubo hombres que merecen un lugar dentro de la memoria del campesino como fueron: J. Merced Cedano (en la formación de la 1a. Liga de Comunidades Agrarias del Edo.), Félix Ramos (fundador de la 1a. Liga de Comunidades Agrarias en el Edo. de Jalisco y colaborador del presidente Cárdenas en la fundación de la C.N.C.), Casimiro Castillo (líder y martir del agrarismo en las costas de Jalisco), Manuel Lozada (caudillo del agrarismo en Jalisco), etc.



Félix Ramos Hernández, después de haber sido descarrilado el tren en que viajaba, en plena Revolución.

El Gral. Jesús Lacarra Rico y Félix Ramos
Hds. persiguiendo a los rebeldes cristeros.



Félix Ramos Hernández, acompañando al General Lacarra, en persecución de los cristeros.

COPIA DE LOS ESTATUTOS DE LA "LIGA DE COMUNIDADES AGRARIA
DEL ESTADO DE JALISCO ,1933

Copia de los estatutos de la "Liga de Comunidades Agraria y Sindicatos Campesinos de Jalisco" del año de 1933, siendo el presidente de la liga Jose Guadalupe Santana.

1o.-La Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de Jalisco, pugnarà por que en el menor tiempo posible los peones acasillados de las Haciendas, se organicen y tengan sus contratos de acuerdo con lo que previenen los articulos 26 y 232 de la Ley Federal del Trabajo y sean un hecho los beneficios a que se refieren los arts. 193 y 197 de la misma ley.

2o.-Serà tarea muy importante hacer propaganda en los poblados donde no haya Comunidades Agrarias, para que pidan dotaciones o restituciones de tierras, asi como hacer labor a fin de que en las haciendas, los peones acasillados se independicen y soliciten dotacion de tierras, llenando los requisitos de ley.

3o.-Se luchara por la pronta dotación de aguas para las Comunidades.

4o.-Se procurará por todos los medios posibles que la Liga sea autónoma dentro de su régimen interior; pero propugnará por fomentar las mejores relaciones fraternales con las organizaciones afines, y de una manera especial con las de los campesinos de la República, luchando porque se haga conciencia de clase.

5o.-Se procurará porque el aprovechamiento de los terrenos ejidales sea mejorado con la adopción de nuevos sistemas de cultivo y el empleo de abonos modernos, tratando de mejorar la técnica agrícola.

6o.-Se fomentarán las cooperativas de acuerdo con el Banco Regional de Crédito Agrícola, para que se obtengan las refacciones necesarias a efecto de adquirir maquinaria moderna que permita tener un mejor laboreo de los terrenos y un mayor rendimiento en los cultivos; así como gestionar ante el Banco la pignoración de las cosechas ejidales, evitando de esta manera, que estas caigan en poder de los acaparadores agiotistas.

7o.-También se procurará la organización de cooperativas de consumo, para lograr de ellas los beneficios que podrían tener los comerciantes.

8o.-La Liga pondrá todo lo que esté de su parte para que las Jefaturas de Zona, cumplan debidamente con las funciones que les están encomendadas.

9o.-Se gestionará el establecimiento de escuelas rurales mixtas para adultos, procurando que el profesorado sea de ideología revolucionaria; gestionándose el cese de profesores de ideas clericales y retardadas.

10.-Se organizarán conferencias de divulgación revolucionaria de desanalfabetización e higiene.

11.-Se fomentarán los deportes, instalando en los centros ejidales campos deportivos. etc.

12.-Se cuidaran los caminos existentes y se abrirán nuevos, procurando especialmente crear una red de caminos que conecten unas comunidades con las otras, facilitando sus transportes.

13.-Se tendrá especial cuidado de crear una estadística local y si es posible nacional sobre cultivos ejidales y cuestiones inherentes, para elaborar planes generales de producción, con el objeto de aumentarla paulatinamente.

14.-La lucha teórica y práctica contra el fanatismo, será una tarea continua, atrayendo adeptos al materialismo. Como cuestión

especial se boycotearán las fiestas religiosas, luchando por la celebración de las fiestas revolucionarias, dando preferencia a conferencias de carácter antirreligioso.

15.-Se ayudará a los obreros organizados, en sus conflictos siempre que éstos no tengan carácter político, sino puramente económico.

16.-Se procurará el desarme de las defensas particulares de los hacendados y en cambio se hará todo lo posible para conseguir armas para los ejidatarios que no las tengan. Se procurará impedir el desarme de los agarraristas.

17.-La lucha contra el alcoholismo ocupará lugar preferente en las actividades de los componentes de la liga.

18.-Se impedirá por todos los medios posibles, que queden impunes los asesinatos de los agraristas.

19.-Pugnará y pedirá apoyo a las Ligas Agrarias Estatales, para que se reforme la Ley Agraria en la Fracción sexta, Art. 14, que quita el derecho a tierras a los peones acasillados, así como que también se supriman los Art 130 y 131 de la propia Ley.

20.-Se trabajará con ahínco a fin de que la Liga sea sostenida por las organizaciones Agrarias que la componen; logrando de esta manera una perfecta autonomía.

21.-Tan luego como económicamente la Liga esté en condiciones de hacerlo, editará, cuando menos, mensualmente un periódico de orientación agraria que será órgano de la institución.

DECLARACION DE PRINCIPIOS Y ESTATUTOS
DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS
Y SINDICATOS CAMPESINOS
DE JALISCO, 1933

La Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de Jalisco, se organiza con el exclusivo objeto de salvaguardar los intereses del proletariado del campo, ya sean ejidatarios o asalariados de las fincas agrícolas, arrendatarios o aparceros.

Como programa de acción inmediata la Liga adopta en lo relativo a la CUESTION AGRARIA OBRERA, los postulados de los art. 27 y 123 constitucionales, para garantía de los campesinos, ejidatarios o asalariados. Con motivo declara la INSTITUCION DEL EJIDO, perfeccionada y completada por las diversas formas de acción cooperativa y demás trabajos realizados en común, constituye en ésta de la evolución nacional una de las bases sociales y económicas, pero a la vez declara que, como aspiración final y tendencia suprema, en lo futuro adopta como programa máximo la socialización de la tierra y demás medios de producción. Reconoce que el problema campesino no es solamente de la Nación Mexicana u otras, separadamente, sino de la totalidad de las naciones en que está dividido el globo terrestre, es decir, que es un problema internacional. En consecuencia considera y reconoce como hermanos de clase a todos los campesinos del mundo y por todo esto, en primer término, aportará todos sus esfuerzos para lograr la unidad de los campesinos de México. Reconoce que los

obreros de la ciudad son sus hermanos de clase, sin cuya cooperación será imposible realizar las supremas aspiraciones del proletariado en su totalidad.

Consecuentemente con estos principios, establecerá relaciones solidarias con los trabajadores organizados y coadyuvará en todas sus luchas. No se declara por ningún grupo, si nó por la clase obrera y campesina que en sus diversas formas de organización lucha por liberarse del yugo capitalista. Procurará por todos los medios lícitos todo aquello que redunde en beneficio de sus agremiados, tanto en lo que se relaciona con su mejoramiento material y económico por lo que atrahe a su elevación moral e intelectual.

Secundará con decision y energía toda la labor del gobierno que tienda a libertad la conciencia del campesino de la tirania económica que lo tiene sumido en la miseria y en la ignorancia; que retarda su desenvolvimiento integral. Su distintivo sera el color rojo; y su lema TIERRA Y LIBERTAD.

CAPITULO PRIMERO

De La Organizacion

Art. 1.- La liga de comunidades agrarias y sindicatos campesinos del estado de Jalisco, será integrada por todo el proletariado campesino del estado; ya se trate de miembros de una comunidad ejidal o de un sindicato campesino que lucha contra el terrateniente o patrón que emplea trabajadores asalariados.

Art. 2.- La Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de Jalisco, para su funcionamiento, estará representada por un COMITE CENTRAL EJECTIVO, con residencia en la capital del edo.; por COMITES REGIONALES, con residencia en los lugares donde su actuación se estime necesaria: por los COMITES AGRARIOS LOCALES Y EJECUTIVOS Y ADMINISTRATIVOS y por COMITES DIRECTIVOS DE SINDICATOS CAMPESINOS ASALARIADOS.

Art. 3.- El comité central ejecutivo será electo en congreso ordinario. Será integrado por un Presidente, un Secretario de Tierra y Aguas, un Secretario de Estadística, un Secretario de Sindicatos Campesinos y Forestal, un Secretario de Organización, Propaganda y cooperativas, con sus respectivos suplentes; así como un Comité de Relaciones Campesinas compuesto de un Presidente y dos Vocales, que funcionarán de acuerdo con el Secretario. Asumirá el carácter de

AUTORIDAD SUPREMA DE LA ORGANIZACION entre uno y otro congreso. Podrá ser reelecto total o parcialmente.

Art. 4.- El número de comités regionales será limitado y de acuerdo con las necesidades, estando integrados por tres funcionarios propietarios y tres suplentes siendo removibles cada dos años o a criterio del Comité Central Ejecutivo de la Liga, siempre que no cumpla con sus obligaciones.

Art. 5.- El Comité Central Ejecutivo se regirá por reglamento interior, en el que se fijen las atribuciones y responsabilidades a cada secretario, delineando en forma clara y precisa su funcionamiento, cuyo Reglamento se dará a conocer a las organizaciones dependientes de la Liga.

CAPITULO SEGUNDO

Deberes del Comité Central Ejecutivo

Art. 6.- Atenderà con celo y eficacia todos los asuntos de carácter agrario que les sean encomendados para su tramitación; bien sea que dichos asuntos se les traten directamentes por los Comités Locales Ejecutivos y Administrativos, o por conducto de los Comités Regionales.

Art. 7.- Se tendrá especial cuidado en el funcionamiento de los Comités Regionales, a quienes darà instrucciones oportunas, para la mejor apliación de las Leyes Agrarias vigentes; asi como las orientacioones que en la lucha social estime màs adecuadas.

Art. 8.- Convocarà a los Congresos ordinarios que se celebrarán cada dos años, siendo esta elección en el año non y a los extraordinarios, siempre que lo estime conveniente.

Art. 9.- Para su sostenimiento emitirà las tarjetas para el cobro de cuotas anuales a los miembros de la Organizacion. Estas tarjetas representarán un valor de \$0.50 para los Ejidatarios que estén en posesión de sus tierras, \$0.20 para los que todavìa no están

en posesión de tierras y un cinco por ciento de los fondos que recauden los Sindicatos Campesinos.

Art. 10.-Informará en los congresos ordinarios, sobre lo relativo al ejercicio de sus funciones, durante su administración y asumirá mancomunadamente la responsabilidad de sus actos, así en el orden administrativo como en todo cuanto se relacione con la orientación social con los campesinos organizados

Art. 11.-El Comité Central Ejecutivo, tendrá la obligación de dar a conocer cada cuatro meses a los Comites Regionales, los trabajos llevados a cabo durante su periodo para que estos lo hagan del conocimiento de las Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos que se encuentran a su cargo.

Art. 12.-El miembro del Comité Central Ejecutivo, que sin causa justificada y sin el permiso correspondiente se aleje un mes fuera del estado, o estando dentro de él no cumpla con sus obligaciones, se llamará a su suplente, previo aviso al afectado, pudiendo volver a sus funciones cuando lo solicite.

CAPITULO TERCERO

Deberes de los Comites Regionales

Art. 14.-Atenderán con el mayor empeño en la zona de su jurisdicción, todos los asuntos de carácter agrario que afecten a los campesinos organizados, impartiendoles pronta ayuda en todas sus dificultades, asesorándolos ante las autoridades de sus respectivas localidades, y ante los terratenientes industriales agrícolas en caso de conflictos, ya sea por adquisición de tierras o por cuestiones de salarios.

Art. 15.-Rendirán un informe mensual de su actuación al Comité Central de la Liga, dando cuenta pormenorizada de los asuntos que hayan resuelto y de los que no hayan podido resolver, explicando sus causas.

Art. 16.-Proporcionarán toda clase de informaciones que fueren requeridas por el Comité Central de la Liga.

Art. 17.-Utilizarán la ayuda de los Comités Locales, para llevar a cabo los cobros de cuotas anuales en la zona de sus de su

jurisdicción y serán responsables ante el Comité Central Ejecutivo del número de tarjetas de pago que por su conducto sean enviados a los Comités locales por el Central Ejecutivo.

Art. 18.-Vigilarán en todo la buena marcha de la Organización transmitiendo rápidamente al COMITE CENTRAL EJECUTIVO, las quejas y solicitudes que no puedan ser resueltas en sus respectivas localidades, y distribuirán con el mejor cuidado la propaganda escrita que al efecto les sea remitida.

Art. 19.-Propugnarà por que en los poblados que están dentro de su jurisdicción y capacitados para solicitar tierras y que a la fecha no lo hayan hecho, hagan la debida propaganda para que pidan su dotación de ejidos, remitiendo la solicitud por conducto del Comité Central Ejecutivo.

Art. 20.-En las haciendas y centros agrícolas industrial en que hayan peones acasillados, harán los trabajos necesarios a fin de organizarlos en sindicatos, remitiendo la documentación correspondiente a la Liga, para que esta haga el registro respectivo, ante la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, como lo dispone el Art. 242 de la Ley Federal del trabajo en vigencia.

Art. 21.-Tendrán especial cuidado de vigilar que en las organizaciones comprendidas en su radio, no se permita que elementos extraños a la Liga, vayan a hacer propaganda divisionista o mal sana y cuando se presentare algun elemento de estos se dará aviso inmediatamente al Comité Central a fin de evitar las consecuencias que pudieran acarrear dichos elementos.

Art. 22.-Solicitar del Comité Central Ejecutivo, los nombramientos que a su juicio crea pertinentes, para la mejor marcha del Comité Regional, teniendo las personas nombradas el carácter de auxiliares del comité regional.

CAPITULO CUARTO

Deberes de los Comités Locales

Art. 23.-Serán electos en asamblea general de acuerdo con lo que sobre particular previene la Ley y reglamentos respectivos.

Art. 24.-Vigilarán en todo por la buena marcha de la organización administrando con celo y honradez los intereses comunales, que en virtud de la legislación agraria les han sido confiados.

Art. 25.-Prestarán toda su colaboración a los Comités Regionales para que éstos puedan desempeñar a conciencia su cometido.

Art. 26.-Enviarán por sí o por conducto de los Comités Regionales lista completa de los miembros que integran sus comunidades, al Comité Central Ejecutivo, a efecto de que éste les extienda las tarjetas correspondientes de identificación y pago anual.

Art. 27.-Verificarán la recaudacion de cuotas dentro de los meses de diciembre a febrero.

Art. 28.-Son obligaciones includibles de los Comités Agrarios Ejecutivos y Administrativos, además de los consignados de los presentes estatutos, por cuanto se relaciona con la Organización Social aquellas que les imponen las Leyes Agrarias y de reglamentaciones que de las mismas se deriven.

Art. 29.-Los Comités Particulares Ejecutivos, velarán por que se tramite en una forma favorable y dentro del tiempo que marca la Ley, sus expedientes, pidiendo ayuda cuando así lo crean pertinente a los Comites Regionales y a la Liga, a fin de que estas Instituciones hagan que a la mayor brevedad posible se les dote con las tierras que soliciten.

Art. 30.-No se omitirá esfuerzos, para conservar la unidad entre los solicitantes, no permitiendo que firmen con los afectados contratos de peones acasillados.

Art. 31.-Los Comités Administrativos tienen la obligacion de poner todos los medios para que sea cultivada la mayor parte del terreno laborable, del ejido, así como hacer una estadística agropecuaria y de producción de cosecha, remitiendo copia de ellas a los Comités Regionales y a la Liga.

CAPITULO QUINTO

Deberes de los Sindicatos Campesinos

Art. 32.-De acuerdo con los principios que sostiene la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado, se entiende por Sindicato Campesino, aquellas agrupaciones de trabajadores del campo asalariados que se han organizados para luchar en pro del mejoramiento económico, acogiendose en todo a los beneficios que les concede la Ley Federal del Trabajo Vigente.

Art. 33.-Con respecto a la Liga de Comunidades Agrarias son obligaciones de los Sindicatos Campesinos:

I.-Prestar todo su apoyo moral a los campesinos organizados que luchan por la realización de los postulados agrarios.

II.-Prestar su colaboracion a los Comites Regionales de la Liga a fin de que éstos desempeñen con más facilidad su cometido.

III.-Dar escrito cumplimiento a las obligaciones de carácter económico que el Comité Central Ejecutivo fijará en cada caso de acuerdo con las condiciones de cada región.

Art. 34.-Por su parte, la Liga apoyará solidariamente a los Sindicatos de Campesinos en las luchas contra los Industriales Agrícolas y toda clase de patronos, cuando estos se manifiesten reacios a acatar la Ley Federal del Trabajo, por medio del Representante de esta Institución, nombrando ante la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, haciendo que los Inspectores de Trabajo visiten las haciendas para desengañarse si los patronos cumplen con los artículos de la repetida Ley.

Art. 35.-Cuidar con verdadero celo del mayor auge de la Organización, tanto en el orden moral como en el material, evitando todos aquellos hábitos con que de algún modo pudiera redundar en desprestigio de la Organización en Particular, y de la Causa Agraria en general.

Art. 36.-Colaborar activa y desinteresadamente a la de sus respectivos Comités Agrarios o Sindicatos Campesinos. A fin de facilitar por medio de la acción conjunta la realización de los postulados Agrarios y demás reivindicaciones de Clase Trabajadora.

Art. 37.-Pagar sus cuotas de organización dentro del tiempo que al efecto tenga a bien fijar al comité central de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Art. 38.-Desempeñar con toda actividad las comisiones que les fuere confiadas por las directivas de los Comités o Sindicatos Campesinos.

Art. 39.-Concurrir a los Congresos ordinarios y extraordinario a que fuere convocado el Comité Central Ejecutivo de la Liga.

Art. 40.-De convenir así a los intereses y siempre que llenen los requisitos que sobre el particular previene la Ley Agraria hará petición de tierras convirtiéndose el Sindicato, o parte de él, en Comunidad Agraria.

CAPITULO SEXTO

Hacienda

Art. 41.- Es derecho exclusivo del Comité Central de la Liga emitir las tarjetas de pago anual que éste mismo expedirá a solicitud de los interesados por conducto de la Organización a que pertenezca, previo pago a que se refiere el artículo 9.- del Capítulo Tercero de estos Estatutos.

Art. 42.- Es requisito ineludible para los miembros de la Organización identificarse por medio de tarjetas, ante el Comité Central Ejecutivo cuando se presenten a reclamar la tramitación de sus diversos asuntos; bien sea en su carácter de particulares o en comisión debidamente acreditada por la agrupación que los envía.

Art. 43.- Para el sostenimiento de los gastos que originen los Comités Regionales, éstos percibirán el 30 % de las cuotas que paguen los ejidatarios adheridos a la Liga en las Organizaciones enclavadas en su jurisdicción; teniendo los Comités Regionales la ineludible obligación de hacer efectivas las cuotas a las Organizaciones que la integran.

CAPITULO SEPTIMO

Sanciones Para los miembros del Comité Central Ejecutivo y Comités Regionales.

Art. 44.-A los miembros que forman el Comité Central Ejecutivo de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado, y con el fin de no arrastrar a las organizaciones de esta Institución aún caos político, les está prohibido jugar como pre-candidatos o Candidatos a ningún puesto de elección popular, y el miembro que desee hacerlo tendrá impresindible obligación de pedir licencia para estar separado de la Organización, sesenta días antes de la elección; y después de verificada la lucha electoral. Queda al criterio de la mayoría del Comité Central su reingreso al puesto que desempeñaba.

Art. 45.-Será motivo de suspensión, hacer traiciones en expedientes agrarios, a la Organización de la Liga, o hacer con cualquier pretexto división o desorientación en las Agrupaciones que pertenezcan a la propia Liga.

Art. 46.-Para conocer de la expulsión de un miembro de la Liga es indispensable que concurren por medio de cita, cuando menos las dos terceras partes de los miembros propietarios y suplentes que

forman el Comité Central, así como citarse al afectado para que este se defienda y alegue en su favor todo lo que crea pertinente.

Siendo indispensable que la expulsión sea aprobada por la totalidad de los miembros del Comité antes indicado.

Art. 47.-Para los miembros de los Comités Regionales serán las mismas sanciones que para los miembros del Comité Central; pero en este caso el afectado podrá ocurrir al Comité Central quien resolverá en definitiva sobre su destitución.

Art. 48.-Es requisito indispensable que al destituirse un miembro de esta Institución, se de a conocer juntamente con los motivos que se hayan tenido a los Comités Regionales y estos los sancionen por mayoría, después de cuyo requisito se dará a conocer por Circulares a todas las Organizaciones dependientes de esa Liga y a las Ligas Agrarias Estatales Fraternalas.

Art. 49.- Se deberá tener presente al hacer la elección del Comité Central Ejecutivo de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos del Estado de Jalisco, que las personas que lo integren sean de nacionalidad mexicana, reconocidos como elementos de lucha y honrados, sin cuyos requisitos no podrán tener tal representación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Son motivos de Incapacidad para Desempeñar
Puestos Directivos en la Organización.

PRIMERO.- Ser miembro del Ejército Nacional.

SEGUNDO.-Ser empleado de la Administración Pública, cuando el empleo sea de carácter político y conferido por elección popular

TERCERO.-Poseer en propiedad extensiones de tierras mayores que las que señala el Art. 26 de la Ley Agraria como exceptuadas de dotación.

CUARTO.-Ser fabricante o expendedor de bebidas embriagantes.

Los presentes estatutos y disposiciones generales permanecerán en vigor mientras no sean reformadas o adicionados por el voto de la mayoría de los miembros de la Liga reunidos en CONGRESO ORDINARIO.

TIERRA Y LIBERTAD

Gaudalajara, Jal. a 27 de Marzo de 1933

POR EL COMITE CENTRAL EJECUTIVO

El Presidente: José Guadalupe Santana.

Presidente Suplente: Enrique Rosales.

Secretario Propietario de Tierras y Aguas: José Romero Gomez.

Suplente: Telésforo Ruiz.

Srio. Propietario de Estadística: Rafael Pila.

Suplente: Juan Cisneros.

CARTA DE J. MERCED CEDANO AL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA ING. FASCUAL ORTIZ RUBIO,
EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1930.

En esta carta J. Merced Cedano a nombre de los campesinos del Estado de Jalisco, hace mención sobre los problemas agrarios del Estado y que son causados principalmente por la burguesía y el clero que se hacen llamar la voz del pueblo, y como éstos tienen acceso en el gobierno, mediante diputaciones están gestionando cambios radicales para detener el reparto agrario, que se había encauzado con rapidez durante el Gobierno de Fortes Gil.

En esta carta se solicita al Presidente Ortiz Rubio que no detenga el avance sobre la Ley del Trabajo propuesta también por Portes Gil; ya que estos dos aspectos son de suma importancia para el bienestar de Jalisco y de la Nación Mexicana.

Se hace mención que los representantes de la Comisión Nacional Agraria no pueden resolver los problemas de los ejidatarios; ya que sus funciones están limitadas en forma reglamentaria por el gerente del Banco de Refacción Ejidal, el cual está comprometido y manejado por los adinerados latifundistas que ven solamente sus propios intereses, entorpeciendo el de los ejidatarios en el cultivo de sus tierras. Muchas serían las quejas que se tienen y que se pueden probar. Se hace mención de que si considera los siguientes puntos, se resolverían una gran parte de los problemas existentes:

PRIMERO.-Suplicamos muy atentamente, se sirva Ud. proponer a la Camara Nacional, no tomen en consideración el proyecto de reformas constitucionales que presentan los capitalistas y clericales, porque sería tanto como retroceder a los tiempos coloniales de la conquista española, que tantos males ha originado a nuestra Nación.

SEGUNDO.-Que no se dé por terminado el problema agrario porque éste interes sólo lo tienen los Diputados pseudo liberales que se han hecho latifundistas, perpetuándose en los curales. Que se resuelvan pronto y favorablemente todas las solicitudes que estan pendientes, aún cuando estas hayan sido negadas, así como las que en lo sucesivo sean presentadas.

TERCERO.-Que se retire de la Comisión Nacional Agraria, a los Ingenieros ponentes que estan influenciados por los capitalistas, ejemplo: Cabañas Flores y Pedro Chávez, en la Comosión: Esteban Soto Ruiz, en la Local de Jalisco, y Jose Maria Nuñez en la Delegación de Guerrero.

CUARTO.-Que se retire a los Gerentes de Bancos Ejidales la facultad de conocer de las quejas de los ejidatarios y de hacer con su anuencia la remoción de los Comites Administrativos de las Comunidades, concretando su labor administrativa única y exclusivamente a refaccionar a los ejidatarios que lo necesiten, cuando estos justifiquen que trabajan su parcela honradamente por sí mismos.

QUINTO.-Que se aparte a todos los traficantes en política, de entre los elementos que trabajan empleados a servicio de las oficinas del gobierno, muy principalmente a los de las Camaras de Diputados y Senadores, porque eso de ser Diputado y Lider, lo consideramos incompatible y hasta perjudicial, para la recta administración de un buen gobierno para la Nación en general.

Por ultimo, lo suscritos trabajadores, por sí y a nombre de nuestros camaradas campesinos del Estado de Jalisco, manifestamos a Ud. que no queremos ya más política, porque la experiencia nos ha enseñado que la política, ha perjudicado altamente a nuestros intereses y a la nación entera, así como nos ha perjudicado la nefasta política del clero y su religión y la intromisión de nuestros vecinos de Yanquilandia en nuestros asuntos nacionales. Deseamos nuestras tierras ejidales y garantías para trabajarlas y cultivarlas pacíficamente, sin que venga el acaudalado ha exigirnos parte de lo que ningún trabajo le ha costado.

Pedimos la reduccion de impuestos en lo general, para que los propietarios no estén constantemente con la cantaleta de que el gobierno les ha impuesrto contribuciones sumamente pesadas y por tal motivo, nos encarecen las rentas, los víveres y todo lo que corresponde a la vida económico-social.

Para terminar nos permitimos adjuntarle copia de una carta que uno de nuestros correligionarios, dirigió al General Alberto F.

Berber, de Querétaro, en virtud de que su contenido sintetiza nuestras necesidades.

Reprobamos con nuestra más enérgica protesta la actitud de nuestros Diputados, queriéndose aumentar los sueldos a pretexto de facilitarse un Secretario que los ayude, sirviéndoles de amanueces; con lo cual, entendemos que quieren decir que son incompetentes para escribir sus dictámenes, por lo que en nuestro concepto, con un pequeño rasgo de dignidad, les convendría mejor abandonar la curul que sobrecargar a la nación con el aumento del presupuesto.

Señalamos como nuestra dirección, el que se anota al margen de la carta adjunta. Guadalajara, Jal., 30 de Octubre de 1930. Firmados J. Merced Cedano, Cayetano Solano, Victoriano Macie, Graciano Mora, Anastacio Romero, Ignacio Salcedo, Teódulo Rivera, Valerio Tello, Juan Delgado, Florentino Huindor, Agustín Iñiguez, Ventura Leon, Feliciano Cos, Francisco Rodríguez, J. Encarnación Flores, Antonio Meza, Julián Onofre, Apolinario Castillo, Eduardo Figueroa, Secundino Gutierrez, Ignacio Rodríguez, Adelaido Arce, Margarito Curiel, Telésforo Loreto, Catarino Mora. [3 ,paginas #241,242]

CONGRESO DE UNIFICACION CAMPESINA
DEL ESTADO DE JALISCO, 29 DE FEBRERO DE 1936

Jalisco no se podía quedar atrás con los grandes avances de organización campesina, que fueron el sosten del gobierno de Cárdenas. En Julio de 1935, el Presidente Cárdenas ordena al Partido Nacional Revolucionario, que organice a las masas campesinas, los campesinos de Jalisco agrupados por la Liga de Comunidades Agrarias, bajo la presidencia de Telésforo Ruiz, siempre fueron leales al gobierno de Cárdenas; lo apoyaron en todo momento, y el 29 de febrero de 1936, se lleva ha cabo "El Congreso de Unificación Campesina del Estado de Jalisco", siendo Gobernador del Edo. Everardo Topete. El Congreso lo inaugura el ex-Presidente Emilio Portes Gil, en representación del Presidente de la República Gral. Lázaro Cárdenas, quien llegaría un día después, por encontrarse fuera del país. También asistieron el Profesor Graciano Sánchez, el cual fue nombrado por el Presidente Cárdenas para llevar ha cabo la Organización Campesina ha nivel Nacional.

Dicho Congreso se lleva ha cabo de la siguiente forma:
(tomado de los periodicos del INFORMADOR y EL JALISCIENSE).

Hoy llega el Lic. C. Emilio Portes Gil a esta ciudad, con el objeto de asistir al Congreso Agrario para la Unificación Campesina, en Jalisco, y cuya declaratoria de inauguración se encargará de

hacerla, estaba previsto que el C. Presidente Don Lazaro Cardenas hiciera la inauguración de dicha asamblea, pero por asuntos de trabajo llegara hasta mañana domingo y sera el encargado de la clausura; el Lic. Portes Gil viene acompañado por distinguidas personalidades como el Lic. Gabino Vasquez, jefe del Dpto. Autónomo Agrario, Profesor Graciano Sanchez, Jefe de Dpto. Autónomo de Asuntos Indígenas, Ignacio Garcia, Ernesto Soto Reyes, Ing. Carlos Peralta y Vicente Salgado Pérez, llegan en el tren nocturno de la Cd. de Mexico, estaran para recibirlos el Gobernador del Edo. Everardo Topete, el Presidente del PNR del Edo. Lic. Clemente Zepeda el Presidente Municipal Florencio Topete y por Diputados de la Legislatura Locales, Federales y Municipales, etc., además de la Banda de Música del Edo. para darles la bienvenida a los visitantes, que después se trasladaron al Teatro Degollado, para asistir a la apertura del Congreso.

Desde días atrás en esta ciudad se encuentran ya organizados y presentes todos los Delegados representantes de sus Organizaciones Campesinas del Edo. y se esta en espera del arribo del Lic. Portes Gil para la solemne Inauguración de la Asamblea, la cual será a las 10:30 Hrs. a.m., en el Teatro Degollado de esta Cd. de Guadalajara. [tomado del Peridico EL JALISCIENCE]

OBJETIVO DE LA REUNION

Es llevar a cabo el acuerdo Presidencial del 11 de Julio de 1935, que convoca oportunamente a todas las Comunidades Agrarias con posesión provisional o definitiva de tierras ó aguas, a los poblados que tienen en tramitación solicitud de dotación ó restitución de tierras ó aguas, para formar a "LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL EDO. DE JALISCO. Lo que viene siendo un acto preparativo para formar la CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA, conforme a los deseos del Presidente de la República.

Todas las organizaciones que desean asistir ó van a asistir deberán tener las siguientes bases:

1.-Podrán concurrir a la convención :

a) Las Comunidades Agrarias en posesión provisional ó definitiva de tierras y aguas.

b) Los poblados que tengan en tramite expedientes por solicitud de tierras y aguas.

2.-Cada Agrupación estara representada por dos delegados, respectivamente registrados e identificados con la credencial que se les asignara por dicha Asamblea.

3.-Todas las delegaciones deberán presentar al congreso un informe acerca de su situación actual económica, social, etc., así como del estado de su expediente por restitución de tierras y aguas.

4.-El Objetivo principal es la Constitución y Unión de los Campesinos de Jalisco y sean resueltos todos los problemas que presenten los campesinos por sus Delegados en la Asamblea.

5.-Será inaugurado el Congreso a la hora citada, estando presente más del 50% de las Agrupaciones que conforman el Edo. de Jalisco.

6.-Los trabajadores del Congreso serán presedidos por el Comité organizador de la Unificación Campesina, nombrando además tres Comisiones que se denominan de quejas y dictámenes.

PROGRAMA PARA EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1936

- a).-Inauguración de la Convención
- b).-Designación de las Comisiones de Quejas y Dictámenes.
- c).-Informe del Comité Ejecutivo de la Liga de Comunidades Agrarias del Edo. de Jalisco, acerca de su gestión del ejercicio social, desde la última reunión a la fecha, hasta que se incorpore al movimiento de Unificación Campesina.
- d).-Informe de los Delegados acerca de las condiciones actuales de las Organizaciones a que representan.
- e).-El Magisterio y la clase Campesina frente al problema educativo.
- f).-Discusión y resolución de los Dictámenes y Quejas que se hayan presentado.

Tomaron la palabra el Lic. Emilio Portes Gil, Presidente del PNR y representante del Presidente de la República, también hizo uso de la palabra el Lic. Graciano Sánchez, Jefe del Dpto. Autónomo de Asuntos Indígenas; durante el acto se acordó mandar un telegrama al Sr. Presidente de la República, indicándole lo siguiente: "El

Congreso para la Unificación Campesina que se inauguró con representaciones de la absoluta totalidad de las Comunidades Agrarias y Sindicatos Unidos de Jalisco, que tienen el inquebrante propósito de liquidar toda división interna dedicándose lealmente a resolver sus problemas de clase y a luchar por el mejoramiento de los trabajadores del campo, colaborando sin ninguna reserva con Ud. en su noble cruzada social, le envían cariñosos saludos y solidariza una vez más con su gobierno, esperando el honor de recibirlo en el seno de este Congreso."

El Presidente de la Convención Lic. Emilio Portes Gil, Secretarios Graciano Sánchez y Vicente Salgado Pérez.

Al tomar la palabra varios Delegados coincidieron en que es necesario ampliar el tiempo de duración del Congreso, ya que sus Demandas y Quejas y Problemas a discutir, llevarían tiempo y pidieron la ampliación de dos a tres días más, al tiempo de duración del Congreso. El Lic. Portes Gil quedó de ver este punto con el Presidente Cárdenas, y dar respuesta de inmediato. Varios Delegados coincidieron en pedir la libertad de un compañero campesino preso desde hace 5 años y sentenciado a 10 años de prisión, al tomar la palabra el Gobernador del Edo. Sr. Topete, dijo que estudiaría el caso y les tendría respuesta del estudio. Otros delegados más, coincidieron en pedir la libertad del preso, entonces tomó la palabra el Lic. Portes Gil e hizo hincapié en que la soberanía de una Nación

se basa en sus derechos y en sus Leyes y que el Sr. Gobernador del Edo. va ha hacer lo posible en dar una solución al problema; pero que no iba hacer un lado las leyes de la Nación, bajo las cuales se había jugado a la persona. Les mencionó que esas leyes fueron hechas gracias a la lucha de la Revolución ganada por los campesinos de todo México, y el campesino de Jalisco siempre se había caracterizado por su lealtad a las leyes de la Revolución; señaló también que con la presencia (por primera ocasión) de un Gobernador en una asamblea como esta, es para dar confianza y respeto ha sus peticiones, les mencionó que el gobierno esta conciente de los problemas del campo y que con sus esfuerzos y unión se lograra la solución del campo, les pidio cordura y diciplina para hacer respetar las Leyes y no pedir algo que esté fuera del objetivo de esta Asamblea.

La Asamblea se prolongó hasta las 22:30 Hrs. P.M.. Al día siguiente el Profesor Graciano Sánchez, asistirá al Desfile Deportivo que se hace en honor del Sr. Presidente y de los Campesinos de Jalisco, hoy Domingo a las 9:30 Hrs. A.M..

Se sabrá la hora de llegada del Sr. Presidente de la República Gral. Lazaro Cárdenas, y se espera a más de 1,500 campesinos que asistirán a la estación del ferrocarril a recibirlo. [tomado del Periodico EL INFORMADOR]

DISCURSO DEL LIC. EMILIO PORTES GIL

(Inauguración, 29 de FEBRERO DE 1936)

Habló sobre la importancia que tiene de seguir adelante con este tipo de reuniones entre el Edo. y el Campesinado en forma directa, e hizo hincapié sobre el gran esfuerzo y patriotismo que ha caracterizado al campesinado de Jalisco, ya que como dijo (Portes Gil) "que los campesinos de Jalisco que entonces, antes y ahora han sabido cumplir con sus deberes de civismo defendiendo la revolución y a las instituciones, mis más sinceros votos y mi gratitud más honda por ese acto de alto valor que en ese entonces tuvieron los campesinos de este Edo., y recordó que en el año de 1929, cuando presidía el gobierno federal, tuvo en ese entonces todo el apoyo tanto moral como productivo en defender los intereses de la patria.

Les demostró su gratitud y apoyo tanto personal como del gobierno hacia sus problemas, y les recalcó el objetivo de esta reunión que es de Unificar a los Campesinos de Jalisco, y comento de la gran importancia de los Delegados en expresar los sentimientos de sus representados y que no se salieran del margen del orden y de la libertad para expresar tanto sus quejas, sus dificultades, etc. y que sin lugar a dudas la libertad es la clave del éxito de todas las convenciones, después prosiguió con la Inauguración "En nombre del Sr. Presidente de la República, declaro solemnemente Inaugurada la XXI Convención de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Edo. de Jalisco".

Mencionó que el día de mañana el Sr. Presidente estaría presente en esta convención.

DISCURSO DEL Sr. PROFESOR GRACIANO SANCHEZ

(29 de Febrero de 1936)

Habló sobre la importancia de la Convención, del esfuerzo que representa el unir al sector campesino, que en tantas y tantas ocasiones ha sido burlado y utilizado por falsos políticos que se enriquecieron a costa de su trabajo. Hizo mención sobre el deber que tienen los dirigentes de representar a su comunidad (se refirió a los representantes de cada comunidad) y que no vienen ha esta reunión a tratar barbaridades ni ha tratar asuntos puriles, sino ha resolver la suerte de la Organización Campesina de Jalisco.

Les hizo notar el gran esfuerzo que hace el Sr. Gral. Lázaro Cárdenas de unir en un solo sector a los campesinos de la nación, que juntos con los campesinos del norte (que es el representante) vienen ha ofrecer su amistad y apoyo a los campesinos de Jalisco; recalcó el esfuerzo del Presidente para que los problemas del campesinado se resuelvan lo más pronto posible; les mencionó que los problemas que hasta ahora han tenido es por los políticos mendaces que quieren hacer de esta clase, sufrida y fuerte, el sostén de sus bajas ambiciones; por esta razón los que hemos venido luchando honestamente, humildemente, pero con toda decisión en favor de los

trabajadores, respaldados con la idea de Lázaro Cárdenas, de unir a los campesinos en torno a una Organización Campesina Unica en México.

Consideramos, dijo que si esta Convención se posesiona de su papel, desaparecerán definitivamente las Organizaciones Estatales que aquí vienen funcionando y de ello surgirá la potente y vigorosa Organización Campesina que Lázaro Cárdenas ha imaginado. Afirmo que la meta de Lázaro Cárdenas es la de unir al Campesinado de Jalisco, ofreció el apoyo de los campesinos del norte y que esta asamblea el objetivo principal es de hablar de los problemas de tierras y aguas de las Comunidades Agrarias, señalando los errores de los funcionarios públicos y, en una palabra, tratar los problemas trancedentales de la Organización.[tomado del Periodico EL INFORMADOR]

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS,

EN LA ASAMBLEA CAMPESINA, 1 DE MARZO DE 1936

Habló ante los representantes de las Organizaciones en la Asamblea Campesina y les hizo notar principalmente el esfuerzo del gobierno por tratar de atender y ayudar a la solución de los problemas del campesinado en el Edo. de Jalisco. Remarcó dos puntos importantes:

a).- Resolver los problemas de la tierra (reparto).; b).- El presupuesto que se asigna al Banco Ejidal de \$20'000,000 anuales, que se hizo a partir de 1935 y que será el mismo para 1936, los campesinos contarán, con el mismo apoyo financiero. Está conciente el gobierno que es poco para las necesidades actuales, pero es lo que se ha podido destinar para esta tan importante rama, haciendo hincapié en el primer punto (reparto de la tierra), y prometió que empezará en Jalisco, ya que sus necesidades agrarias son mayores y se destinará una nueva aportación para que en el mes de Marzo de este año, se manden 50 Ingenieros, que se encargarán del reparto de la tierra y, de esta manera, atender directamente las

distintas peticiones que se vienen haciendo por los campesinos en esta Asamblea.

Se mencionó el compromiso que hizo el gobierno con los campesinos en Tres Palos, Guerrero, de garantizar la vida de los campesinos por medio del Instituto Público de la Revolución, representada por el Lic. Emilio Fortes Gil, que ha logrado la Unificación del Elemento Agrario junto con el Gobierno Federal y apoyado por el Gobierno Estatal, y así Organizados poner en manos de los campesinos los instrumentos necesarios para que Uds. mismos se hayan capacitados para defenderse de las agresiones que son victimas; se escuchan voces que dicen a las armas ;continua hablando el Presidente Cardenas, se le dio instrucciones al Jefe de la Zona Militar para que organice a los campesinos y acaben toda amenaza en contra de sus personas; les recalcó que los mismos campesinos, igual que los obreros, son los mejores guardianes del orden público y los invitó a hacer parte del Ejército y que cuiden que se cumplan las leyes que rigen en el país, y que se cuiden de no ser explotados ni perjudicados; ya que el gobierno no tiene ningún interes de utilizar a los trabajadores del campo; y así los campesinos deben de cumplir con sus obligaciones de modo que Uds. ya organizados puedan ser sus propios defensores y estén capacitados para responder con éxito al crédito que se les imparte para que emprendan sus labores y acrecienten la producción de la tierra. Crédito que proviene del esfuerzo de toda la Nación. Indico que no importan las murmuraciones que se hagan de que se usa a la clase campesina con fines políticos, "pero que sepa la clase campesina que nos han hecho el honor de

hacernos depositores de su confianza, que no pretendemos su organización más que para servirla mejor"; puso en hincapié las pláticas directas entre el gobierno y los campesinos por medio de este tipo de asamblea, e indicó "sepan Uds. y todo el país que estas Organizaciones tienden a darles libertad, pero dentro de un concepto claro de responsabilidad, piensen Uds. igualmente que si tienen Derechos, también tienen Obligaciones".

Comentó principalmente sobre la acción del gobierno que no tiene ningún interés en utilizar la fuerza del campesino y obrero para sus propios intereses, que si ha actuado con un interés, este ha sido con un solo objetivo el de hacer realidad el triunfo de la Revolución que fue apoyada y lograda por la clase campesina y que su gobierno siempre ha estado ligado y apegado a las leyes que rigen nuestra Soberanía Nacional, y que seguirá apoyando a los campesinos de toda la Nación.

Por último, se despidió de la Asamblea, dirigiéndose exclusivamente a los campesinos de Jalisco "Yo saludó a Uds. y en mi nombre y en el de las personas que acompañan al presente, les digo que esperamos que esta Unificación se Verdad, que jamás el egoísmo o el interés político pueda hacer nulo el esfuerzo de Uds. y que Jalisco que ha dado hombres de relevante valor a la Revolución y que se ha distinguido por sus luchas en combate contra toda idea retardataria; que Jalisco al que han conquistado sitio prominente sus trabajadores y sus intelectuales, de una vez más pruebas de su pujanza y sobre

todo de que es un Edo. propicio a la Organizaci3n social". [tomado del Periodica EL INFORMADOR]

El primer Secretario de la Liga de Comunidades Agrarias del Edo. de Jalisco, despu3s de la Unificaci3n Campesina fue el Sr. Jos3 Flores Contreras, ejidatario de San Luis Soyotl3n, siendo sustituido de inmediato al no responder como lo esperaba el Presidente C3rdenas, el 20 de Mayo de 1936, y fue electo nuevo Secretario Braulio Ram3rez, el cual duro en el cargo hasta el a3o de 1940.

CONCLUSIONES

A medida que avanzaban los logros de la Revolución, la clase campesina, desde un principio tuvo problemas para tomar lo que le pertenecía: la tierra y los medios indispensables para hacerla producir. Así la clase campesina se paso periodo tras periodo presidencial, ya que la mayoría de los presidentes, desde Obregón hasta Abelardo L. Rodríguez, se dedicaron ha expropiar latifundios y darles la tierra a muy pocos campesinos. Estos estaban desorganizados existian ya algunos organizaciones campesinas en cada Edo., pero ninguna organización tenía la fuerza y el sentir de las necesidades de la clase campesina a nivel nacional.

La Confederación impulsó la promulgación de Leyes, Decretos, Planes, etc., que beneficiaban en un corto tiempo al campesino, inclusive se dictaron Leyes que entraban en contradicción con las necesidades del campesino, por ejemplo la Ley del 6 de Enero de 1915, que da el derecho de expropiar la tierra de los latifundistas para dársela al campesino; pero también menciona el derecho del latifundista de Ampararse ante la Ley para que no le quitaran sus tierras; lógico era que no había latifundista que no usara este derecho, y esto provocaba que se alargara por varios años el destino de esa tierra,

provocando que no se invirtiera ni tecnología, ni trabajo ha dichas tierras; ya que el latifundista que tenía los medios económicos y por miedo a que se las quitaran no invertía en esas tierras, y el campesino, como por Ley no se había dado la decisión de que ha quien correspondían, no podía trabajarlas. El campesino no tenía manera de protestar ya que no estaban debidamente organizado.

Todo esto trajo como consecuencia, una pobre producción de las tierras expropiadas y destinadas a los ejidos, y como no se tenían los medios indispensables para su buen desarrollo, estas tierras dadas a los campesinos no producían lo que se esperaba de ellas, y hasta se llegó a pensar por parte del gobierno de Calles que el ejido era un fracaso; pero en realidad lo que hacía falta era darle más apoyo al ejidatario y ofrecerle las tierras pero con todo y los medios de producción.

Es importante señalar que ningún presidente quizo enfrentar éste problema, ya que se tenía que asegurar la producción interna del país, y esto lo podía dar solamente las tierras de los latifundistas.

Este paso tan importante lo consideró Cárdenas, pero sabía que era necesario primeramente tener organizados en un solo frente a los campesinos a nivel nacional; para así poder enfrentarse a los problemas que se esperaban al expropiar las tierras de los latifundios más importantes del país, como fueron los de La Laguna, el Valle del Yaqui, en Yucatán, etc.; para esto Cárdenas toma como finalidad abarcar ampliamente la Reforma Agraria, desde el punto de vista político, económico y social; para dar respuesta a las demandas de los campesinos, en forma diferente a la de los anteriores regímenes; o sea de una manera ORGANIZADA; ya que al considerar las

condiciones técnicas y políticas de la región es importante señalar que la mayoría de las tierras expropiadas por Cárdenas, fueron en zonas de conflicto y esto es por que los campesinos estaban ORGANIZADOS, de esta manera aseguro la producción agrícola y el desarrollo de la agricultura del país.

Al tener garantizada la producción agropecuaria, junto con los medios de producción, el campesino tendría un desarrollo económico y social, el cual le permitiría entrar al mercado interno del país que tanta falta hacia en esa época; y pues el mercado interno estaba decayendo por falta de consumidores. Lo anterior era debido a que la clase mayoritaria del país, los campesinos, sólo tenían acceso al consumo básico. Cárdenas ve este problema y permite al campesino con mayores ingresos entrar al mercado interno; y al tener aquel una mayor producción agrícola se garantizaba el consumo interno del país y se permitía la exportación de los productos Agrícolas, los cuales a su vez permitirían la importación de otros productos, principalmente para el sector industrial, ya que era necesario ir al margen del desarrollo industrial del mundo de esa época.

Una vez organizado el campesino, Cárdenas le da fuerza política y lo ve como pilar del Partido en el Poder, al considerarlo uno de los sectores del Partido que viene siendo el Sector Agropecuario, esto cuando cambia de nombre el Partido Oficial, de Partido Nacional Revolucionario (PNR) a Partido de la Revolución Mexicana (PRM). De éste modo el campesino tiene participación política activa en las decisiones que referentes al Sector Agropecuario.

Para esto Cárdenas necesitaba tener organizado al campesino. En Julio de 1935 asigna la tarea a Portes Gil, titular del PNR, a organizar en una sola Confederación al campesinado a nivel nacional. Emilio Portes Gil, con el apoyo del Partido y de personajes destacados y activos como el profesor Graciano Sánchez, el Lic. Luis I. Rodríguez, Félix Ramos., etc., decidirían el tiempo que fuera necesario para organizar al campesinado, primeramente en su Edo.. Se buscaba que todas las organizaciones existentes se unieran en una sola y con un solo nombre. Hecho esto convocaría una asamblea a nivel nacional con la representación de la mayoría de los Edos. de la República, para dar lugar a la constitución legal de la organización campesina a nivel nacional. Con la opinión del Lic. Luis I. Rodríguez, ya que en la mayoría de los Edos. de la República estaban organizados los campesinos, en Ligas de Comunidades Agrarias, se citó a éstas para que asistieran al Congreso en el cual se Constituiría LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA. Suceso que tuvo lugar el día 28 de Agosto de 1938.

DOTACIONES AGRARIAS POR REGIMEN PRESIDENCIALES

PRESIDENTE	PERIODO	MILES DE HA.	%
Venustiano Carranza	1915-1920	132	0.3
Adolfo de la Huerta	May-Nov 1920	34	0.1
Alvaro Obregón	1920-1924	971	2.0
Plutarco Elias Calles	1924-1928	3088	6.4
Emilio Portes Gil	1928-1930	1173	2.4
Pascual Ortíz Rubio	1930-1932	1469	3.0
Abelardo Rodriguez	1932-1934	799	1.7
Lázaro Cárdenas	1934-1940	17890	37.1
Manuel Avila Camacho	1940-1946	5519	11.5
Miguel Aleman Valdez	1946-1952	3845	8.0

Adolfo Ruiz Cortinez	1952-1958	3199	6.6
Adolfo Lopez Mateos	1958-1962	10043	20.9

Son la Has. repartidas en cada régimen Presidencial hasta el año de 1962, tomado del libro Cien Años de Lucha de Clases en México, pag. # 122.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Cien Años de lucha de clases en México (Tomo II)
- 2.- Historia Documental ICAP (PRI)
- 3.- Comentarios de la conquista particular de Jalisco, 1949.
- 4.- Periodico el Jalisiense e Informador (Hemeroteca del 28 de Feb. al 10. Marzo de 1936)
- 5.- Archivo Historico de Jalisco (Estatutos)
- 6.- Vida y su obra de Felix Ramos Hdez. (Folleto, Dic. 31, 1934)
- 7.- Vida del Diputado Casimiro Castillo (folleto, PRI)
- 8.- Nacimientos de Cronologia Universal del Sr. Lic. A. Eufenio Mendoza
- 9.- La Confederación Nacional Campesina, Moises Glez. Navarro, UNAM
- 10.- Historia social y politica de la CNC (50 Aniversario)